

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 246
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Jueves 2 de diciembre de 2010

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior en el Campus Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, el día jueves dos de diciembre de 2010, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: La Dra. Rutilia Calderón, en su condición de Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior; Ing. Amílcar Salgado, Decano y Representante Designado de la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR)**; Msc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**; Dr. Marlon Oniel Escoto, Rector de la **Universidad Nacional de Agricultura**, Dr. José Cárleton Corrales, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras**; Lic. Jance Carolina Funes, Secretaria General de la Universidad Politécnica de Ingeniería, (UPI); **y por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:** Dra. Norma Martín de Reyes, Licda. Rita Elena Tamashiro, Msc. Aleyda Romero, Dr. Jorge Roberto Maradiaga, Licdo. Manuel de Jesús Bautista, y el Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, Director de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de **Secretario del Consejo de Educación Superior. ASISTENTES:** Msc. David Orlando Marín, Vicerrector de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**; Abog. Reydilio Reyes Sorto, Secretario General de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, (UNPH); Arq. Mario E. Martín Mendoza, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC); Ing. Carla Henríquez, Jefe de Apoyo Educativo de la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP), Ing. Carlos Ávila Molina, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Lic. Waldina Erazo, Vice-Rectora Académica de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); Abog. Luis Discua, Director del Centro Regional en Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), Ing. Fernando Peña Cabús, Vice-Rector Académico y la Licda. Martha Zepeda, Directora de Acreditación Académica de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Ing. David Omar Carbajal Cortés, Asesor Técnico de Extensión Académica de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH); Ing. Rina W. Enamorado, Vice-Rectora Académica de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI); Abog. Aracely Zúniga, Apoderada Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; **Dirección de Educación Superior:** Abogada y Notaria Lily Pinel de Espinal, Msc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, Abog. Adán Enmanuel Zúniga Nolasco, Lic. Rosa Elia Sabillón, MSc. Rafael Núñez Lagos, Msc. Juana Bertilia Cruz, P.M. Nely Ochoa, P.M. Marlon Torres. **Con excusa,** Ing. Gabriel Barahona, Director Ejecutivo de la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR**, Dr. Octavio Rubén Sánchez Midence y el Dr. Armando Euceda, Representantes Propietarios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH).

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La Dra. Rutilia Calderón, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, verificó la asistencia de doce de los catorce miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior; y habiendo quórum se abrió la sesión a las diez con cincuenta minutos de la mañana.

Acta 246 – Sesión Ordinaria-CES 2 de diciembre de 2010 ~

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA

La Señora Presidenta Designada solicitó al Secretario la lectura de la agenda para su discusión y aprobación, la que después de haber sido discutida fue aprobada de la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Discusión y aprobación del Acta No. 243 (ordinaria) y ratificación de las actas 244 y 245 extraordinarias de las sesiones anteriores.
4. Lectura de Correspondencia e Informes
5. Cumplimiento del Acuerdo No. 2303-244-2010 de fecha 2 de noviembre de 2010 relacionado con el reconocimiento del título de Doctor en Medicina y Cirugía de la Carrera de Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) en San Pedro Sula.
6. Presentación del Informe de la Tercera Supervisión de Seguimiento practicada al Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa” (SMNSS).
7. Presentación del Informe de la Segunda Supervisión de Seguimiento a la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.
8. Presentación del Informe de la Segunda Supervisión de Seguimiento a la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM
9. Presentación del Informe de Supervisión practicada al Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), de la ciudad de Santa Rosa de Copán.
10. Presentación del Informe de Supervisión practicada al Centro de Información y Documentación de la Universidad Politécnica de Honduras.
11. Presentación del Informe de Supervisión practicada al Centro de Información y Documentación del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC).
12. Presentación de la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Banca, en el Estadio Académico de Grado Asociado; incluyendo el cambio de nombre de la carrera por el de Técnico Universitario en Finanzas, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
13. Presentación de la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Tecnologías de la

Acta 246 – Sesión Ordinaria-CES 2 de diciembre de 2010 ~

Información en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

14. Presentación de la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Agroindustria Alimentaria en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP.
15. Presentación de la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Agronegocios en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP.
16. Presentación de la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP.
17. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Metodologías de la Investigación Económica y Social en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; debidamente registrado.
18. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Militar Mecatrónica en el grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH); debidamente registrado
19. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mecánica Motriz Militar en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH); debidamente registrado
20. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Ambiental en el grado de Licenciatura reformado por segunda vez, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH; debidamente registrado.
21. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Finanzas en el grado de Licenciatura reformado por segunda vez, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH; debidamente registrado.
22. Entrega del Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Política y Gestión Pública de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; debidamente registrado.
23. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y la Comunicación de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; debidamente registrado.
24. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, de la Universidad Nacional de Agricultura; debidamente registrado.

25. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado.
26. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas.
27. Varios
 - a. Análisis del proceso de revisión previa de solicitudes en la Dirección de Educación Superior.
28. Cierre de la Sesión.

El punto de varios, fue solicitado por la Msc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, quien expresó que se necesitaba aclarar en qué consistía ese nuevo paso dentro del proceso de creación de carreras y/o aprobación de reformas de planes de estudio, ejecutado por la Dirección de Educación Superior previo a la admisión de las peticiones por parte del Consejo de Educación Superior, ya que creía se atrasaba y burocratizaba el proceso, pues recibían observaciones que no eran opinión razonada ni dictamen del Consejo Técnico Consultivo, que tal cambio no había sido autorizado o reformado por el Consejo de Educación Superior y que debía entonces discutirse sobre el particular.

En este punto, la Ing. Carla Henríquez, en la condición antes indicada, y con la venia de la Presidencia solicitó se retirara de la agenda de discusión de este día el punto décimo quinto, referido a: “Presentación de la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Desarrollo Socioeconómico y Ambiente, incluyendo cambio de nombre por el de Ingeniería Agroambiental, en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP”. El pleno del Consejo aceptó la petición de la Ing. Henríquez y retiró de la agenda el punto mencionado.

TERCERO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. 243 (ORDINARIA) Y RATIFICACIÓN DE LAS ACTAS 244 Y 245 EXTRAORDINARIAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

La Señora Presidenta sometió a discusión y aprobación las Actas 243, 244 y 245, mismas previo a su aprobación, tuvieron una a una las siguientes discusiones:

ACTA NO. 243, SESION ORDINARIA:

La Lic. Jance Carolina Funes, Representante de la Universidad Politécnica de Ingeniería, dijo: “que en el Acta 243 se incluyó la discusión y resolución de un punto relacionada con la carrera de Cine y Televisión, que ella estuvo ausente en la sesión y que en varias ocasiones ha solicitado anteriormente – que por cierto no tengo aquí el acta impresa-, que a todos los participantes inclusive las universidades que van a estar sometidas dentro de una agenda en este Consejo seamos comunicados que se va a incluir el punto en la

agenda siguiente, en virtud de que tal vez algunos temas que queda como aparente manifiesto de duda de parte de la Dirección de Educación Superior, se han aclarado y aparentemente regresan aquí como una Opinión Razonada de temas que ya se habían aclarado y otros que aparentemente debieron haber sido solucionados antes de ingresarlos como puntos de opinión razonada, por lo tanto yo solicito la reconsideración del punto de la carrera de cine y televisión, en virtud de que hay muchas dudas en esa opinión razonada emitida por la Dirección, en la cual precisamente se pudieron haber solucionado, si nos hubieran consultado con anticipación, entonces, como siempre vienen aquí los puntos de agenda y no se discuten primero con el interesado, entonces, por lo tanto, si solicito, y vuelvo y reitero, antes de traer aquí un punto como agenda, deberían las universidades estar en conocimiento.”

La Señora Presidenta cedió a continuación la palabra al Secretario, quien expresó que en el proceso si se circulan comunicaciones y es normal que las universidades responden y justifican sus decisiones, se han enviado sendas notas a la UPI, están en el expediente, le visitamos una comisión en sus instalaciones y su propuesta no solo adolece de laboratorio si no también, de justificación académica.

La Señora presidenta aclaró que siguiendo el debido proceso, las mociones de reconsideración se presentaban hasta después de aprobada el Acta, que se mantendría el punto para ese momento.

En seguida la Presidencia consultó al pleno si fue suficientemente discutida el Acta 243 y si se aprobaba la misma. El Pleno aprobó el acta por unanimidad sin enmiendas.

A continuación la señora Presidenta preguntó si existían reconsideraciones al Acta.

La Lic. Funes, presentó la siguiente moción de Reconsideración en el punto relacionado a la presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior sobre la carrera de Ingeniería en Cine y Televisión, ya que le manifestaron que en su ausencia en la sesión anterior se vertieron especulaciones muy delicadas, pero que ella poseía facturas de la compra de sus equipos, de equipos usados también, que su proveedor era Cocatel y que estaban en negociación para la compra de un software que ellos distribuyen, que creía que por eso cabía la reconsideración del punto y que se le diera seguimiento a la Dirección de Educación Superior en ese tema. Que debía darse el espacio para trabajar con la Dirección de Educación Superior sus observaciones, ya que no bastaba con haber recibido una visita, debió haberse solicitado la aclaración de dudas por parte de la Dirección, ya que había que darse seguimiento a otras cosas.

La Señora Presidenta concluyó entonces, que se solicitaba reconsideración al Acuerdo No. 2294-243-2010 del Consejo de Educación Superior (pág. 91 y 92 del Acta 243) y ordenó se visualizara en la pantalla las resoluciones del Acuerdo para que fuesen plenamente conocidos por todos los miembros.

Acta 246 – Sesión Ordinaria-CES 2 de diciembre de 2010 ~

Asimismo, preguntó quién secundaba la moción presentada por la Lic. Funes. El Dr. José Cárleton Corrales, Rector y Representante de la Universidad Politécnica de Honduras secundó la moción.

Se le otorgó la palabra al Msc. Rafael Núñez Lagos, Coordinador de la División de Tecnología Educativa de la Dirección de Educación Superior quien expresó que ante la reconsideración presentada, informaba que el día 13 de febrero de 2009, ingresó solicitud al Consejo y tal como lo establece la Ley, se admitió la petición y se remitió el expediente al Consejo Técnico Consultivo para Dictamen y a la Dirección de Educación Superior para emitir la opinión razonada. La Dirección de Educación Superior para emitir la opinión razonada se apoya en las unidades especializadas, por lo que se pidió opinión a las Facultades de Ingeniería, a la de Humanidades y a la Dirección de Tecnologías Educativas de la UNAH, esta opinión fue desfavorable en la primera visita, apuntando inconsistencias en la formulación del plan de estudios, falta de equipamiento, falta de recursos humanos y luego para una segunda opinión se consensó hacer una visita a la Universidad Politécnica de Ingeniería participando técnicos de la UNAH, de estas mismas facultades, los señores decanos (Mónico Oyuela, y la Arquitecta Rosamalia Ordóñez y la Lic. Patricia Hernández, la Consejera Aleyda Romero y Abog. Víctor Molina) para evaluar el equipamiento, la infraestructura, el espacio físico y los recursos humanos que atienden esta carrera. Esta comisión dictaminó que se mantenía la condición del primer dictamen ya que no disponían del equipo necesario para la carrera. Luego la Universidad Politécnica de Ingeniería presentó documentos donde incluía las reformas de las observaciones del Consejo Técnico Consultivo y no las de la Dirección de Educación Superior, se mandó de nuevo a estas facultades y la opinión fue de que el documento persistía con las debilidades antes mencionadas, se hicieron consultas con el Técnico de UPI y no se superaron las debilidades especialmente en Recursos Humanos y en la estructuración del plan de estudios, fue hasta entonces que la Dirección de Educación Superior emitió la Opinión Razonada desfavorable en consulta con técnicos y con las unidades respectivas, misma que se ha dado a conocer a este Consejo en esa fecha.

La Msc. Aleyda Romero, manifestó que participó en la visita de supervisión mencionada y previamente estudió los documentos presentados, informó que el primer Dictamen del Consejo Técnico Consultivo fue denegando la solicitud para la aprobación de esta carrera y luego, en respuesta a solicitud de reconsideración fue emitido un nuevo dictamen favorable con base a dos opiniones (dictámenes del Seminario Mayor y de la UNAH) y dijo que en la Opinión Razonada se recogen todas las amplias observaciones y recomendaciones que hizo la UNAH, a través de las facultades de Humanidades y Artes y de Ingeniería, las cuales dicen que pese al nombre de ingeniería, la carrera no reunía los requisitos que se debe tener de la formación de un ingeniero, otras observaciones fueron atendidos en cuestiones de forma, pero no se superaron las observaciones de fondo, por ejemplo, en el caso de los docentes, no hay ningún docente que tenga esa formación de ingeniero en cine y televisión y tampoco Realizador en Cine y Televisión que sustente esta carrera, en otros países es la preparación que se da como en Cuba y Brasil y otros que imparten estos estudios de ingeniería

en cine y televisión. El perfil profesional presentado es bastante general y no se definió y ni se logró obtenerlo, se sigue manteniendo un perfil de un realizador que puede ser desde Productor de cine, de televisión, Fotógrafo o Asistente Director, no está definido que clase de profesional se desea y en cuanto a los recursos se comprobó que no habían aulas específicas, es una carrera que en otros países tiene diversos talleres, de iluminación, sonido, expertos en sonido, ingenieros en sonido, realizadores de televisión, realizadores de cine, no se observó en la propuesta y en el equipo que tienen, solo había una sala y se describe en la opinión razonada en qué consistía el equipamiento disponible, una lámpara, una computadora sin software especializado y no se presentó el inventario de los equipos exhibidos ni estaban inventariados. No se vieron talleres de física, sí se vio una construcción de talleres pero no se tienen disponibles. Si se dispone de un edificio que tratan de acondicionarlo, pero las carreras de ingenierías requieren otros equipamientos y recursos que en este momento la Universidad Politécnica de Ingeniería no los tiene.

La Lic. Funes, nuevamente hizo uso de la palabra y expresó que se repetía en las observaciones la falta de recurso humano, sin embargo, dijo se exigen profesionales colegiados, aquí no hay cineastas, no hay un colegio de profesionales en Cine, se presentó al profesor Darwin Mendoza, Gina Barahona y Mike Bendeck. En la UPI se han realizado cerca de cinco diplomados con los mismos equipos que ustedes han visto, los participantes periodistas de canal 10 a los cuales se les han enseñando la realización de corto metrajes y largo metrajes, técnicas y uso y manejo de cámaras, hay software libre, la oportunidad se le niega al estudiantado, el recurso humano existe, se presentó, es más se hizo énfasis en profesionales de periodismo y de comunicación de UNITEC, y de egresados de otras universidades como la Metropolitana, todo con el propósito de que estuvieren colegiados, pero también los descartan, en la propuesta de recursos humanos, tengo una sobrina que ha trabajado en Canal 48, en Televisión, (radio y televisión) en HRN y todo lo demás, y está descartada, solo porque tiene comunicaciones, entonces si estamos formando una carrera nueva,... a propósito, yo les pregunto, hay cine y televisión aquí en la universidad, en la facultad de humanidades, hasta ahora yo no sé ninguna que tienen, podrán tener una clase, pero eso es diferente a decir una carrera, muéstrenme los laboratorios que tienen en esa parte de producción, sé que ahorita ustedes han hecho una inversión, pero lo que les quiero decir es que es increíble que ustedes descarten profesionales que ya tienen un alto recorrido en los medios y están con un hambre de incursionar en lo que es dirección y producción, a mucha satisfacción puedo decirles, que por eso es mi consideración, yo tengo inclusive un convenio que voy a suscribir con Rodrigo Wong Arévalo, para fortalecer precisamente en esas clases que se han dado, porque se han beneficiado periodistas de canal 10, también tengo un convenio con Canal 30, con el Teatro Renacimiento y también en el mes de enero, puedo inclusive demostrar con una carta, va a venir un especialista de la Universidad de Austin Texas, para fortalecer la carrera, por eso mi consideración, ok que no se apruebe ahorita pero está mi consideración para que entonces en el término de menos de un mes yo pueda acreditar toda esa información que estoy manifestando, porque aquí no se puede descartar a los profesionales que están actualmente en el tema, considero que debemos darle

una oportunidad a nuestros estudiantes y a personas que están ambiciosas y deseosas de integrar en este campo y en cuanto a lo que es la parte de equipo, manifiesto tenemos el equipo básico, aquí se han aprobado carreras que inclusive los expertos no están aquí, yo recuerdo que había una carrera de Epidemiología en la cual aquí no están los expertos en Honduras, supuestamente habían hecho convenio con una instancia internacional, bueno, igual estamos nosotros con convenios nacionales e internacionales, aquí se han creado carreras con no le han funcionado, porque están a la espera de un apoyo tecnológico y de recursos humanos, bueno entonces yo estoy solicitando también la reconsideración de ese punto, solamente señora presidenta.”

La Señora Presidenta, expresó que todos han tenido la oportunidad de releer el contenido del Acuerdo y que considera que en él se expresan todos los elementos para la decisión, por lo que solicitó al pleno su voto, resultando dos (2) votos a favor de la moción de reconsideración y ocho (8) votos en contra, por lo que quedó en firme el Acuerdo No. 2294-243-2010 del Consejo de Educación Superior.

En seguida la Señora Consejera Jance Funes, solicitó constara en acta su opinión respecto a la forma arbitraria que se estaba manejando la aprobación de proyectos y programas nuevos que desarrollan al país, que se estaba coartando esas posibilidades, que conste en acta de que realmente aquí se han hecho aprobaciones de creaciones de otras carreras en las cuales no se cuenta más que con decir que tenemos una partida que vienen los equipos que el gobierno nos va a dar, xyz, y para nosotros, lo que es la inversión privada se nos está coartando prácticamente el desarrollo de las ofertas curriculares, Muchas Gracias.

La Dra. Rutilia Calderón, en su condición de Presidenta por Ley del Consejo expresó que se respetaba el derecho a manifestarse en relación a los diferentes puntos de la agenda y que se acogía la petición de que conste en acta y que así se realizará. Además, pidió desde la presidencia, que el Consejo de Educación Superior es un órgano académico que decide no con base a criterios subjetivos o emotivos sino a criterios académicos sobre los diferentes aspectos, esa es la orientación y se tiene la convicción de que se comparte desde la presidencia como desde todos los integrantes del Consejo Educación Superior y en ese sentido, apelar a que en otros momentos u otras carreras le parecía que no era un argumento académico, que desde la Universidad Nacional Autónoma de Honduras dentro del proceso de Reforma tenían la fuerza académica y moral de poder decir aquí que esos mismos criterios se estaban aplicando internamente, que había rigurosidad académica con la que se estaban revisando todas las propuestas de carreras que estaban llegando para aprobación, con el propósito de que la declaración de política institucional que es el nuevo modelo educativo de la UNAH, estuviera presente en cada propuesta que se presentará a este Consejo de Educación Superior, por lo tanto, que se consideraba el respeto debido a las manifestaciones que todos los miembros, pero se identifica claramente el esfuerzo compartido de todos los miembros de darle un peso académico a todas sus decisiones y que en ese sentido, se consideraba era el camino correcto.

El Dr. José Cárleton Corrales, Representante de la Universidad Politécnica de Honduras por su parte, manifestó que quería hacer constar algo importante, que creía, se tendría la oportunidad de ampliar al discutir el punto propuesto por la Msc. Lea Cruz, respecto a los procedimientos porque parece que no estaban muy claros, que la Lic. Carolina solicitaba algo importante, es decir, que por qué antes de venir al Consejo no se le daba a conocer a la Universidad interesada, por qué no darle el derecho al último pataleo, es decir independiente de todo el proceso descrito por el Msc. Rafael Núñez, es decir se siguió el procedimiento, de que se recibió la solicitud, se envió al Consejo Técnico Consultivo y a la misma Dirección de Educación Superior, se visitó, y cuando está ya la opinión razonada invitarlos como amigos, para discutir su contenido, a veces entre universidades piden pasar el documento para ver qué es lo que están diciendo allí, pero ello no debería ser, ni siquiera un paso, es decir la nobleza obliga, si a esta institución se le va a afectar de cierta manera, entonces denle una copia antes, para que pueda decir aquí están equivocados, si bien es cierto que cuando ustedes se fueron el equipo se lo llevaron, era porque iban a grabar pero aquí están las facturas, etc, etc, dijo que se tendría la oportunidad de hablarlo en el punto solicitado, que estaba tratando de que cuando se discutan los procesos se agregue ese paso de consulta final con todas las universidades públicas y privadas.

Con la venia de la presidencia, se le concedió la palabra a la Abog. Aracely Zúñiga en representación de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, quien a su vez expresó: “Nosotros como invitados no tenemos acceso a las actas pero creo que en ésta es donde está la aprobación de una publicación como ilegal del Campus San Jorge de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, me gustaría que por favor me lo confirmaran los que tienen las actas en su poder, porque no la tenemos, entonces sobre ese tema yo solicito reconsideración también debido a que habíamos platicado previamente con el Señor Director de que en vista de que ellos habían hecho una supervisión y que el campus se ajustaba para que pudiésemos solicitar la aprobación del campus, nosotros presentamos a inicios de octubre la solicitud pertinente, pero por el procedimiento al que se refirió la Dra. Lea, la verdad es que nos fue devuelto el documento con unas observaciones hasta finales de este mes, entonces no ha venido al Consejo, por tanto yo solicito se reconsidere el punto y que se deje en suspenso hasta que se resuelva la petición formulada por la Universidad Católica. Muchas Gracias”

La Dra. Rutilia Calderón dijo que por razones de procedimiento, las mociones de reconsideración debían ser presentadas por un miembro participante en el pleno, por lo que la Lic. Jance Carolina Funes, dijo que hacía suya la presentación de la moción de reconsideración explicada por la Abog. Aracely Zúñiga. La Dra. Calderón puntualizó entonces que se trataba de la solicitud de reconsideración del Acuerdo No. 2284-243-2010, punto octavo, página 25 y 26 del Acta 243, dijo además que por la mención que se hacía, las actas eran enviadas a todas las universidades, no solo a los miembros del Consejo, lo que facilitaría el proceso porque con anticipación podría solicitarse a algún miembro la presentación de las mociones de

reconsideración. A continuación dio lectura a la parte resolutive del Acuerdo 2284-243-2010 que dice lo siguiente: **“PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el informe presentado por la Dirección de Educación Superior sobre el funcionamiento de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) en la Ciudad de Olanchito, Yoro, sin la autorización legal del Consejo de Educación Superior, **SEGUNDO:** Que la Dirección de Educación Superior gire comunicación al Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” advirtiéndole sobre el funcionamiento ilegal en la Ciudad de Olanchito, Yoro de la institución que representa, a fin de medir las consecuencias negativas que se provocan a terceros. **TERCERO:** Se instruye a la Dirección de Educación Superior realizar a la brevedad posible una publicación que informe al público en general que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, no tiene autorización legal para funcionar en la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro. **NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE”** y habiéndose leído el contenido anterior, fue concedida la palabra a la Lic. Funes, quien expresó lo siguiente:

“Solamente para manifestar el correo recibido. El correo fue dirigido-efectivamente la Católica no está en este correo- el correo fue dirigido a Julieta Castellanos, Rutilia Calderón, Norma Martín de Reyes, Armando Euceda, Rita Tamashiro, Aleyda Romero, Octavio Rubén Sánchez, Jorge Roberto Maradiaga (dos veces), Rosamalia Ferrera, María del Carmen Cuello, Asistente de Olga Joya.... No pero estamos hablando del mismo punto, obviamente es parte de la misma solicitud reconsideración.” La Doctora Calderón aclara que se estaba tratando el punto de la solicitud de reconsideración, ya que respecto al envío de la correspondencia se le había pedido ya a la Secretaría que confirme que efectivamente todas las instituciones de educación superior reciben las actas, estaban a la espera del mismo, y que se continuara con la moción de reconsideración, por lo que le pidió a la Abog. Zúniga explicara puntualmente en qué consistía la moción de reconsideración. La Abog. Zúniga expresó lo siguiente: “La moción de reconsideración tiene su base en que previamente con el señor Director se había platicado en el sentido de que cómo el campus reúne las condiciones de campus, -la universidad lo estaba manejando como aulas, como una extensión de su campus San Isidro que queda en La Ceiba-, pero a raíz de la supervisión que hicieron, el señor Director nos manifestó de que el campus reunía con las condiciones para solicitar un campus, nosotros procedimos a hacer la solicitud a inicios del mes de octubre, pero a raíz del procedimiento previo que le están dando para ingresarlo al honorable Consejo, nos fue devuelto con una nota de observaciones a finales del mes de noviembre, por tanto nos fue imposible completar las observaciones hechas por la Dirección previo a la admisión del Escrito y por eso estoy solicitando la reconsideración al punto. Muchas Gracias.”

La Dra. Calderón, manifestó que “por el orden, la moción de reconsideración debe de referirse al Acuerdo, es decir, si es una reconsideración al informe presentado o a la resolución toda, pero los motivos expuestos no coinciden como argumentos de la reconsideración del Acuerdo, entonces lo que está en discusión es una moción de que se reconsidere el Acuerdo en su totalidad, dado que la Universidad Católica argumenta que el acuerdo se tomó, pero

que están haciendo acciones para poner en orden acorde con el marco legal y normativo este centro, entendemos esa es la moción de reconsideración”. Y concedió la palabra a la Dra. Norma Martín de Reyes, quien a su vez dijo, que independientemente de lo que se estaba planteando de que la reconsideración estaba referida al contenido del acuerdo, no había una figura legal que diga que se deben crear campus, así que no sabía en que se estaba basando el planteamiento de la solicitud de creación de un campus, porque un campus es un lugar físico, no un centro, ni una universidad.

El Dr. Corrales expresó que “él sentía que habían dos caras en estas cosas, una dura que dice que se cierra y la otra que parece que le dieron a entender a la Católica de que se podría arreglar esto, que se tenía que seguir un procedimiento de que se podía presentar una solicitud de creación de un centro asociado o un centro universitario y estando ese proceso en trámite, sale esta resolución así de dura, lo que no puede ser, si esa era la intención cerrarlo, entonces se le hubiera dicho no se le puede recibir ninguna documentación, ni nada, pero en el momento en que se le recibe documentación se entra a un proceso de buscarle salida, haber que es lo que se puede hacer con respecto a esto, de nuevo el procedimiento antes de traerlo aquí porque no se le da una copia, venga señores hay esta resolución que será presentada, tienen ustedes algo que alegar, que decir, yo voté en contra de esa resolución, deben haber procedimientos más humanos y cordiales, hay que corregir esos dobles estándares si este Consejo quiere realmente desarrollar la Educación Superior, porque una cosa es que lo cierre porque no reúne los estándares exigidos, pero otra que se cierre simplemente porque no ha agotado todo el procedimiento, creo que no debería ser así, éxito a todos los miembros para que se reconsidere, para que acá no se dé ese doble juego, porque aquí cuando se presentó el caso parecía que no se había hecho nada, pero la representante de UNICAH nos ha informado aquí todo lo que se ha hecho y está abierto ese proceso.”

A continuación la Dra. Calderón dijo que tenía a la vista y dio lectura al correo enviado por la Secretaría del Consejo a todos los Centros de Educación Superior en los que se evidenció que efectivamente fueron enviados los documentos a las autoridades de la UNICAH tal como se había informado por la Secretaría, dándose fe de que sí se remiten las actas a todas las instituciones de Educación Superior, el contenido del correo enviado y leído por la Presidencia es el siguiente (tomado literalmente de yahoo):

“RECORDATORIO DE SESION Y ENVÍO DE DOCUMENTOS.

De: Secretaría Ejecutiva Dirección de Educación Superior <secretariaejecutivadesunah@yahoo.es>
 Añadir a Contactos

Para: JULIETA CASTELLANOS <julietacastellanos@hotmail.com>; RUTILIA CALDERON <rutiliacalderon@yahoo.com>; RUTILIA CALDERON <vicerectoriaacademica@unah.edu.hn>; Lea Azucena Cruz <lea_cruz2001@yahoo.com>; DAVID ORLANDO MARIN <dmarin@upnfm.edu.hn>; Marlon Escoto <moescoto@uc.cl>; GABRIEL BARAHONA <gbarahona88@yahoo.es>; AMILCAR SALGADO <salgahn2004@yahoo.es>; Gerardo Tome <gerardotome4@yahoo.com>; JANCE CAROLINA FUNES <jancefunes@gmail.com>; Jance Carolina Funes <jcarolina@ecomac.org>; Carleton Corrales <ccorrales@gcultura.123.hn>; MARTHA JULIA VALLE <marta.cox@gmail.com>; Senen Villanueva <svillanueva@usps.edu>; Senen Villanueva <svukkanueva@usps.edu>; Osvaldo Valladares <osvaldo.valladares@usps.edu>; NORMA MARTIN REYES <normamartindereyes@gmail.com>; armando euceda <aeunah@gmail.com>; Rita Tamashiro <ritatamashiro@yahoo.com>; Aleyda Romero <alvic_gabo@yahoo.es>; OCTAVIO RUBEN SANCHEZ <octavio48hn@yahoo.com>; JORGE ROBERTO MARADIAGA <jorge.mora@yahoo.com>; JORGE ROBERTO MARADIAGA <jorgermara@gmail.com>; ROSAMALIA FERRERA

Acta 246 – Sesión Ordinaria-CES 2 de diciembre de 2010 ~

<roferrera@yahoo.com>; MARIA DEL CARMEN COELLO AGUILAR <maricoello2002@yahoo.com.mx>; ASISTENTE DE OLGA JOYA <dsep@unah.edu.hn>; OLGA MARINA JOYA SIERRA <olgajoya@yahoo.com>; JEAN ODELL RIVERA DE ANCKLE <odellanckle@yahoo.com>; RAMON SALGADO <sramon50@yahoo.com>; MANUEL BAUTISTA FLORES <manuelbautista@unah.edu.hn>; MANUEL BAUTISTA FLORES <mbautistaf@yahoo.com>; Victor Molina <profvictormolinaunah@yahoo.com>

CC: Mario E. Martin <rector@cedac.edu.hn>; Jorge Armando Carias Velásquez <jorge_carias@yahoo.com.mx>; ALFREDO SANTOS TABORA <prof_tabora@msn.com>; RENE MARADIAGA <renemaradiaga@yahoo.com>; Carlos Avila Molina <carlosavila@ujcv.edu.hn>; Maria Antonia Fernandez de Suazo <primiciadefe@hotmail.com>; Waldina Erazo <waldaer@yahoo.es>; Waldina Erazo <waldinaucenm@yahoo.es>; enamoradoblanco@yahoo.es; ROSARIO DUARTE DE FORTIN <jrosario_d@yahoo.com>; José María Sanchez <jomasa_spa@yahoo.co.uk>; LUIS DIEGO <ldchacon@ujn.edu.hn>; seminario Mayor <semayorsuyapa@yahoo.com>; **ELIO DAVID ALVARENGA <rector@unicah.edu>; Alvaro Juarez <ajuarez@unicah.edu>; Alvaro Juarez <unicah@sdnhon.org.hn>; ARACELY ZUNIGA - UNICAH <azuniga@unicah.edu>;** LUIS ORLANDO ZELAYA MEDRANO <izelayam@unitec.edu>; FERNANDO PEÑA <f.penacabus@unitec.edu>; Carla Henríquez <chenriquez@zamorano.edu>; RAUL ESPINAL <respinal@zamorano.edu>; LILA ARGENTINA UCLES <lilachavez@hotmail.com>; Gustavo Nortier Mendoza <nortier2004@yahoo.com>; Ricardo Antillón <ricardo.antillon@uth.hn>; RAFAEL NUÑEZ <ranulg2003@yahoo.com>; MIRIAM MARIA IRIAS <midahn@yahoo.com>; SONIA MARTINEZ <sonymando@yahoo.com>; NORA CELESTE ORDÓÑEZ <nora_ordoez@yahoo.es>; Aleida Irias <aleidairias@yahoo.es>; NELLY OCHOA ALVAREZ <nely19682000@yahoo.es>; Elizabeth Posadas Cruz <elisapocruz@yahoo.com>; j_berty05@yahoo.es; Rosa Elia Sabillón <rosselsa_sa@yahoo.com>; Cleopatra Duarte <cleopatraduarte@yahoo.es>; MARLON TORRES <mets1981@hotmail.com>; MARLON EDUARDO TORRES <mets@unah.edu.hn>

6 archivos Descargar todos
 ACTACES -244 EXTRA-ORDINARIA 2 NOVIEMBRE 2010.doc (115KB); ACTACES.243-AGOSTO (VIRTUAL) II.docx (7289KB); ACTACES -245 EXTRA-ORDINARIA 11-NOVIEMBRE 2010.doc (410KB); AGENDA SESION 246 CES NOVIEMBRE.doc (124KB); INFORME.TERCER.SEG.SMNSS[1].doc (342KB); INFORME COMPLETO-UNICAH-STA.ROSA DE COPA09[1].doc (440KB)

ESTIMADOS SEÑORES:

Recordándoles que el día de mañana jueves 2 de diciembre se realizará la sesión ordinaria del Consejo de Educación Superior No. 246, a partir de las 10:00 a.m. en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior. Se adjuntan documentos. Atentamente,
Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, Secretario – CES (Este correo puede verse en todas las cuentas de correo a las que fue enviado).

Continuó expresando la Dra. Calderón, que era la segunda ocasión en la que en la sesión el Rector Corrales mencionada lo de los dobles estándares, que por principio de vida respetaba la opinión de los demás y el derecho que se tiene a manifestar lo que se piensa y se cree, pero que en ese sentido si inquietaba a la Presidencia que se apelara a argumentos como estos, cuando lo que se estaba discutiendo era una moción de reconsideración, en donde lo esperado era que se presentaran nuevos argumentos a los ya presentados en la sesión donde se tomó el Acuerdo, tenemos todos a la vista el Acta 243, en esa sesión participó la Abog. Zúniga y el Señor Rector de la UNICAH, dijo, y al momento de aprobarse el Acuerdo no hubo ningún voto en contra, entonces cuando se plantea lo de los dobles estándares, (incluso se puede escuchar grabación) con señalamientos de ese tipo, consideramos que no contribuyen en nada en la discusión de una moción de reconsideración, porque cuando uno argumenta a favor o en contra de una moción de reconsideración o de otra índole, es porque está aportando elementos que ayuden en este caso, al

Pleno, a ver si hay nuevos argumentos, nueva información que cuando se tomó el acuerdo no se contemplaron, nuevos puntos de vista, nueva información, nueva documentación, etc, pero con todo respecto consideraba que apelar con estos argumentos no contribuía a la discusión y a la toma de decisión sobre la moción de reconsideración que se discutía en ese momento, además en el momento de aprobación del Acuerdo aquí en el acta consta el total del informe que fue presentado y discutido durante la sesión, incluso hay fotografías de respaldo, etc, entonces hay toda una documentación que es objeto de la discusión y a la presidencia le inquieta que se argumente que se toman decisiones con base a no se sabe qué tipo de criterios, si lo que fue discutido en la sesión es un informe y donde se tuvo oportunidad por parte de la universidad objeto del informe de presentar sus elementos. El elemento que presenta la Abog. Zúniga es que al momento de tomar el acuerdo la Universidad Católica ya había comunicado verbalmente al Director que se estaba iniciando un proceso, pero esos elementos no fueron mencionados en el momento de la discusión, por lo que pidió que como Consejo se mantuvieran en ese ámbito de argumentación legal y académica y que ayuden al pleno en el análisis de si procede o no, aceptar o rechazar la moción de reconsideración, y excitó al pleno para que decidieran en ese espíritu de ser un órgano de conducción de la educación superior que se apega a Normas, a procedimientos, a información, a argumentos académicos y legales.

La Consejera Aleyda Romero, se refirió a que cuando se ingresa un punto en la Agenda, en relación a la presentación de informes de supervisión, previamente se reúne con las autoridades de los centros que fueron supervisados y se discute el informe correspondiente, que en el caso que les ocupaba, se había realizado reunión previa con el Abog. Álvaro Juárez Carrillo, por lo que el contenido del informe era de su pleno conocimiento antes de presentarlo ante el Consejo de Educación Superior.

Finalmente, el Dr. José Carleton Corrales, dijo que no se confundieran dos cosas, una cosa era que los argumentos no fueran fuertes y la otra era que los argumentos no existieran, que sí se habían presentado argumentos en la discusión, aunque no fueran tan fuertes como para que el pleno revocara su decisión.

La Señora Presidenta, consultó si estaba suficientemente discutida la moción y considerándolo así el pleno, se consultó si se aprobaba la moción de reconsideración presentada, resultado dos votos a favor y ocho en contra, quedando por lo tanto firme el Acuerdo 2284-243-2010 tal como se presentó en el Acta 243; y no habiendo otras reconsideraciones, el Acta 243 fue declarada por la Presidencia, Firme.

ACTA NO. 244, SESION EXTRA-ORDINARIA:

La Señora Presidenta sometió a discusión el Acta 244 de fecha 2 de noviembre de 2010. El Dr. Carleton Corrales, señaló que en el encabezado de la misma, primera página debe corregirse que su título es de "Doctor" y no de "Licenciado" tal como aparece.

Acta 246 – Sesión Ordinaria-CES 2 de diciembre de 2010 ~

La Dra. Calderón solicitó se enmendara en la página 6 del Acta, en relación al documento que se adjunta, el informe enviado por el Dr. Octavio Sánchez Midence, Coordinador de la Comisión Ampliada del Consejo de Educación Superior, que fue presentado en cumplimiento del numeral séptimo del **Acuerdo No. 2303-244-2010, el que en el numeral séptimo que dice: “Instruir a la Comisión ampliada para que presente a más tardar en cinco (5) días hábiles, un análisis integral y por eje disciplinar del pensum horario, tomando como base el cuadro síntesis elaborado por la propia comisión para evidenciar las áreas donde los estudiantes cursaron horas adicionales y las áreas donde se evidenció déficit en el cumplimiento de horas académicas”**, ya que a su juicio, el informe adjunto incluye solamente las áreas de déficit y no las áreas donde cursaron horas adicionales, por lo que estaba incompleta la información enviada, y también en ese mismo informe en la página 7 se dice que “el déficit promedio del área básica es de 6.78%”, ese promedio no cuadra, no se explica cómo se obtuvo, por lo que la enmienda es que se le solicite al Dr. Sánchez que complete la información para que conste en acta de acuerdo al numeral séptimo, tal como se estableció, las áreas donde se cursaron horas académicas adicionales, para que quedara a perpetua memoria suficientemente explicito el cuadro síntesis que la Comisión presentó. Notifíquese entonces al Dr. Octavio Sánchez para que se haga la enmienda porque esto constará en Acta. El acta puede aprobarse en el entendido que se agregará en el Acta definitiva las enmiendas solicitadas.

La Abog. Aracely Zúniga, Representante de la UNICAH, manifestó que entendía que las actas son una transcripción literal e íntegra de lo sucedido en el Consejo, y que justamente la noche anterior sí había recibido la copia del Acta de la sesión extraordinaria de fecha 2 de noviembre, y sí encontraban muchas incongruencias en cuanto a lo que dice el Acta y lo que se manejó a lo interno del consejo, para puntualizar, los casos más específicos son: Se manifiestan y se relacionan todas las argumentaciones de la Dirección de Educación Superior a través de sus dictámenes, todos los dictámenes de todos los entes que nombró el honorable Consejo, pero en ningún momento se relacionan las defensas que hicieron las autoridades de la Universidad Católica de Honduras en su momento, la otra es que en el Honorable Consejo se aprobó la supervisión de la Carrera de Medicina y Cirugía de la Universidad Católica, no de San Pedro Sula, yo debo manifestar que si se revisa la documentación legal que existe aquí en la Dirección de Educación Superior, la carrera de Medicina y Cirugía fue aprobada para la Universidad Católica, no para el campus de San Pedro Sula; que responsablemente la Universidad Católica solo a abierto campus en Tegucigalpa y San Pedro Sula, eso es otro asunto, pero en realidad la carrera estaba abierta para todos los campus, y que si se observaba en el Acta en todos los espacios donde aparece la carrera de Medicina y Cirugía, se dice que es en San Pedro Sula, y esto va reforzado con una manifestación que hizo el Señor Director en una de las reuniones de socialización de la documentación de supervisión que el Campus de Tegucigalpa no iba a ser supervisado porque no está autorizado, yo le

pido al Honorable Consejo que revise la documentación legal pertinente para que verifique que la carrera de Medicina y Cirugía está aprobada para la Universidad Católica, no para el Campus de San Pedro Sula, y pedimos que esta supervisión se haga para el Campus de Tegucigalpa también.

La Dra. Rutilia Calderón, dijo que se tomaba en cuenta, pero que por el orden recordaba que se estaba en la discusión del Acta y desde la Presidencia se puso a consideración una enmienda que no afectaba el Acuerdo, y que se había decidido pedir la documentación y el análisis al Dr. Sánchez porque no se presentó durante la sesión. También recordó que ya estaba previsto en el reglamento del Consejo, que cualquier miembro podrá solicitar que se transcriba literalmente en el Acta su intervención, y que por lo tanto, era potestad de cualquier miembro del Consejo pedir transcribir textual lo manifestado. Que el tema de supervisión se derivaba del Acuerdo y ese tema en sí no era objeto de reconsideración del Acta. La abog, Aracely Zúniga insiste que recibió el Acta vía correo electrónico en su correo y que en ella si dice lo que estaba anteriormente ella manifestando. La Doctora Rutilia Calderón, aclara entonces, que lo que se pidió fue que el Acta se refiera a que se trataba de la Carrera de Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras y no de San Pedro Sula, porque la carrera se aprobó a la institución y no a un centro regional, pero que la Supervisión entendía se hacía en cinco centros regionales; la Abog. Zúniga manifestó entonces conformidad.

El Abog. Molina, Secretario del Consejo expresó que tenía el escrito que presentó el Abog. Álvaro Juárez Carrillo en el 2000, el cual en el hecho tercero dice que “la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” justifica la necesidad de creación de la carrera de medicina y cirugía en San Pedro Sula y la necesidad de formación de profesionales de la medicina implementando nuevas tecnologías educativas para la integración de la docencia, y en el punto segundo se justifica que ya en Tegucigalpa está funcionando la carrera de medicina en la Universidad Nacional Autónoma con sede en Tegucigalpa,- documento que se podría proporcionar copia, que se estaba trabajando con el expediente integral, lo que se sabe es que está abierta la matrícula en la carrera de medicina en cinco Centros Regionales, para asignaturas de formación general, pero es claro que la carrera fue solicitada es medicina en San Pedro Sula y que si va a visitar otros centros regionales es porque ha sido reportada matrícula, que la Comisión hará su informe y presentará los hallazgos al respecto para la discusión y decisión posterior del Consejo, que consideraba que los Abogados de la Católica actuaban en demasiada prevención, que lo único que se hacía era dejar claras las cosas así como estaba quedando en el expediente.

Dra. Norma de Reyes, dijo que los estudiantes que han pedido su reconocimiento de título, son graduados de la carrera de Medicina de San Pedro sula, entonces no podrían quitarlo del acta, que más bien planteaba que todo lo relacionado en el acta debería decir claramente que se trata de graduados de la carrera de Medicina y Cirugía en San Pedro Sula, por que el tema del Acta era los reconocimientos de estudios de graduados de la

Carrera de Medicina de la Católica en San Pedro Sula, que es la que estaba aprobada.

La Dra. Rutilia manifestó también que el título del informe presentado, también se refería a la Carrera de Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH en San Pedro Sula, Cortés. De inmediato cedió la palabra la Msc. Aleyda Romero, quien manifestó que solicitaba enmienda a la página 4 del Acta 244, en relación a lo que dice el párrafo, ... La Señora Presidenta del Consejo de Educación superior recogió las ideas y los aportaciones de los miembros del Consejo ...”, ya que aunque sabía que no se transcribía literalmente todo lo ocurrido en el Acta, consideraba que debía quedar bien definido todo lo relacionado con la votación realizada, porque el párrafo era muy general y no explicaba como fue la votación, si hubo moción y quienes votaron, también dice que con fecha 4 de noviembre había solicitado mediante una nota al Señor Secretario la transcripción literal del punto para describir la votación, misma que deberá ser incluida antes del Acuerdo. También solicitó que se incluyeran dos cuadros en el Acta, el que aparece a continuación y el que será solicitado al Dr. Octavio Sánchez Midence.

Nuevamente, la Señora Presidenta cedió la palabra a la Abog. Aracely Zúniga, quien manifestó que aclaraba que el Abog. Molina sabía que las peticiones no son las que deciden, que lo que cuentan son las resoluciones, y solicitó al Honorable Consejo que no se remita a lo que pidió la Universidad Católica, sino a lo que resolvió el Consejo y lo que resolvió el Consejo es lo que ella pedía que se rectificara, que si ella pedía una cosa y se le da otra cosa y no protesto, lo que se le concedió estaba bien dado.

Según Plan		Cálculo de 15 semanas			Horas según forma matrícula			
Horas semanales		Total horas teóricas	Total horas prácticas	Total de horas (A)	Horas teóricas realizadas por semana	Duración reportada del periodo	Total de horas reportadas (B)	Diferencia (B-A)
Teóricas	Prácticas							
3	0	45	0	45	4	15	60	15
3	0	45	0	45	4	15	60	15
4	0	60	0	60	5	15	75	15
5	6	75	90	165	10	15	150	-15
5	0	75	0	75	5	15	75	0
3	0	45	0	45	4	15	60	15
3	0	45	0	45	4	15	60	15
3	0	45	0	45	4	15	60	15
5	3	75	45	120	8	15	120	0
5	6	75	90	165	10	15	150	-15
3	0	45	0	45	4	15	60	15
2	3	30	45	75	4	15	60	-15
6	0	90	0	90	8	15	120	30
10	6	150	90	240	8	15	264	-24
3	3	45	45	90	5	15	75	-15
5	3	75	45	120	10	15	150	30
3	3	45	45	90	5	15	75	-55
5	0	75	0	75	5	15	75	0
4	0	60	0	60	5	15	75	15
6	6	90	90	180	5	32	160	-25
5	3	75	45	120	8	15	120	0
3	0	45	0	45	4	15	60	15
3	0	45	0	45	4	15	60	15
3	0	45	0	45	4	15	60	15
5	3	75	45	120	8	15	120	0
8	6	120	90	210	5	32	160	-50
8	6	120	90	210	12	15	180	-30
3	0	45	0	210	4	15	60	15
3	0	45	0	45	4	15	60	15
20	12	300	180	480	15	32	480	0
3	3	45	45	90	5	15	75	-15
				3330			3419	89

Cuadro adjunto al informe de Comisión Ampliada del CES.

Finalmente, la señora Presidenta resumió que sobre el Acta 244 se habían presentado tres solicitudes de enmiendas, la enmienda propuesta por la Presidencia de completar el análisis del cuadro con las áreas donde se cursaron horas adicionales y que el Dr. Sánchez revise el promedio de déficit en las áreas básicas, y la otra, que se agreguen al Acta los dos cuadros presentados adjuntos al Informe y la tercera, solicitada por la Abog. Zúniga para que en el Acuerdo se lea Carrera de Medicina y Cirugía de la UNICAH sin especificar en San Pedro Sula, pero que sobre esta última propuesta, ha sido claro que un aspecto es el Acuerdo de creación de la Carrera, pero que el objeto de la sesión y del Acuerdo en consideración es el reconocimiento de veintinueve títulos de graduados de la carrera de Medicina y Cirugía de la UNICAH en San Pedro Sula, por lo que creía que todos estaban de Acuerdo que sí debía incluirse que eran de San Pedro Sula, por lo que considerando suficientemente discutida el Acta 244, consultó al pleno si se aprobaba el acta con las enmiendas tal como fueron discutidas, y estando todos de Acuerdo, la misma fue aprobada por Unanimidad con las dos primeras enmiendas y con las aclaraciones hechas en la solicitud tercera, quedando por lo tanto firme.

El Dr. Cárleton Corrales apuntó que debía ser claro, que con la resolución no se estaba juzgando que la Carrera de Medicina y Cirugía de la UNICAH estaba aprobada para todo el país, que el Acuerdo en discusión se trataba de

Graduados de San Pedro Sula y que por ello se quedaba mencionado así en el Acta.

La Presidencia puso a discusión el Acta No. 245 de la sesión extraordinaria, misma que fue aprobada por unanimidad sin enmiendas ni reconsideraciones, quedando por lo tanto firme el Acta No. 245.

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES

La Secretaría de El Consejo informó de la recepción de la siguiente correspondencia:

- Nota de fecha 4 de noviembre de 2010, enviada por la Consejera Msc. Aleyda Romero, por medio del cual solicita se realice transcripción literal del proceso de votación llevado a cabo en la sesión 244, y se incluya tal cual en el Acta correspondiente.
- Oficio No. DIR-618-2010 de fecha 1 de diciembre de 2010 enviada por el Ing. Gabriel Barahona, en la cual informa que no podrá asistir a la sesión del Consejo de Educación Superior por lo que designó al Ing. Amílcar Salgado, Decano Académico de ESNACIFOR para su representación con voz y voto en el Consejo.
- Nota de fecha 2 de diciembre de 2010 enviada por la Lic. Jance Carolina Funes, Secretaria General de la Universidad Politécnica de Ingeniería en la cual informa que no podrá asistir a la sesión del Consejo de Educación Superior por lo que designó al Ing. Amílcar Salgado, Decano Académico de ESNACIFOR para su representación con voz y voto en el Consejo.

QUINTO: CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NO. 2303-244-2010 DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2010 RELACIONADO CON EL RECONOCIMIENTO DEL TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA DE LA CARRERA DE MEDICINA Y CIRUGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH) EN SAN PEDRO SULA.

En este punto, el Señor Secretario del Consejo de Educación Superior informó que habían sido emitidos los dictámenes de aprobación del Reconocimiento de Título solicitados por los graduados de la carrera de Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía en el Nivel de Pregrado, y resuelto por el Consejo de Educación Superior por la vía de la excepción mediante Acuerdo No. 2303-244-2010 en fecha 2 de noviembre de 2010, a los siguientes ciudadanos: Alexis Justiniano García Sánchez, Benjamín Enrique Rivera Montealegre, Cintia Alejandra Falck Fuentes, Claudia Alejandra Pinto Reyes, Cristian Isidro Madrid Madrid, Dennys Fernando Andino Henríquez, Diego José Rojas Esquivel, Elisa María Murillo Flores, Fanny Mirlanda Rodríguez Romero, José Andrés González Rápalo, Juan José Lara Ruiz, Lía Margarita Paz García, Lilian

Alejandra González Centeno, Lineth Esther Umaña Mejía, Marggida Melissa Alfaro Hernández, Mariela Denise Ruiz Altamirano, Milagros Melissa Flores Fonseca, Nadia Leticia Mejía García, Néstor Javier Rivera Pineda, Omar Edgardo García Olivera, Pamela Marina Hilsaca Canales, Paola María Rivera Sabillón, Perla Jhohana Fernández Baide, Raúl Edgardo Orellana Martínez, René Arnaldo Aguilar Flores, Rina Aicxa Molina Larios, Rocío del Alba Paz Betancourt, Selma Yolani Lara Osorio y Sofía Sulay Pineda Soto. Los dictámenes respectivos se incluyen al siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2305-246-2010.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que con fecha 1 de diciembre de 2001 el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la Carrera de Medicina y Cirugía mediante Acuerdo No. 942-142-2001 y se registró el Plan de Estudios respectivo bajo el registro No. RC-198-03-02 folios 232 al 363. **CONSIDERANDO:** Que en el período comprendido entre el 9 de febrero al 30 de abril de 2010, fueron presentadas a la Dirección de Educación Superior veintinueve (29) solicitudes de reconocimiento de títulos de Doctor en Medicina y Cirugía por los siguientes graduados de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en San Pedro Sula: Raúl Edgardo Orellana Martínez, Rina Aicxa Molina Larios, Perla Jhohana Fernández Baide, Selma Yolani Lara Osorio, Milagros Melissa Flores Fonseca, Fanny Mirlanda Rodríguez Romero, Elisa María Murillo Flores, Claudia Alejandra Pinto Reyes, Rocío del Alba Paz Betancourt, Lilian Alejandra González Centeno, Benjamín Enrique Rivera Montealegre, Diego José Rojas Esquivel, Paola María Rivera Sabillón, Marggida Melissa Alfaro Hernández, Lineth Esther Umaña Mejía, Nadia Leticia Mejía García, Sofía Sulay Pineda Soto, Cintia Alejandra Falck Fuentes, Lía Margarita Paz García, Cristian Isidro Madrid Madrid, Juan José Lara Ruiz, René Arnaldo Aguilar Flores, Néstor Javier Rivera Pineda, Dennys Fernando Andino Henríquez, Omar Edgardo García Olivera, Mariela Denise Ruiz Altamirano, Alexis Justiniano García Sánchez, Pamela Marina Hilsaca Canales y José Andrés González Rápalo. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior informó a la Rectoría de la UNAH, que en el análisis realizado a los expedientes de Reconocimiento presentados, se encontraron incongruencias entre las certificaciones de estudio presentadas por los peticionarios antes mencionados y el plan de estudios registrado y vigente de la carrera de Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” de San Pedro Sula, **CONSIDERANDO:** Que la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras nombró comisión integrada por docentes de la facultad de ciencias médicas para que con el personal de la Dirección de Educación Superior y representantes de la UNICAH, analizaran los expedientes presentados e informaran al Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que con fecha 8 de octubre de 2010, la Comisión presentó al Consejo de Educación Superior el informe solicitado en el cual se concluyó que se evidenció que la UNICAH: A: No

cumplió con el plan de estudios aprobado y oficialmente registrado, modificando la duración de los períodos académicos desde el IV al XIII reduciendo dichos períodos de 21 a 15 semanas, en los períodos del IV al IX, adicionalmente desde el X al XIII período la mayoría de las asignaturas se impartieron por rotaciones de 5 semanas. B. La reducción de los tiempos en los períodos académicos afecta principalmente asignaturas de formación profesional. C. Desde el año 2007 la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH mediante el oficio 231-07FCM, encontró incongruencias entre los créditos y las horas teóricas y prácticas de las diferentes asignaturas; y recomienda a la UNICAH; iniciar un proceso de convalidación o equivalencia entre los planes de estudio de medicina de ambas universidades con el fin de facilitar el proceso de acreditación e incorporación del título de medicina ante la UNAH, y así evitar problemas académicos administrativos y legales y hace el ofrecimiento para continuar cooperando con la UNICAH, para cuando ellos lo estimen conveniente y necesario reformar y estructurar el plan de estudios de medicina de la UNICAH. D. La modificación con reducción en el tiempo de los períodos académicos permitió que los alumnos finalizaran sexto año 2 períodos antes de lo esperado, a pesar de su avance irregular en los diferentes períodos. E. La modificación con reducción en el tiempo de clases de los períodos académicos IV al IX representa una disminución cuantificada en carga académica de 888 horas. F. No se pudo cuantificar las alteraciones provocadas por la reducción del tiempo a 5 semanas en las asignaturas de los períodos (X al XIII) debido a que no contamos con toda la información solicitada. G. En la documentación revisada no se demuestra la forma, tiempo y lugar en que cursaron la asignatura de servicio comunitario de 12 créditos, ya que el espacio asignado está ocupado por las asignaturas del internado. H. La adquisición de las competencias profesionales en medicina es fundamental y se desarrolla gradualmente en el tiempo mediante un complejo proceso, continuo que involucra no solamente los conocimientos teóricos, si no también habilidades, destrezas y valores que únicamente se interiorizan mediante la práctica continua, repetida y supervisada, por lo que la reducción en el tiempo debilita la adquisición de las mismas.

CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Superior mediante **ACUERDO NO. 2280-243-2010** de fecha 8 de octubre de 2010, resolvió dar por recibido el informe presentado, ampliar la comisión de la UNAH integrada por miembros de la Facultad de Medicina, con los siguientes Consejeros: Dr. José Cárleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), Msc. Iris Milagro Erazo, en representación de la Msc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y el Dr. Octavio Sánchez Midence, Representante Propietario de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior, con el propósito de acompañarle en la revisión de la información proporcionada por UNICAH y presentar un informe concluyente al Consejo de Educación Superior. El Dr. Sánchez Midence actuó en su condición de Coordinador de la Comisión ampliada. **CONSIDERANDO:** Que en ese mismo Acuerdo se conminó a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) para que en el plazo de cinco días hábiles, presente la información solicitada por la Comisión antes mencionada y descrita en el informe presentado, se concedió un plazo máximo de dos semanas para que la comisión presentara el informe

correspondiente y ordena la realización de una sesión extraordinaria del Consejo de Educación Superior el día martes 2 de noviembre de 2010, a partir de las 10:00 a.m., para conocer el informe de la Comisión sobre el análisis realizado al desarrollo de la carrera de medicina de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en San Pedro Sula y de las solicitudes de Reconocimiento de títulos de Doctor en Medicina y Cirugía extendidos por esta institución, para resolver de conformidad.

CONSIDERANDO: Que en sesión extraordinaria No. 244 celebrada el día dos de noviembre de 2010 en cumplimiento del Acuerdo 2280-243-2010 antes mencionado, el Consejo de Educación Superior conoció en Informe de la Comisión ampliada y resolvió mediante Acuerdo No. 2303-244-2010, realizar de manera inmediata la supervisión a la carrera de Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en San Pedro Sula, aplicando el procedimiento ya establecido, conceder a la UNICAH un plazo máximo de 180 días para presentar ante el Consejo de Educación Superior la propuesta de Reforma al plan de estudios de la carrera de Medicina y Cirugía para su análisis y aprobación, y manda a la UNICAH aplicar a partir de la fecha 2 de noviembre de 2010, el plan de estudios vigente y aprobado por el Consejo de Educación Superior y evitar de esa manera repetir el problema que se generó con las 29 solicitudes de reconocimiento que se resuelven en ese Acuerdo de manera excepcional a favor de los afectados, pese a las faltas legales incurridas por la UNICAH.

CONSIDERANDO: Que mediante el Acuerdo 2303-244-2010 antes citado se instruye a la UNICAH presentar ante el Consejo de Educación Superior en el término de tres meses, un informe de las actividades realizadas a fin de verificar el cumplimiento del mismo Acuerdo e instruye a la Dirección de Educación Superior ejecutar el Reconocimiento de los títulos de los veintinueve (29) graduados en la carrera de Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en San Pedro Sula por la vía de excepción, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha la Dirección de Educación Superior ha presentado el informe sobre los dictámenes de Reconocimientos de cada uno de los títulos presentados por graduados de la carrera de Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía en el nivel de pregrado de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en San Pedro Sula, aprobados por el Consejo de Educación Superior por la vía de la excepción en virtud de las inconsistencias encontradas en el desarrollo de la carrera y en la ejecución del Plan de Estudios aprobado, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior **resuelve** a favor de los afectados, y por la vía de la excepción para no crear precedente, **PRIMERO:** **R-001-244-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEXIS JUSTINIANO GARCÍA SÁNCHEZ** de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado (Art. 69 N.A.), otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en San Pedro Sula en virtud del Acuerdo No. 2303-244-2010 del Consejo de Educación Superior, que en una de sus partes dice literalmente “ ... se reconozca por la **vía de excepción** para evitar que esta acción cree precedentes para futuros reclamos” y del dictamen No.17894-11-10 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado a **ALEXIS JUSTINIANO GARCÍA SÁNCHEZ**. **R-002-244-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BENJAMIN ENRIQUE RIVERA MONTEALEGRE** de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado (Art. 69 N.A.), otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en San Pedro Sula en virtud del Acuerdo No. 2303-244-2010 del Consejo de Educación Superior, que en una de sus partes dice literalmente “ ... se reconozca por la **vía de excepción** para evitar que esta acción cree precedentes para futuros reclamos” y del dictamen No.17895-11-10 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado a **BENJAMIN ENRIQUE RIVERA MONTEALEGRE**. **R-003-244-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CINTIA ALEJANDRA FALCK FUENTES** de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado (Art. 69 N.A.), otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en San Pedro Sula, en virtud del Acuerdo No. 2303-244-2010 del Consejo de Educación Superior, que en una de sus partes dice literalmente “ ... se reconozca por la **vía de excepción** para evitar que esta acción cree precedentes para futuros reclamos” y del dictamen No.17896-11-10 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado a **CINTIA ALEJANDRA FALCK FUENTES**. **R-004-244-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA ALEJANDRA PINTO REYES** de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado (Art. 69 N.A.), otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en San Pedro Sula en virtud del Acuerdo No. 2303-244-2010 del Consejo de Educación Superior, que en una de sus partes dice literalmente “ ... se reconozca por la **vía de excepción** para evitar que esta acción cree precedentes para futuros reclamos” y del dictamen No.17897-11-10 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado a **CLAUDIA ALEJANDRA PINTO REYES**. **R-005-244-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CRISTIAN ISIDRO MADRID MADRID** de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado (Art.

69 N.A.), otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en San Pedro Sula en virtud del Acuerdo No. 2303-244-2010 del Consejo de Educación Superior, que en una de sus partes dice literalmente “ ... se reconozca por la **vía de excepción** para evitar que esta acción cree precedentes para futuros reclamos” y del dictamen No.17898-11-10 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado a **CRISTIAN ISIDRO MADRID MADRID**. **R-006-244-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DENNYS FERNANDO ANDINO HENRIQUEZ** de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado (Art. 69 N.A.), otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en San Pedro Sula en virtud del Acuerdo No. 2303-244-2010 del Consejo de Educación Superior, que en una de sus partes dice literalmente “ ... se reconozca por la **vía de excepción** para evitar que esta acción cree precedentes para futuros reclamos” y del dictamen No.17899-11-10 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado a **DENNYS FERNANDO ANDINO HENRIQUEZ**. **R-007-244-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIEGO JOSÉ ROJAS ESQUIVEL** de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado (Art. 69 N.A.), otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en San Pedro Sula en virtud del Acuerdo No. 2303-244-2010 del Consejo de Educación Superior, que en una de sus partes dice literalmente “ ... se reconozca por la **vía de excepción** para evitar que esta acción cree precedentes para futuros reclamos” y del dictamen No.17900-11-10 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado a **DIEGO JOSÉ ROJAS ESQUIVEL**. **R-008-244-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELISA MARÍA MURILLO FLORES** de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado (Art. 69 N.A.), otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en San Pedro Sula en virtud del Acuerdo No. 2303-244-2010 del Consejo de Educación Superior, que en una de sus partes dice literalmente “ ... se reconozca por la **vía de excepción** para evitar que esta acción cree precedentes para futuros reclamos” y del dictamen No.17901-11-10 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el

TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado a **ELISA MARÍA MURILLO FLORES**. **R-009-244-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FANNY MIRLANDA RODRIGUEZ ROMERO** de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado (Art. 69 N.A.), otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en San Pedro Sula en virtud del Acuerdo No. 2303-244-2010 del Consejo de Educación Superior, que en una de sus partes dice literalmente “ ... se reconozca por la **vía de excepción** para evitar que esta acción cree precedentes para futuros reclamos” y del dictamen No.17902-11-10 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado a **FANNY MIRLANDA RODRIGUEZ ROMERO**. **R-010-244-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ANDRÉS GONZÁLEZ RÁPALO** de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado (Art. 69 N.A.) otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en San Pedro Sula en virtud del Acuerdo No. 2303-244-2010 del Consejo de Educación Superior, que en una de sus partes dice literalmente “ ... se reconozca por la **vía de excepción** para evitar que esta acción cree precedentes para futuros reclamos” y del dictamen No.17903-11-10 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado a **JOSÉ ANDRÉS GONZÁLEZ RÁPALO**. **R-011-244-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN JOSÉ LARA RUIZ** de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado (Art. 69 N.A.), otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en San Pedro Sula en virtud del Acuerdo No. 2303-244-2010 del Consejo de Educación Superior, que en una de sus partes dice literalmente “ ... se reconozca por la **vía de excepción** para evitar que esta acción cree precedentes para futuros reclamos” y del dictamen No.17904-11-10 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado A **JUAN JOSÉ LARA RUIZ**. **R-012-244-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LIA MARGARITA PAZ GARCIA** de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado (Art. 69 N.A.) otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en San Pedro

Sula en virtud del Acuerdo No. 2303-244-2010 del Consejo de Educación Superior, que en una de sus partes dice literalmente “ ... se reconozca por la **vía de excepción** para evitar que esta acción cree precedentes para futuros reclamos” y del dictamen No.17905-11-10 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado a **LIA MARGARITA PAZ GARCIA**. **R-013-244-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LILIAN ALEJANDRA GONZÁLES CENTENO** de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado (Art. 69 N.A.), otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en San Pedro Sula, en virtud del Acuerdo No. 2303-244-2010 del Consejo de Educación Superior, que en una de sus partes dice literalmente “ ... se reconozca por la **vía de excepción** para evitar que esta acción cree precedentes para futuros reclamos” y del dictamen No.17906-11-10 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado a **LILIAN ALEJANDRA GONZÁLES CENTENO**. **R-014-244-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LINETH ESTHER UMAÑA MEJIA** de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado (Art. 69 N.A.), otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en San Pedro Sula en virtud del Acuerdo No. 2303-244-2010 del Consejo de Educación Superior, que en una de sus partes dice literalmente “ ... se reconozca por la **vía de excepción** para evitar que esta acción cree precedentes para futuros reclamos” y del dictamen No.17907-11-10 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado a **LINETH ESTHER UMAÑA MEJIA**. **R-015-244-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARGGIDA MELISSA ALFARO HERNANDEZ** de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado (Art. 69 N.A.) , otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en San Pedro Sula en virtud del Acuerdo No. 2303-244-2010 del Consejo de Educación Superior, que en una de sus partes dice literalmente “ ... se reconozca por la **vía de excepción** para evitar que esta acción cree precedentes para futuros reclamos” y del dictamen No.17908-11-10 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN

MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado a **MARGGIDA MELISSA ALFARO HERNANDEZ.** **R-016-244-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIELA DENISE RUIZ ALTAMIRANO** de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado (Art. 69 N.A.), otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en San Pedro Sula en virtud del Acuerdo No. 2303-244-2010 del Consejo de Educación Superior, que en una de sus partes dice literalmente “ ... se reconozca por la **vía de excepción** para evitar que esta acción cree precedentes para futuros reclamos” y del dictamen No.17909-11-10 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado a **MARIELA DENISE RUIZ ALTAMIRANO.** **R-017-244-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MILAGROS MELISSA FLORES FONSECA** de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado (Art. 69 N.A.), otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en San Pedro Sula en virtud del Acuerdo No. 2303-244-2010 del Consejo de Educación Superior, que en una de sus partes dice literalmente “ ... se reconozca por la **vía de excepción** para evitar que esta acción cree precedentes para futuros reclamos” y del dictamen No.17910-11-10 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado a **MILAGROS MELISSA FLORES FONSECA.** **R-018-244-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NADIA LETICIA MEJIA GARCIA** de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado (Art. 69 N.A.), otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en San Pedro Sula en virtud del Acuerdo No. 2303-244-2010 del Consejo de Educación Superior, que en una de sus partes dice literalmente “ ... se reconozca por la **vía de excepción** para evitar que esta acción cree precedentes para futuros reclamos” y del dictamen No.17911-11-10 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado a **NADIA LETICIA MEJIA GARCIA.** **R-019-244-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NESTOR JAVIER RIVERA PINEDA** de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado (Art. 69 N.A.), otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en San Pedro Sula en virtud del Acuerdo

No. 2303-244-2010 del Consejo de Educación Superior, que en una de sus partes dice literalmente “ ... se reconozca por la **vía de excepción** para evitar que esta acción cree precedentes para futuros reclamos” y del dictamen No.17912-11-10 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado a **NESTOR JAVIER RIVERA PINEDA.** **R-020-244-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OMAR EDGARDO GARCIA OLIVERA** de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado (Art. 69 N.A.) otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en San Pedro Sula en virtud del Acuerdo No. 2303-244-2010 del Consejo de Educación Superior, que en una de sus partes dice literalmente “ ... se reconozca por la **vía de excepción** para evitar que esta acción cree precedentes para futuros reclamos” y del dictamen No.17913-11-10 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado a **OMAR EDGARDO GARCÍA OLIVERA.** **R-021-244-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PAMELA MARINA HILSACA CANALES** de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado (Art. 69 N.A.) otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en San Pedro Sula en virtud del Acuerdo No. 2303-244-2010 del Consejo de Educación Superior, que en una de sus partes dice literalmente “ ... se reconozca por la **vía de excepción** para evitar que esta acción cree precedentes para futuros reclamos” y del dictamen No.17914-11-10 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado a **PAMELA MARINA HILSACA CANALES.** **R-022-244-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PAOLA MARIA RIVERA SABILLÓN** de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado (Art. 69 N.A.), otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en San Pedro Sula en virtud del Acuerdo No. 2303-244-2010 del Consejo de Educación Superior, que en una de sus partes dice literalmente “ ... se reconozca por la **vía de excepción** para evitar que esta acción cree precedentes para futuros reclamos” y del dictamen No.17915-11-10 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado A

PAOLA MARÍA RIVERA SABILLÓN. **R-023-244-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PERLA JHOHANA FERNANDEZ BAIDE** de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado (Art. 69 N.A.), otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en San Pedro Sula en virtud del Acuerdo No. 2303-244-2010 del Consejo de Educación Superior, que en una de sus partes dice literalmente “ ... se reconozca por la **vía de excepción** para evitar que esta acción cree precedentes para futuros reclamos” y del dictamen No.17916-11-10 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado a **PERLA JHOHANA FERNANDEZ BAIDE.**

R-024-244-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAÚL EDGARDO ORELLANA MARTINEZ** de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado (Art. 69 N.A.), otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en San Pedro Sula, en virtud del Acuerdo No. 2303-244-2010 del Consejo de Educación Superior, que en una de sus partes dice literalmente “ ... se reconozca por la **vía de excepción** para evitar que esta acción cree precedentes para futuros reclamos” y del dictamen No.17917-11-10 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado a **RAÚL EDGARDO ORELLANA MARTÍNEZ.**

R-025-244-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RENÉ ARNALDO AGUILAR FLORES** de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado (Art. 69 N.A.), otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en San Pedro Sula en virtud del Acuerdo No. 2303-244-2010 del Consejo de Educación Superior, que en una de sus partes dice literalmente “ ... se reconozca por la **vía de excepción** para evitar que esta acción cree precedentes para futuros reclamos” y del dictamen No.17918-11-10 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado a **RENÉ ARNALDO AGUILAR FLORES.**

R-026-244-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RINA AICXA MOLINA LARIOS** de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado (Art. 69 N.A.), otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en San Pedro Sula en virtud del Acuerdo No. 2303-244-2010 del Consejo de Educación Superior, que en

una de sus partes dice literalmente “ ... se reconozca por la **vía de excepción** para evitar que esta acción cree precedentes para futuros reclamos” y del dictamen No.17919-11-10 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado a **RINA AICXA MOLINA LARIOS**. **R-027-244-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROCIO DEL ALBA PAZ BETANCOURT** de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado (Art. 69 N.A.), otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en San Pedro Sula en virtud del Acuerdo No. 2303-244-2010 del Consejo de Educación Superior, que en una de sus partes dice literalmente “ ... se reconozca por la **vía de excepción** para evitar que esta acción cree precedentes para futuros reclamos” y del dictamen No.17920-11-10 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado a **ROCIO DEL ALBA PAZ BETANCOURT**. **R-028-244-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SELMA YOLANI LARA OSORIO** de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado (Art. 69 N.A.), otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en San Pedro Sula en virtud del Acuerdo No. 2303-244-2010 del Consejo de Educación Superior, que en una de sus partes dice literalmente “ ... se reconozca por la **vía de excepción** para evitar que esta acción cree precedentes para futuros reclamos” y del dictamen No.17921-11-10 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado a **SELMA YOLANI LARA OSORIO**. **R-029-244-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SOFIA SULAY PINEDA SOTO** de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado (Art. 69 N.A.), otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en San Pedro Sula en virtud del Acuerdo No. 2303-244-2010 del Consejo de Educación Superior, que en una de sus partes dice literalmente “ ... se reconozca por la **vía de excepción** para evitar que esta acción cree precedentes para futuros reclamos” y del dictamen No.17922-11-10 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Nivel de Pregrado a **SOFIA SULAY**

PINEDA SOTO. SEGUNDO: Extender de inmediato la Certificación correspondiente a los interesados. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

SEXTO: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA TERCERA SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO PRACTICADA AL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” (SMNSS).

Se concedió la palabra a personal de la Dirección de Educación Superior para realizar la presentación del siguiente Informe:

“INFORME DE LA TERCERA SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO PRACTICADA AL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”. I.- DATOS GENERALES: CENTRO

SUPERVISADO: SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”
FECHA DE LA SUPERVISIÓN: 4 DE MAYO DE 2010
COMISIÓN SUPERVISORA DES - UNAH : LIC. DORIS YOLANDA ORTIZ. ABOG. EDIS ADALY OLIVA R. **AUTORIDADES DEL CENTRO QUE ATENDIÓ LA COMISIÓN SUPERVISORA:** PBRO. JAIME ANTONIO ROJAS RECTOR PBRO. JUAN FERNANDO MEDINA PREFECTO ACADÉMICO. **II.- INTRODUCCIÓN.** En

cumplimiento al Acuerdo No. 2141-233-2009 del Consejo de Educación Superior, de fecha 25 de septiembre de 2009, donde se concede el plazo de seis meses a las autoridades del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, para cumplir con las recomendaciones dejadas por la comisión que realizó la segunda supervisión de seguimiento, realizada el 27, 28 y 29 de abril de 2009, mismas que constan en el respectivo informe. Se llevó a cabo la Tercera Supervisión de Seguimiento, teniendo como base el Instrumento DS-2 que incluye una escala de valoración cuantitativa y cualitativa cuyos valores se han establecido en 1, 2, 3 y 4 atendiendo a los siguientes criterios: **Excelente:** Calificado con 1, cuando entre 91% y 100% se cumple con la totalidad o la mayoría de las sugerencias técnicas dadas en la supervisión de seguimiento. **Bueno:** Calificado con 2, cuando entre 61% y 90% se consideraron las sugerencias técnicas dadas por la Comisión de la Supervisión de seguimiento, se hicieron cambios, pero no se completó la totalidad de las mismas. **Precisa Mejorar:** Calificado con 3, cuando entre 31% y 60% se realizaron acciones para cumplir con la sugerencia técnica dada por la Comisión de la Supervisión de seguimiento, pero no satisface lo demandado. El indicador muestra claras deficiencias. **Requiere Acciones Inmediatas:** Calificado con 4, cuando entre 0% y 30% se incumplió con la totalidad o la mayoría de las acciones necesarias para el logro de la recomendación técnica dada por la Comisión de la Supervisión de seguimiento. No se observaron cambios en el indicador. La Comisión responsable de la Tercera Supervisión de Seguimiento en esta institución, la integraron la Licenciada Doris Yolanda Ortiz y la Abogada Edis Adaly Oliva Ramírez, asistentes de la División de Supervisión, de la Dirección de Educación Superior, la que procedió a la verificación del cumplimiento de las recomendaciones específicas dejadas en la segunda supervisión de seguimiento, mediante entrevista con las autoridades, observaciones directas y revisión de documentos. Los resultados obtenidos en la Tercera

Supervisión de Seguimiento se presentan por categorías, en cada una de las cuales se hace un análisis de la situación encontrada y de ser necesario se formulan nuevas recomendaciones. Finalmente se ofrecen conclusiones y recomendaciones generales. Nuestro agradecimiento a las autoridades, personal docente y administrativo del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, (SMNSS), por la colaboración brindada a la Comisión responsable de ésta actividad académica. **RECOMENDACIONES PARA LAS CATEGORÍAS**
I. FUNDAMENTACION DE CREACION

1. El Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa” debe presentar las reformas a las Normas Académicas y a su Estatuto a la Dirección de Educación Superior, para continuar con el trámite correspondiente para cada uno, según sea el caso hasta lograr la publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Esta recomendación obtuvo un porcentaje de 0%, un alcance de logro cualitativo de “**REQUIERE ACCIONES INMEDIATAS**” y una valoración cuantitativa de 4, por cuanto se incumplió con la totalidad de la recomendación dejada en la segunda supervisión de seguimiento. **RECOMENDACIÓN:** Por tercera vez ésta comisión solicita a las autoridades del Centro, proceder a presentar de inmediato las reformas a las Normas Académicas y a su Estatuto a la Dirección de Educación Superior, para continuar con el trámite correspondiente para cada uno de los documentos, según sea el caso, hasta lograr la publicación en el “Diario Oficial La Gaceta”.

2. Organizar y completar los expedientes del personal docente, para dar cumplimiento al artículo 70 inciso “h” del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y el artículo 147 de las Normas Académicas de la Educación Superior para el logro de la recomendación dejada.

Esta recomendación obtuvo un porcentaje de 40%, un alcance de logro cualitativo de “**PRECISA MEJORAR**” y una valoración cuantitativa de 3, por cuanto se realizaron algunas acciones para el cumplimiento de la recomendación, pero aún no satisface la totalidad de lo demandado por lo siguiente: De un total de 28 docentes que conforman la plantilla de profesores de éste centro, se tomó una muestra de 18 expedientes que corresponden a un 64.3%, en la revisión respectiva se encontró que el 44% de los profesores son extranjeros, de éstos, un 22% presentó carné de residencia, el 50% no ha realizado la incorporación de su título y un 66.7% no presentan documentación de soporte profesional (cursos, seminarios, conferencias de actualización y capacitación etc.). **RECOMENDACIÓN:** Nuevamente se recomienda a las autoridades del centro completar y organizar los expedientes de cada docente, donde se acompañe el currículo de cada profesor con la documentación de respaldo conforme lo establece el art. 70 inciso “h” del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y el art. 147 de las Normas Académicas de la Educación Superior para dar cumplimiento a la recomendación dejada en las supervisiones de seguimiento anteriores a ésta. **II. ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA**

1. Brindar capacitación sistemática sobre bibliotecología a la persona encargada del Centro de Información y Documentación del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”.

Esta recomendación obtuvo un porcentaje de 60%, un alcance de logro de “**PRECISA MEJORAR**” y una valoración cuantitativa de 3, ya que se

realizaron acciones para cumplir con la recomendación dejada en la segunda supervisión de seguimiento, se constató que la persona que atiende la biblioteca posee experiencia y espíritu de servicio, sin embargo no cuenta con estudios formales en el área de la bibliotecología y esto de alguna forma limita en el sentido de la planificación e innovación de los servicios hacia la comunidad universitaria. **RECOMENDACIÓN:** Solicitar asesoría a la Dirección de Educación Superior para que se le brinde capacitación sobre bibliotecología a la persona que dirige el Centro de Información y Documentación, en tanto pueda participar en un programa formal y sistemático de bibliotecología.

2.- El Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa” debe elaborar su diagnóstico y su Plan de Desarrollo a largo y mediano plazo, para desagregar de allí los planes operativos anuales del Centro, partiendo de una jornada de planificación con alumnos, docentes, personal directivo, administrativo y otros.

Esta recomendación obtuvo un porcentaje de 30%, un alcance de logro de “**REQUIERE ACCIONES INMEDIATAS**” y una valoración cuantitativa de 4, ya que la recomendación dejada fue incumplida, sin embargo se han realizado algunas gestiones con la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, quienes brindarán capacitación sobre la temática que se les recomendó, la misma se tenía programada para los días 12 al 16 de julio del presente año. **RECOMENDACIÓN:** Nuevamente se solicita darle cumplimiento a la recomendación dejada que dice: “Las autoridades del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa” deben elaborar el Diagnóstico y su Plan de Desarrollo a mediano y largo plazo, luego proceder a desagregar de allí los Planes Operativos Anuales del Centro, partiendo de una jornada de planificación con alumnos, docentes, personal directivo, administrativo y otros”. **III. CURRÍCULO**

1.- El Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa” debe completar los Programas Analíticos de las asignaturas que conforman el plan de estudios de cada carrera que ofrece el Centro y la Jornalización de las mismas, en caso de que su personal no posea las competencias para desarrollar dicha labor avocarse a la Dirección de Educación Superior para recibir asesoría.

Esta recomendación obtuvo un porcentaje de 80%, un alcance de logro de “**BUENO**” y una valoración cuantitativa de 2, porque fue considerada en parte, al haber obtenido un avance de un 70% en la Carrera de Filosofía y un 75% en la carrera de Teología en la elaboración de los programas analíticos.

RECOMENDACIÓN: Nuevamente se pide el cumplimiento del logro total de la recomendación dejada de contar completamente con los Programas Analíticos de las asignaturas que conforman los planes de estudio de las carreras que desarrolla el Centro, como también la Jornalización de las mismas. **IV. DESARROLLO ESTUDIANTIL.** Esta categoría fue calificada en la Primera Supervisión de Seguimiento con alcance de logro cualitativo de EXCELENTE. **V. ACTIVIDAD DOCENTE**

1. Diseñar y ejecutar un programa de capacitación sistemática para los docentes, desarrollando jornadas sobre planificación educativa.

Esta recomendación obtuvo un porcentaje de 0%, un alcance de logro de “**REQUIERE ACCIONES INMEDIATAS**” y una valoración cuantitativa de 4, ya que la recomendación dejada en la segunda supervisión de seguimiento fue incumplida en su totalidad. **RECOMENDACIÓN:** Nuevamente se les solicita a las autoridades del Centro diseñar y ejecutar de inmediato un programa de capacitación permanente de desarrollo personal y profesional de los docentes en el área pedagógica y en las diferentes disciplinas, para así cumplir con las exigencias del nivel de Educación Superior.

2 El Centro debe realizar reuniones periódicas con el personal docente para revisar los contenidos programáticos, metodologías de enseñanza, cambio de texto, etc., para facilitar e innovar su labor.

Esta recomendación obtuvo un porcentaje de 50%, un alcance de logro de “**PRECISA MEJORAR**” y una valoración cuantitativa de 3, porque se han realizado acciones para cumplir con la sugerencia dada por la comisión de la supervisión de seguimiento, se informó que llevan a cabo reuniones periódicas con los docentes internos y algunos han ampliado o actualizado algún contenido pero el propósito es lograr que todos los docentes amplíen o actualicen los contenidos del programa de la asignatura que sirven y de alguna bibliografía si lo amerita, sin embargo no se han hecho cambios en la metodología, ni reformas a los contenidos. **RECOMENDACIÓN:** Las autoridades del centro deben buscar los mecanismos requeridos que permitan obtener resultados viables sobre la temática dejada en la recomendación, que textualmente dice: “El Centro debe realizar reuniones periódicas con el personal docente para revisar los contenidos programáticos, metodologías de enseñanza, cambio de texto etc., para facilitar e innovar su labor. (Artículo No. 84 párrafo primero de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior). **VI. INVESTIGACIÓN**

1. Solicitar asesoría a la División de Investigación de la Dirección de Educación Superior para estructurar un Programa de Investigación considerando los artículos 29 al 36 de las Normas Académicas de la Educación Superior y los artículos 44 y 45 de los Estatutos del Centro.

Esta recomendación obtuvo un porcentaje de 0%, un alcance de logro de “**REQUIERE ACCIONES INMEDIATAS**” y una valoración cuantitativa de 4, ya que la recomendación dejada fue incumplida. Considerando que la investigación es una de las funciones básicas del Nivel de Educación Superior que tiene como objetivo entre otros la solución de problemas regionales y nacionales, las autoridades del Centro deben dar atención a este respecto, a fin de cumplir con la recomendación y con la normativa de El Nivel. **RECOMENDACIÓN:** Nuevamente se solicita a las autoridades del centro dar cumplimiento a la recomendación dejada que dice: “Estructurar un Programa de Investigación considerando los artículos 29 al 36 de las Normas Académicas de la Educación Superior y los artículos 44 y 45 de los Estatutos del Centro, e informar a la Dirección de Educación Superior sobre las investigaciones realizadas por el personal del Centro a fin de que se haga el respectivo registro”. **VII. EXTENSIÓN** Categoría calificada en la Supervisión Institucional (1996) con alcance de logro cualitativo de EXCELENTE. **VIII. POSTGRADO** (No Aplica). Esta categoría todavía no aplica debido a que las autoridades del centro manifestaron que no

cuentan con el recurso humano y económico para atender un postgrado. **IX.**

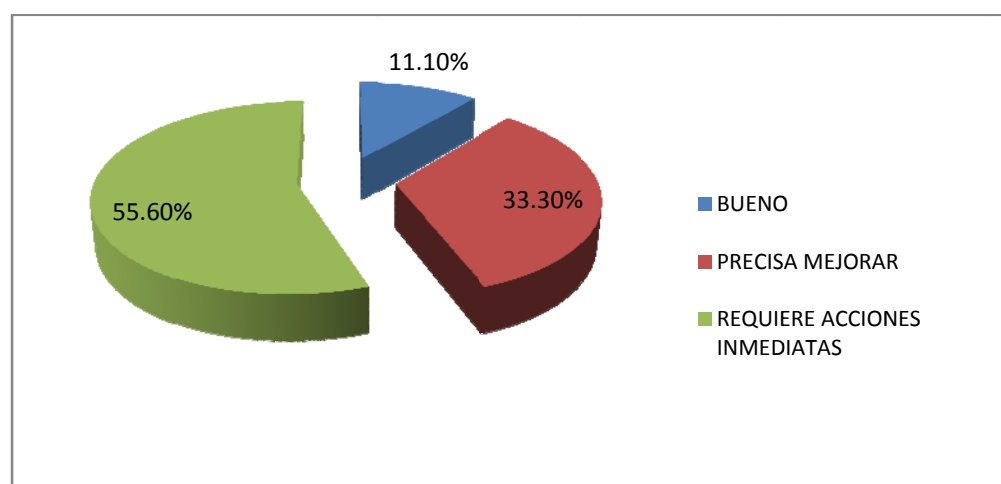
IMPACTO SOCIAL

1.- Realizar estudios para evaluar periódicamente los resultados del desempeño profesional de los egresados y el impacto del Centro en la sociedad; con miras a la reorientación del currículo, misión y objetivos institucionales, si el estudio apuntase a ello.

Esta recomendación obtuvo un porcentaje de 0%, un alcance de logro de “**REQUIERE ACCIONES INMEDIATAS**” y una valoración cuantitativa de 4, porque la recomendación dejada fue incumplida, ya que aun no se han hecho gestiones para medir el impacto social. **RECOMENDACIÓN:** Nuevamente se recomienda a las autoridades del Seminario Mayor “Nuestra Señora Suyapa”, cumplir con la recomendación dejada que dice “Realizar estudios para evaluar periódicamente los resultados del desempeño profesional de los egresados y el Impacto del Centro en la sociedad; con miras a la reorientación del currículo, misión y objetivos institucionales, si el estudio apuntase a ello”. **ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA TERCERA SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO.** Los resultados de la Tercera Supervisión de Seguimiento sobre las recomendaciones dejadas por la Comisión que practicó la Segunda Supervisión de Seguimiento al Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, son los siguientes:

Categorías	No. de Recomendaciones dejadas en la segunda supervisión de seguimiento	Alcance de logro en la Supervisión de Seguimiento				Observaciones
		1 Excelente	2 Bueno	3 Precisa Mejorar	4 Requiere Acciones Inmediatas	
I. Fundamentación de Creación	2			0% (2)	0% (1)	
II. Administración Académica	2			0% (1)	30% (2)	
III. Currículo	1					
IV. Desarrollo Estudiantil	-					
V. Actividad Docente	2			0% (2)	0% (1)	
VI. Investigación	1				0% (1)	
VII. Extensión						
VIII. Postgrado	-					No aplicó el estándar
IX. Impacto Social	1				0% (1)	
Total	9			3	5	
Porcentaje	100%		11.1%	33.3%	55.6%	

GRÁFICO REPRESENTATIVO DE LOS RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO



El Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa” tiene un alcance de logro de “BUENO” en un 11.10%, “PRECISA MEJORAR” un 33.30% y un “REQUIERE ACCIONES INMEDIATAS” 55.60% por lo que persiste el incumplimiento del 100% de las recomendaciones dejadas en la segunda supervisión de seguimiento.

CONCLUSIONES GENERALES. Al hacer el análisis cuantitativo de los resultados de la segunda supervisión de seguimiento y al compararlos con los de la tercera supervisión de seguimiento, se puede observar que las recomendaciones dejadas no han sido atendidas en su totalidad al obtener los siguientes resultados: 1 (11.1%) obtuvo un alcance de logro de “**BUENO**” con una valoración cuantitativa de 2. 3 (33.3%) obtuvieron un alcance de logro de “**PRECISA MEJORAR**” con una valoración cuantitativa de 3. 5 (55.6%) obtuvieron un alcance de logro de “**REQUIERE ACCIONES INMEDIATAS**” con una valoración cuantitativa de 4. Las autoridades del Centro manifestaron a la comisión supervisora que no cuentan con la asignación presupuestaria para desarrollar algunas actividades como ser: la contratación de personal nuevo de planta tanto Docente como Administrativo y la capacitación y actualización del recurso humano existente.

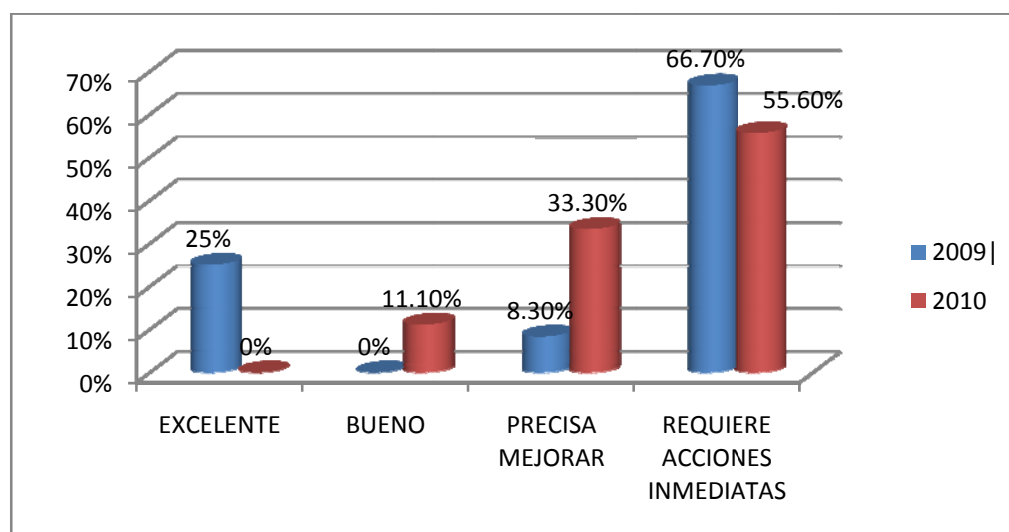
RECOMENDACIONES GENERALES. Debido a que el Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa” es un Centro sin fines de lucro, es urgente que sus autoridades realicen esfuerzos para generar ingresos, tanto internos como, gestionar apoyo económico externo para lograr el desarrollo de la institución y dar cumplimiento al mandato de la Ley de Educación Superior, Reglamento General de la Ley y las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. La Dirección de Educación Superior muy respetuosamente recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior, que a partir de la aprobación de este Informe de la Tercera Supervisión de Seguimiento se conceda al Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, (SMNSS), el plazo de seis meses para que presente a la DES informes de avances mensuales que garantice el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el presente informe. Que el Consejo de Educación Superior calendarice una Supervisión Institucional al Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, en la que se le apliquen todas las Categorías Criterios y Estándares. Ciudad Universitaria, 2 de Diciembre de 2010. **VICTOR ISAIAS MOLINA SANCHEZ.** DIRECTOR EDUCACION SUPERIOR.”

ANEXOS.

TABLA COMPARATIVA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA SEGUNDA Y TERCERA SUPERVISION DE SEGUIMIENTO

CATEGORIA	RECOMENDACION DADA EN LA SEGUNDA SUPERVISION DE SEGUIMIENTO	ALCANCE DE LOGRO EN LA SEGUNDA Y TERCERA SUPERVISION DE SEGUIMIENTO							
		1 Excelente		2 Bueno		3 Precisa Mejorar		4 Requiere Acciones Inmediatas	
		2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Fundamentación de Creación	2					1	1	1	1
Administración Académica	2	3					1	2	1
Currículo	1				1			1	
Desarrollo Estudiantil	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Actividad Docente	2						1	2	1
Investigación	1							1	1
Extensión	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Postgrado		-	-	-	-	-	-	-	-
Impacto Social	1							1	1
Total	9	3	-	-	1	1	3	8	5
Porcentaje	100%	25%	0%	0%	11.1%	8.3%	33.3%	6.7%	55.6%

GRÁFICO COMPARATIVO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LOS AÑOS 2009 Y 2010



Después de conocer la información presentada y las recomendaciones sugeridas, el Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2306-246-2010.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido el Informe de la Tercera Supervisión de seguimiento practicada al Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa” en el mes de mayo de 2010. **CONSIDERANDO:** Que la Supervisión es una actividad académica que tiene como propósito contribuir al mejoramiento constante del proceso del desarrollo curricular de los Centros de Educación Superior, (Art. 107 N.A.) **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior ejercerá la supervisión en los Centros de Educación Superior, creando el procedimiento técnico adecuado; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 2141-233-2009 de fecha 25 de septiembre de 2009, autorizó a la Dirección de Educación Superior realizar la Tercera supervisión de seguimiento al Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa” para verificar el cumplimiento de las recomendaciones dejadas por la comisión que realizó la segunda supervisión de seguimiento, realizada el 27, 28 y 29 de abril de 2009. **CONSIDERANDO:** Que al hacer el análisis cuantitativo de los resultados de la segunda supervisión de seguimiento y al compararlos con los de la tercera supervisión de seguimiento, se puede observar que las recomendaciones dejadas no han sido atendidas en su totalidad al obtener los siguientes resultados: 1 (11.1%) obtuvo un alcance de logro de “**BUENO**” con una valoración cuantitativa de 2. 3 (33.3%) obtuvieron un alcance de logro de “**PRECISA MEJORAR**” con una valoración cuantitativa de 3.5 (55.6%) obtuvieron un alcance de logro de “**REQUIERE ACCIONES INMEDIATAS**” con una valoración cuantitativa de 4. **CONSIDERANDO:** Que las autoridades del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS; manifestaron a la comisión supervisora que no cuentan con la asignación presupuestaria para desarrollar algunas actividades como ser: la contratación de personal nuevo de planta tanto Docente como Administrativo y la capacitación y actualización del recurso humano existente, **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública es de orden público e interés social. Tiene por finalidad el desarrollo y ejecución de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la información pública para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo No. 2141-233-2009 de fecha 25 de septiembre de 2009 y No. 2111-227-2009 de fecha 13 de febrero de 2009 del Consejo de Educación Superior y de los Artículos 107, 108, 109, 110, 112, 113, y 114 de las Normas Académicas de la Educación Superior; Artículos 2, 3 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Informe presentado por la Dirección de Educación Superior sobre la Tercera Supervisión practicada al Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa.” **SEGUNDO:** Que es urgente que las autoridades del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa” que es un Centro de Educación superior sin fines de lucro, realicen esfuerzos para generar ingresos, tanto internos como, gestionar apoyo económico externo para lograr el desarrollo de la institución y dar cumplimiento al mandato de la

Ley de Educación Superior, Reglamento General de la Ley y las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. **TERCERO:** Conceder al Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, (SMNSS), el plazo de seis meses para que presente a la Dirección de Educación Superior informes de avances mensuales que garanticen el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el presente informe y que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” y la Dirección de Educación Superior apoyen técnica y académicamente al Seminario Mayor para superar las falencias encontradas. **CUARTO:** Que el Consejo de Educación Superior calendarice una Supervisión Institucional al Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, en la que se le apliquen todas las Categorías Criterios y Estándares. **QUINTO:** Instruir a la Secretaría de El Consejo para que realice la publicación del Informe presentado en el Sitio Web de la Dirección, en apego a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **NOTIFIQUESE.**

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA SEGUNDA SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO A LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV.

Fue presentado al Pleno el siguiente informe:

“CENTRO SUPERVISADO: UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE FECHA DE LA SUPERVISIÓN: 6 AL 9 DE OCTUBRE DE 2009. COMISIÓN SUPERVISORA DES - UNAH: MSC. AMANDA JANNETH MEJIA MOTIÑO, LIC. DORIS YOLANDA ORTIZ CASTRO Y LIC. GLORIA ESPERANZA NUÑEZ FLORES. INTRODUCCIÓN.- El Informe que se presenta a continuación, es el resultado de la Segunda Supervisión de Seguimiento realizada a la Universidad José Cecilio del Valle, en acatamiento al Acuerdo No. 2037-222-2008 emitido por el Consejo de Educación Superior, de fecha 22 de septiembre de 2008, mediante el cual se concede el plazo de un año para comprobar el cumplimiento de las recomendaciones dejadas al Centro en noviembre de 2007. La segunda supervisión de seguimiento fue realizada del 6 al 9 de octubre de 2009, teniendo como base el Instrumento DS-2 que incluye una escala de valoración cuantitativa y cualitativa cuyos valores se han establecido en 1, 2, 3 y 4 atendiendo a los siguientes criterios: **Excelente:** Calificado con 1, cuando entre 91% y 100% se cumple con la totalidad o la mayoría de las sugerencias técnicas dadas en la supervisión de seguimiento. **Bueno:** Calificado con 2, cuando entre 61% y 90% se consideraron las sugerencias técnicas dadas por la Comisión de la Supervisión de seguimiento, se hicieron cambios, pero no se completó la totalidad de las mismas. **Precisa Mejorar:** Calificado con 3, cuando entre 31% y 60% se realizaron acciones para cumplir con la sugerencia técnica dada por la Comisión de la Supervisión de seguimiento, pero no satisface lo demandado. El indicador muestra claras deficiencias. **Requiere Acciones. Inmediatas:** Calificado con 4, cuando entre 0% y 30% se incumplió con la totalidad o la mayoría de las acciones necesarias para el logro de la recomendación técnica dada por la Comisión de la Supervisión de seguimiento. No se observaron cambios en el indicador. La Comisión responsable de la Segunda Supervisión de Seguimiento en esta institución, procedió a la verificación del

cumplimiento de las recomendaciones dejadas en la Primera Supervisión de Seguimiento mediante entrevistas, observaciones directas y revisión de documentos. Los resultados obtenidos en este seguimiento se presentan por categorías, en cada una se hace un análisis de la situación encontrada y se formulan nuevas recomendaciones. Finalmente se ofrecen conclusiones y recomendaciones generales estableciendo plazos para su cumplimiento. Nuestro agradecimiento a las autoridades y al personal administrativo de la Universidad José Cecilio del Valle”, por la colaboración brindada a la Comisión responsable de ésta actividad académica. **RESULTADOS ENCONTRADOS SEGÚN LAS RECOMENDACIONES DEJADAS PARA LAS DIFERENTES CATEGORÍAS. I.- FUNDAMENTACIÓN DE CREACIÓN.**

1. Presentar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Arbitrios para realizar el trámite correspondiente de su registro.

La recomendación obtuvo un porcentaje de 100%, su alcance de logro cualitativo es de **“EXCELENTE”** y una valoración cuantitativa de 1, porque el Centro cumplió con la sugerencia técnica dejada. El Plan de Arbitrios del Centro está registrado en la Dirección de Educación Superior con el No. RC-13-03-10 de fecha 05 de marzo de 2010.

2. Las autoridades de la Universidad José Cecilio del Valle deben exigir al personal docente y administrativo que ya está laborando, que en un plazo no mayor a seis (6) meses a partir de la fecha de aprobación de este reporte por el Consejo de Educación Superior, den cumplimiento a la recomendación dejada en la supervisión institucional y consecuentemente en los artículos 160 Constitucional; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 57, 58, 59 y 70 inciso (h) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 79,132,133 y 147 de las Normas Académicas de la Educación Superior. Para la contratación de nuevo personal debe igualmente observarse la misma normativa.

Esta recomendación obtuvo un porcentaje de 30%, con un alcance de logro cualitativo de **“REQUIERE ACCIONES INMEDIATAS”** y una valoración cuantitativa de 4, por cuanto se realizaron algunas acciones para el cumplimiento de la sugerencia dada, sin embargo esto no satisface lo demandado por las siguientes razones: Al revisar los expedientes de los docentes la Comisión supervisora encontró lo siguiente: 10 expedientes no cuentan con el reconocimiento de títulos, 12 no tienen la incorporación de sus títulos y 8 no presentan carné de colegiación profesional. Del personal administrativo se revisaron 7 expedientes y se observó que 2 no cuentan con el reconocimiento de títulos y 1 no tiene la incorporación de sus títulos. Además se revisaron todos los expedientes del personal directivo (7) y se encontró que 1 no tiene el reconocimiento de su título y 3 no presentan carné de colegiación. **RECOMENDACIÓN.** El Centro debe completar los expedientes del personal directivo, docente y administrativo, con la información que determinan los artículos 27 y 29 de la Ley de Educación Superior, 70 inciso h) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132, 133 y 147 de las Normas Académicas de la Educación Superior.

RECOMENDACIÓN DEJADA EN LA SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL.

Acta 246 – Sesión Ordinaria-CES 2 de diciembre de 2010 ~

Presentar un Estudio Económico Financiero actualizado que responda a las proyecciones académicas y de ampliación de las instalaciones físicas que tenga el Centro.

3. Proceder al cumplimiento de esta recomendación en un término no mayor de 4 meses, presentando a la Dirección de Educación Superior los documentos actualizados del estudio económico financiero con los renglones que se indicó en la recomendación de la supervisión institucional.

Esta recomendación obtuvo un porcentaje de 0%, un alcance de logro cualitativo de “**REQUIERE ACCIONES INMEDIATAS**” y una valoración cuantitativa de 4, ya que la recomendación fue incumplida. **RECOMENDACIÓN.** Nuevamente se solicita al Centro presentar a la Dirección de Educación Superior un Estudio Económico Financiero que responda a las proyecciones académicas y de ampliación de las instalaciones físicas de la institución. **II. ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA**

1. Actualizar el organigrama del Centro en función al Estatuto vigente y a su desarrollo institucional, en un plazo no mayor de cuatro (4) meses.

La recomendación obtuvo un porcentaje de 100%, su alcance de logro cualitativo es de “**EXCELENTE**” y una valoración cuantitativa de 1, por cuanto el Centro cumplió con la sugerencia técnica dejada al presentar a la comisión supervisora su organigrama actualizado.

2. En el término de un (1) año debe procederse a la instalación en los espacios físicos del Centro, de los laboratorios de Química, Física y otros que demanden las carreras para su desarrollo, en cumplimiento de los artículos 103, 104 y 105 de las Normas Académicas de la Educación Superior. Asimismo, deben suscribirse convenios relativos a la utilización de instalaciones deportivas de otras instituciones para la realización de las prácticas correspondientes, con la debida reglamentación y supervisión de la Universidad José Cecilio del Valle.

Esta recomendación obtuvo un porcentaje de 35%, con un alcance de logro cualitativo de “**PRECISA MEJORAR**” y una valoración cuantitativa de 3, por cuanto se realizaron algunas acciones para el cumplimiento de la sugerencia dada, ya que presentaron a la Comisión supervisora el Contrato de uso de las instalaciones deportivas con el Country Club, para la práctica de Natación y Tenis por parte de sus estudiantes. La Universidad José Cecilio del Valle aún no cuenta con laboratorios de Química y Física. Los docentes de la asignatura de Física utilizan un video para que los estudiantes observen algunas prácticas de laboratorio contenidas en el mismo. El Centro no cuenta en sus instalaciones con laboratorios para Ingeniería Civil, presentaron a la comisión supervisora el Convenio suscrito con el Departamento de Geotecnia de la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) año 2003, para desarrollar las prácticas de los laboratorios de esta carrera. **RECOMENDACIÓN.** Dotar al Centro de todos los laboratorios que se requieren para las prácticas de acuerdo a las

exigencias de cada carrera que están desarrollando, en cumplimiento de los artículos 103, 104 y 105 de las Normas Académicas de Educación Superior.

3. Incrementar en el término de seis (6) meses, el tamaño de las colecciones incorporando volúmenes empastados, publicaciones periódicas, microfichas, videos, transparencia, materiales pertinentes para el desarrollo de todas las carreras que oferta el Centro. Incluir un mínimo de tres títulos de calidad y actualidad para cada asignatura del plan de estudios 300 títulos mínimo por carrera y procurar la especialización del personal para atender esta área.

Esta recomendación obtuvo un porcentaje de 0%, un alcance de logro cualitativo de “**REQUIERE ACCIONES INMEDIATAS**” y una valoración cuantitativa de 4, ya que la recomendación fue incumplida. **RECOMENDACIÓN.** Nuevamente se le recomienda al Centro incrementar el tamaño de las colecciones incorporando volúmenes empastados, publicaciones periódicas, videos, suscripciones a revistas científicas y otros materiales pertinentes para el desarrollo de todas las carreras que ofertan. Incluir un mínimo de tres títulos de calidad y actualidad para cada asignatura del plan de estudios, 300 títulos mínimo por carrera y procurar la especialización del personal para atender esta área.

4. Hacer funcional en el término de cuatro (4) meses, la Dirección de Planeamiento por ser una de las unidades que se encuentra contemplada en la estructura organizativa del Centro, y para lo cual requiere de personal especializado que le permita el desarrollo sistemático de los procesos de planificación, evaluación y el seguimiento de las actividades académicas y administrativas.

La recomendación obtuvo un porcentaje de 100%, su alcance de logro cualitativo es de “**EXCELENTE**” y una valoración cuantitativa de 1, ya que la Universidad José Cecilio del Valle en función a su Estatuto vigente, a su desarrollo institucional y en cumplimiento a la recomendación técnica dejada por la Comisión de la primera supervisión de seguimiento (Recomendación número 1 de la Categoría Administración Académica), presentó su Organigrama actualizado, el mismo no contempla la Dirección de Planeamiento. Sin embargo las autoridades presentaron el Plan Estratégico 2008 - 2015 y se evidenció que ejecutan acciones de planificación, evaluación y seguimiento de las actividades académicas y administrativas del Centro.

RECOMENDACIÓN DEJADA EN LA SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL. Buscar fuentes de financiamiento interno y externo para que el Centro pueda lograr las metas y proyecciones propuestas y con ello el desarrollo institucional.
5. Proceder de inmediato al cumplimiento de la recomendación para conocer las fuentes de financiamiento internas y externas de que dispone el centro, de modo que se logren los objetivos, las metas y el desarrollo de las actividades académicas e institucionales. Remitir esta información a la Dirección de Educación Superior en el término de un (1) mes.

Esta recomendación obtuvo un porcentaje de 0%, un alcance de logro cualitativo de “**REQUIERE ACCIONES INMEDIATAS**” y una valoración cuantitativa de 4, ya que la recomendación fue incumplida. La información de las fuentes de financiamiento internas y externas de que dispone el centro no fue remitida a la Dirección de Educación Superior. **RECOMENDACIÓN.** Nuevamente se le solicita al Centro remitir a la Dirección de Educación Superior la información que ha generado sobre las fuentes de financiamiento internas y externas de que dispone para que se logren los objetivos, las metas y el desarrollo de las actividades académicas e institucionales. **III.- CURRÍCULO**

1. Definir el perfil de ingreso para el alumno en los planes de estudio de cada carrera que desarrolla el Centro, incorporando los aspectos de conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes, con el propósito de ubicar al estudiante en las áreas académicas o por carreras de acuerdo a sus intereses y competencias. Para el cumplimiento de esta recomendación se da un plazo de un (1) año.

Esta recomendación obtuvo un porcentaje de 0%, un alcance de logro cualitativo de “**REQUIERE ACCIONES INMEDIATAS**” y una valoración cuantitativa de 4, ya que la recomendación fue incumplida. **RECOMENDACIÓN.** Nuevamente se solicita al Centro elaborar el perfil de ingreso para el alumno en los planes de estudio de cada carrera que desarrollan, incorporando los aspectos de conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes, con el propósito de ubicar al estudiante en las áreas académicas o por carreras de acuerdo a sus intereses y competencias.

2. Cumplir con la recomendación dejada por la Comisión técnica para que todos los docentes en el término de seis (6) meses, elaboren los programas analíticos y la jornalización de la (s) asignatura (s) que sirven.

La recomendación obtuvo un porcentaje de 100%. Su alcance de logro cualitativo es de “**EXCELENTE**” y una valoración cuantitativa de 1, por cuanto el Centro cumplió con la sugerencia técnica dejada.

3. Debe promoverse la revisión periódica (por lo menos cada 5 años) del plan de estudios de cada carrera para su actualización y la realización de la evaluación integral con la participación de los docentes, egresados, estudiantes, sector social y productivo del país.

Esta recomendación obtuvo un porcentaje de 40%, con un alcance de logro cualitativo de “**PRECISA MEJORAR**” y una valoración cuantitativa de 3, por cuanto se realizaron algunas acciones para el cumplimiento de la sugerencia dada. Se evidenció que en la planificación del Centro está contemplada la revisión de los planes de estudio, y la Dirección Académica presentó a la Comisión supervisora el documento Propuesta de plan para la evaluación de planes de estudio de la Universidad José Cecilio del Valle.

RECOMENDACIÓN. El Centro debe revisar periódicamente (por lo menos cada 5 años) los planes de estudio de cada carrera para su

actualización y la realización de la evaluación integral con la participación de los docentes, egresados, estudiantes, sector social y productivo del país.

IV.- DESARROLLO ESTUDIANTIL

1. Proceder al cumplimiento de la recomendación dejada en la supervisión institucional de organizar los diferentes programas de Desarrollo Estudiantil y de su funcionamiento sistemático y permanente; para contribuir al logro de la formación integral y al bienestar de los educandos, de conformidad a lo establecido en los artículos 135, 139, 140 y 141 de las Normas Académicas de El Nivel Superior, para lo cual se sugiere que en el término de cuatro (4) meses se proceda a la organización de los programas básicos como ser Orientación, Salud y Asistencia Financiera contratando al personal especializado por lo menos para su manejo y progresivamente se completen los demás.

Esta recomendación obtuvo un porcentaje de 60%, con un alcance de logro cualitativo de **“PRECISA MEJORAR”** y una valoración cuantitativa de 3, por cuanto se realizaron algunas acciones para el cumplimiento de la sugerencia dada. El Centro creó la Dirección de Desarrollo y Bienestar Estudiantil, esta unidad cuenta únicamente con una profesional y administra los siguientes programas: Orientación, Prevención y Atención de Salud, Sociedades Estudiantiles, Becas y Promoción de carreras. Los Coordinadores de carrera brindan reforzamiento académico a los estudiantes que lo solicitan. Los estudiantes reciben conferencias de Técnicas para lograr el éxito en los estudios y cuentan con el programa “Fortalecimiento de Valores desde la Universidad José Cecilio del Valle”. El Centro tiene un contrato de prestación de servicios de “Asistencia Médica” con el Grupo Especializado de Asistencia de Honduras, S. A. (GEA), además presentaron el convenio de cooperación interinstitucional entre la Universidad José Cecilio del Valle y el Instituto Hondureño para la prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA). **RECOMENDACIÓN.** Fortalecer la Dirección de Desarrollo y Bienestar Estudiantil, con la contratación de profesionales del área de Psicología y Pedagogía, debiendo asimismo, dotar de espacios físico necesarios, bien acondicionados para el funcionamiento de los programas. **V. ACTIVIDAD DOCENTE.**

1. Procurar en el término de un año que el porcentaje de docentes a tiempo completo y a medio tiempo constituyan el 50% de la plantilla docente de la Universidad.

A ésta recomendación se le asignó un porcentaje de 85%, su alcance de logro cualitativo de **“BUENO”** con una valoración cuantitativa de 2, ya que se consideraron las sugerencias técnicas dadas por la Comisión de la Supervisión de seguimiento, se hicieron cambios, pero no se completó la totalidad de las mismas. En el tercer periodo académico 2009 el Centro contaba con 29 docentes, 8 laborando a tiempo completo y 4 a medio tiempo, lo que corresponde al 41% de la plantilla docente. **RECOMENDACIÓN.** Completar el 50% de la plantilla docente con catedráticos a tiempo completo y a medio tiempo.

RECOMENDACIÓN DEJADA EN LA SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL. Las Normas de evaluación deben contemplar, además los aspectos cuantitativos y los cualitativos en la formación del estudiante.

2. Proceder a que la recomendación dejada por la Comisión de Supervisión Institucional se cumpla tal como se plantea, en el término no mayor de un (1) año.

Esta recomendación obtuvo un porcentaje de 0%, un alcance de logro cualitativo de “**REQUIERE ACCIONES INMEDIATAS**” y una valoración cuantitativa de 4, ya que la recomendación fue incumplida. **RECOMENDACIÓN.** Nuevamente se recomienda al Centro que sus Normas de Evaluación deben contemplar, además de los aspectos cuantitativos, los cualitativos en la formación del estudiante. **VI.- INVESTIGACIÓN**

1. Registrar en la Dirección de Educación Superior los proyectos de investigación que la institución realiza para fines estadísticos. Artículo 36 de las Normas Académicas de la Educación Superior.

Esta recomendación obtuvo un porcentaje entre 0%, un alcance de logro cualitativo de “**REQUIERE ACCIONES INMEDIATAS**” y una valoración cuantitativa de 4, ya que la recomendación fue incumplida. **RECOMENDACIÓN.** El Centro debe registrar en la Dirección de Educación Superior los proyectos de investigación que la institución realiza para fines estadísticos. **VII.- EXTENSIÓN**

1. Hacer efectiva en el término de 4 meses, la estructura y funcionamiento de la unidad académica de extensión o vinculación universidad-sociedad para atender el desarrollo y definir políticas institucionales que vinculen al Centro con su entorno.

Esta recomendación obtuvo un porcentaje de 60%, con un alcance de logro cualitativo de “**PRECISA MEJORAR**” y una valoración cuantitativa de 3, por cuanto se realizaron algunas acciones para el cumplimiento de la sugerencia dada. El Centro cuenta con una Jefatura de Investigación y Extensión y el personal presentó a la comisión supervisora el documento “Unidad Investigación y Extensión. Funciones, Visión y Políticas“ sin embargo el contenido del mismo en mayor grado está orientado a la investigación por lo que aún está pendiente definir políticas institucionales de la extensión o vinculación universidad-sociedad. **RECOMENDACIÓN** El Centro debe definir las políticas institucionales orientadas a desarrollar actividades de extensión o vinculación universidad-sociedad.

VIII.- POSTGRADO

1. El Centro debe responder a las demandas sociales, a su responsabilidad en la formación continua de sus egresados y al cumplimiento de las Normas Académicas de la Educación Superior en su artículo 9 inciso (b).

Esta recomendación obtuvo un porcentaje de 40%, con un alcance de logro cualitativo de “**PRECISA MEJORAR**” y una valoración cuantitativa de 3, por cuanto se realizaron algunas acciones para el cumplimiento de la sugerencia dada. El Centro presentó fotocopia del Convenio específico de

colaboración entre la Universidad José Cecilio del Valle y la Universidad de Huelva (España) para la realización de una Maestría en Gerencia de Empresas Desarrolladoras y Constructoras, las autoridades manifestaron que aún están en la etapa de diagnóstico. **RECOMENDACIÓN.** El Centro debe tomar medidas efectivas a fin de que con más celeridad se responda a las demandas sociales y específicamente a la responsabilidad en la formación continua de sus egresados. En el caso de que se llegara a concretizar el Convenio con la Universidad de Huelva (España), para la realización de una Maestría en Gerencia de Empresas Desarrolladoras y Constructoras, las autoridades del Centro deberán presentar a la Dirección de Educación Superior la solicitud, a fin de que se remita al Consejo de Educación Superior y se haga lo correspondiente.

IX.- IMPACTO SOCIAL

1. En un término de seis (6) meses establecer mecanismos que permitan la realización de estudios para evaluar periódicamente los resultados e impacto del desarrollo profesional de los egresados en la sociedad.

La recomendación obtuvo un porcentaje de 100%, su alcance de logro cualitativo es de “**EXCELENTE**” y una valoración cuantitativa de 1, por cuanto el Centro cumplió con la sugerencia técnica dejada. La Universidad presentó a la comisión supervisora el documento “Estudio sobre el desarrollo profesional de los egresados de la Universidad José Cecilio del Valle en la sociedad”. En la página web de la Universidad se encuentra un formulario para egresados y además por medio de esta el Centro publica información sobre oportunidades de becas. **ANEXOS**

INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE.



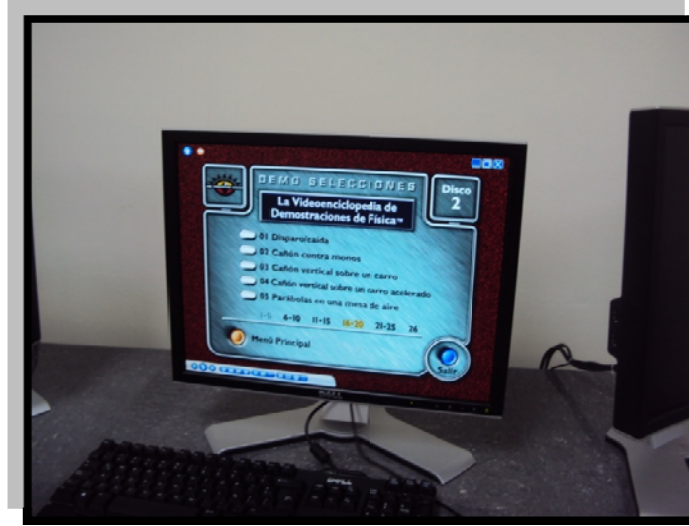
AULAS Y LABORATORIOS



VIDEOENCICLOPEDIA DE DEMOSTRACIONES DE FISICA



embre de 2010 ~



EDIFICIO EN CONSTRUCCIÓN



Acta 246 – Sesión Ordinaria-CES 2 de diciembre de 2010 ~



RESULTADOS OBTENIDOS EN LA SEGUNDA SUPERVISION DE SEGUIMIENTO PRACTICADA A LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE

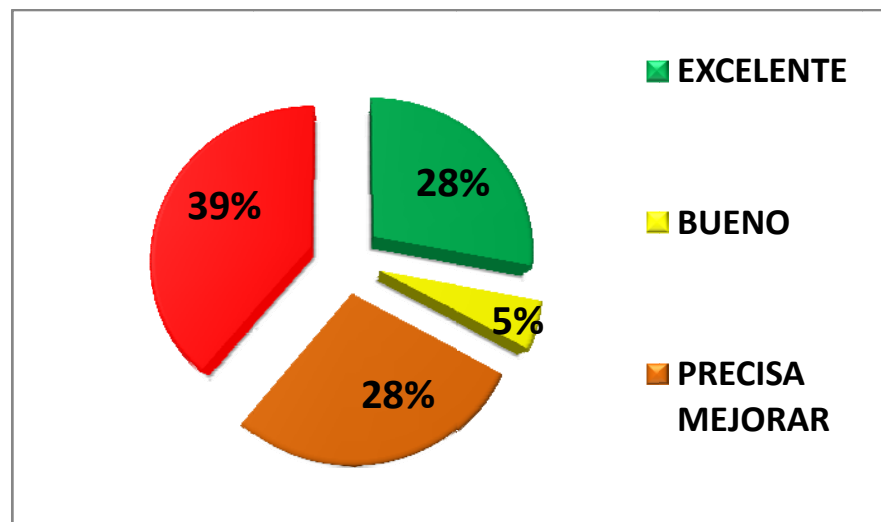
Los resultados obtenidos en la Segunda Supervisión de Seguimiento practicada al Centro son los siguientes:

CATEGORÍAS	NÚMERO DE RECOMENDACIONES DEJADAS EN LA PRIMERA SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO	DE LA DE	ALCANCE DE LOGRO EN LA SEGUNDA SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO			
			1 Excelente	2 Bueno	3 PrecisaMejorar	4 Requiere Acciones Inmediatas
I. Fundamentación de Creación	3		100% (1)			0% (1) 30% (1)
II. Administración Académica	5		100% (2)		35% (1)	0% (2)
III. Currículo	3				40% (1)	0% (1)
IV. Desarrollo Estudiantil	1				60% (1)	
V. Actividad Docente	2			85% (1)		0% (1)
VI. Investigación	1					0% (1)
VII. Extensión	1				1	
VIII. Postgrado	1				4	

Acta 246 – Sesión Ordinaria-CES 2 de diciembre de 2010 ~

IX. acto Social	1	100% (1)			
TOTAL	18 = 100	5	1	5	7
		28%	5%	28%	39%

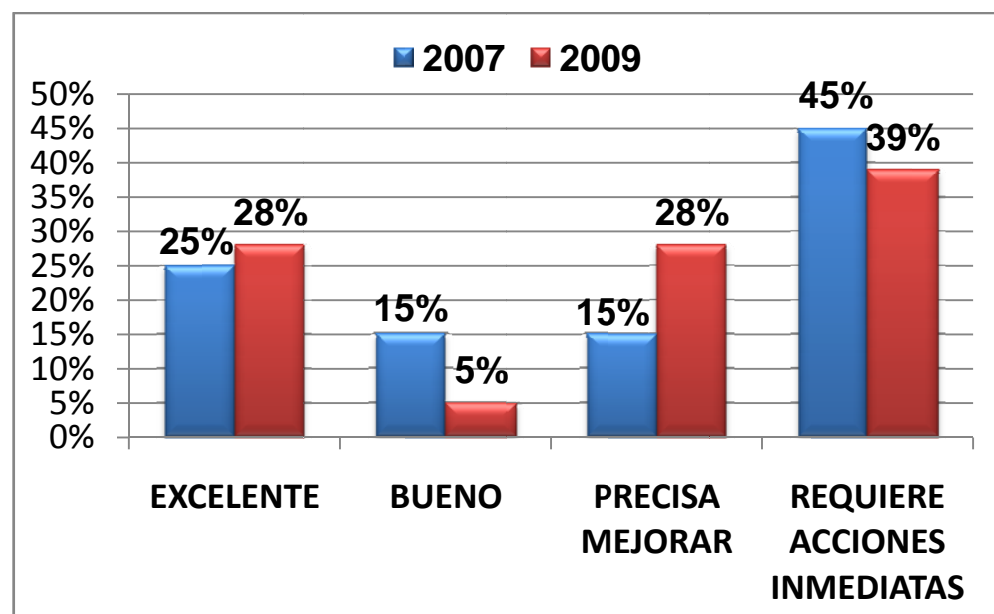
GRÁFICO DEL ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LOS RESULTADOS DE LA SEGUNDA SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO PRACTICADA A LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE



Del análisis de las 18 (dieciocho) recomendaciones que la Comisión de la primera Supervisión de Seguimiento dejó a la Universidad José Cecilio del Valle para su obligatorio cumplimiento, se obtuvieron los siguientes resultados:

- 5 (28%) obtuvieron un alcance de logro de “**Excelente**” con una valoración cuantitativa de 1.
- 1 (5%) un alcance de logro de “**Bueno**” con una valoración cuantitativa de 2.
- 5 (28%) un alcance de logro de “**Precisa Mejorar**” con una valoración cuantitativa de 3.
- 7 (39%) un alcance de logro de “**Requiere Acciones Inmediatas**” con una valoración cuantitativa de 4.

GRÁFICO COMPARATIVO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA PRIMERA Y LA SEGUNDA SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO



Según los resultados obtenidos en la primera y la segunda supervisión de seguimiento practicada a la Universidad José Cecilio del Valle se observa que persiste el incumplimiento en la mayoría de las acciones necesarias para el logro de las recomendaciones dejadas por la Comisión de supervisión de este Centro. **CONCLUSION GENERAL.** Según los resultados obtenidos en la Segunda Supervisión de Seguimiento practicada a la Universidad José Cecilio del Valle se concluye que se han realizado algunas acciones para cumplir con las sugerencias técnicas presentadas por la Comisión de la primera supervisión de seguimiento, pero aún no se completó la totalidad de las mismas, por lo que es urgente que el Centro inicie las actividades correspondientes para el estricto cumplimiento de las recomendaciones dejadas y por ende de la normativa de El Nivel, con el objetivo de garantizar una formación profesional de calidad de sus graduados. **RECOMENDACIONES GENERALES.-** La Dirección de Educación Superior muy respetuosamente recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior: Conceder a la Universidad José Cecilio del Valle el plazo de ocho meses para el estricto cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el presente Informe de la Segunda Supervisión de Seguimiento. En el término de ocho meses a partir de la fecha de aprobación de este informe practicar una Supervisión Institucional a la Universidad José Cecilio del Valle. Ciudad Universitaria, 2 de diciembre de 2010. **Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez. Director de Educación Superior .”**

Después de conocer la información presentada y las recomendaciones sugeridas, el Consejo en plena reflexión acerca de la dinámica que ha venido sucediendo en relación a las supervisiones, por unanimidad emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2307-246-2010.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido el Informe de la Segunda Supervisión de

seguimiento practicada a la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; del 6 al 9 de octubre de 2009. **CONSIDERANDO:** Que la Supervisión es una actividad académica que tiene como propósito contribuir al mejoramiento constante del proceso del desarrollo curricular de los Centros de Educación Superior, (Art. 107 N.A.) **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior ejercerá la supervisión en los Centros de Educación Superior, creando el procedimiento técnico adecuado; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 2037-222-2008 de fecha 22 de septiembre de 2008, autorizó a la Dirección de Educación Superior realizar la segunda supervisión de seguimiento a la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para verificar el cumplimiento de las recomendaciones dejadas en la Primera Supervisión de Seguimiento mediante entrevistas, observaciones directas y revisión de documentos. **CONSIDERANDO:** Que fue discutido en el seno del Consejo que las supervisiones de seguimiento realizadas por la Dirección de Educación Superior tienen énfasis en evaluar déficits encontrados en anteriores supervisiones, y no en hacer revisiones generales que midan los esfuerzos de los Centros de Educación Superior en todos sus componentes, por lo que en este momento reconsidera esa práctica y reorienta el proceso para que se realicen evaluaciones completas e integrales, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo No. 2037-222-2008 de fecha 22 de septiembre de 2008 y No. 2111-227-2009 de fecha 13 de febrero de 2009 del Consejo de Educación Superior y de los Artículos 107, 108, 109, 110, 112, 113, y 114 de las Normas Académicas de la Educación Superior; Artículos 2, 3 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Informe presentado por la Dirección de Educación Superior sobre la segunda Supervisión practicada a la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.” **SEGUNDO:** Se instruye a la Dirección de Educación Superior para que en el mes de febrero de 2011, presente ante el Consejo de Educación Superior la planeación de las Supervisiones integrales de los veinte (20) Centros de Educación Superior, incluyendo en las evaluaciones y la verificación del cumplimiento de observaciones realizadas en supervisiones previas. Las supervisiones integrales incluyen la supervisión de todos los centros regionales y centros asociados de las Instituciones de Educación Superior. **TERCERO:** Que se realice en el primer trimestre de 2011 a la Universidad José Cecilio del Valle una supervisión integral utilizando la guía y los instrumentos ya autorizados por el Consejo de Educación Superior en el documento de Categorías, Criterios y Estándares. **CUARTO:** Que la presentación de los informes correspondientes a la ejecución de las Supervisiones se planifique de conformidad con el calendario de supervisiones, para evitar desfases en las recomendaciones dadas. **QUINTO:** Instruir a la Secretaría de El Consejo para que realice la publicación del Informe presentado en el Sitio Web de la Dirección, en apego a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **NOTIFIQUESE.**

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA SEGUNDA SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO A LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO”, UCENM.

El informe fue presentado por el personal de Supervisión de la Dirección de Educación Superior y su contenido íntegro se adjunta al expediente de la presente sesión. Las autoridades del Centro agradecieron el apoyo recibido por la Dirección de Educación Superior en el proceso de mejora continua que ha emprendido y que están listas para trabajar en el plan y ejecución de la supervisión institucional.

Después de conocer la información presentada, las recomendaciones sugeridas y las reflexiones hechas en torno a la práctica de supervisión hasta ahora desarrollada por la Dirección de Educación Superior, el Consejo por unanimidad emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2308-246-2010.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido el Informe de la segunda supervisión de seguimiento practicada a la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” de Tegucigalpa, M.D.C. el 12, 13 y 14 de julio, 2010. **CONSIDERANDO:** Que la Supervisión es una actividad académica que tiene como propósito contribuir al mejoramiento constante del proceso del desarrollo curricular de los Centros de Educación Superior, (Art. 107 N.A.) **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior ejercerá la supervisión en los Centros de Educación Superior, creando el procedimiento técnico adecuado; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No.2174-234-2009, de fecha 11 de diciembre de 2009, autorizó a la Dirección de Educación Superior realizar la segunda supervisión de seguimiento a la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; para verificar el cumplimiento de las recomendaciones dejadas en la Primera Supervisión de Seguimiento mediante entrevistas con las autoridades, observaciones directas y revisión de documentos. **CONSIDERANDO:** Que según los resultados descritos, se refleja que las actuales autoridades están encaminando al Centro a una mejora continua y se muestran anuentes a seguir con el acatamiento de las recomendaciones que aún están pendientes de cumplir para el logro de los objetivos de la institución. **CONSIDERANDO:** La Dirección de Educación Superior a través de la División de Supervisión ha practicado varias supervisiones a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) una institucional, dos supervisiones de seguimiento, dos al Centro de Información y Documentación, mediante las que se ha podido verificar los avances que se están alcanzando. **CONSIDERANDO:** Al comparar los resultados encontrados en esta segunda supervisión de seguimiento aún quedan nueve (9) recomendaciones pendientes, de un total de veintiséis (26) recomendaciones de mejora sugeridas en la supervisión anterior, **CONSIDERANDO:** Que no han sido cumplidas el total de las recomendaciones dejadas por las Docentes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, según informe entregado como producto de la visita que realizó a los laboratorios de Biología, Química y el Laboratorio Clínico (se anexa documento), en la primera supervisión de seguimiento que se practicó al Centro. **CONSIDERANDO:** Que fue discutido en el seno del Consejo que las supervisiones de seguimiento realizadas por la Dirección de Educación Superior tienen énfasis en evaluar déficits encontrados en anteriores supervisiones, y no en hacer revisiones generales que midan los esfuerzos de los Centros de Educación Superior en todos sus componentes, por lo que en este momento reconsidera esa práctica y reorienta el proceso para que se realicen evaluaciones completas e integrales, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo No. 2174-234-2009, de fecha 11 de diciembre de 2009 y No. 2111-227-2009 de fecha

13 de febrero de 2009 del Consejo de Educación Superior y de los Artículos 107, 108, 109, 110, 112, 113, y 114 de las Normas Académicas de la Educación Superior; Artículos 2, 3 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Informe presentado por la Dirección de Educación Superior sobre la segunda Supervisión practicada a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; **SEGUNDO:** Se instruye a la Dirección de Educación Superior para que en el mes de febrero de 2011, presente ante el Consejo de Educación Superior la planeación de las Supervisiones integrales de los veinte (20) Centros de Educación Superior, incluyendo en las evaluaciones y la verificación del cumplimiento de observaciones realizadas en supervisiones previas. Las supervisiones integrales incluyen la supervisión de todos los centros regionales y centros asociados de las Instituciones de Educación Superior. **TERCERO:** Que la presentación de los informes correspondientes a la ejecución de las Supervisiones se planifique de conformidad con el calendario de supervisiones, para evitar desfases en las recomendaciones dadas. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior calendarice una Supervisión Institucional a la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio, UCENM; incluyendo sus sedes regionales y todos los programas que se desarrollen en la modalidad a distancia. **QUINTO:** Instruir a la Secretaría de El Consejo para que realice la publicación del Informe presentado en el Sitio Web de la Dirección, en apego a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **NOTIFIQUESE.**

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN PRACTICADA AL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH), DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN.

El informe fue presentado por el personal de Supervisión de la Dirección de Educación Superior y su contenido íntegro se adjunta al expediente de la presente sesión.

Después de conocer la información presentada, las recomendaciones sugeridas y las reflexiones hechas en torno a la práctica de supervisión, los miembros estuvieron de acuerdo que se agregue a la calendarización de supervisiones de 2011 en carácter de prioridad una supervisión institucional integral a este Centro de Educación Superior y sus centros regionales y asociados si los tuviera, el Consejo por unanimidad emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2309-246-2010.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido el Informe de la supervisión practicada a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora reina de la Paz”, UNICAH; de la ciudad de Santa Rosa de Copán, el 26, 27, 28, 29 y 30 de mayo de 2008. **CONSIDERANDO:** Que la Supervisión es una actividad académica que tiene como propósito contribuir al mejoramiento constante del proceso del desarrollo curricular de los Centros de Educación Superior, (Art. 107 N.A.) **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior ejercerá la supervisión en los Centros de Educación Superior, creando el procedimiento técnico adecuado;

Acta 246 – Sesión Ordinaria-CES 2 de diciembre de 2010 ~

CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 1148-162-2003, del 18 de septiembre de 2003, autorizó a la Dirección de Educación Superior realizar la supervisión de seguimiento a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora reina de la Paz”, UNICAH; en la ciudad de Santa Rosa de Copán, en cumplimiento a la normativa del Nivel de la Educación Superior y teniendo como base el documento Categorías, Criterios y Estándares para la práctica de la supervisión en los Centros de Educación Superior en el que se plantean las siguientes categorías: Fundamentación de Creación, Administración Académica, Currículo, Desarrollo Estudiantil, Actividad Docente, Investigación, Extensión, Postgrado e Impacto Social, considerando los siguientes criterios.

CONSIDERANDO: Que la comisión supervisora estuvo integrada por miembros de la Dirección de Educación Superior a través de la unidad de Supervisión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Para la ejecución del trabajo la comisión procedió a aplicar la correspondiente Guía de Supervisión, mediante la entrevista a grupos focales, observación directa y revisión de documentos.

CONSIDERANDO: Que los resultados obtenidos de la Supervisión Institucional se presentan por categoría en cada una de los cuales se hace un análisis de la situación encontrada, se formulan las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

CONSIDERANDO: Que el Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz” de la ciudad de Santa Rosa de Copán, fue creado por el Consejo de Educación Superior, mediante acuerdo No. 1148-162-2003 del 18 de septiembre de 2003.

CONSIDERANDO: El Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, de la ciudad de Santa Rosa de Copán, se ubica en la etapa de Inicio puesto que actualmente tiene siete años de funcionamiento y se estima que alcancen esta etapa en un tiempo prudencial de 8 años como máximo, tal como lo establece el documento “procedimiento para la planificación y ejecución de la Supervisión en los Centros”, aprobado por el Consejo de Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que fue discutido en el seno del Consejo que las supervisiones de seguimiento realizadas por la Dirección de Educación Superior tienen énfasis en evaluar déficits encontrados en anteriores supervisiones, y no en hacer revisiones generales que midan los esfuerzos de los Centros de Educación Superior en todos sus componentes, por lo que en este momento reconsidera esa práctica y reorienta el proceso para que se realicen evaluaciones completas e integrales,

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo No. 1148-162-2003, del 18 de septiembre de 2003 y No. 2111-227-2009 de fecha 13 de febrero de 2009 del Consejo de Educación Superior y de los Artículos 107, 108, 109, 110, 112, 113, y 114 de las Normas Académicas de la Educación Superior; Artículos 2, 3 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Informe presentado por la Dirección de Educación Superior sobre la Supervisión practicada a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; en la ciudad de Santa Rosa de Copán.

SEGUNDO: A las autoridades del Centro deberán organizar, completar y actualizar los expedientes del personal docente y administrativo, con la documentación que determinan los artículos 27 y 29 de la Ley de Educación Superior, art. 70 inciso “h” del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; arts.132, 133 y 147 de las Normas Académicas de Educación Superior.

TERCERO: Que el personal extranjero que labora como docente cuente con su documentación debidamente legalizada, como ser: Título incorporado, permiso de trabajo o carnet de residencia en el país.

CUARTO: Se instruye a la Dirección de Educación Superior para que en el mes de febrero de 2011, presente ante el Consejo de

Educación Superior la planeación de las Supervisiones integrales de los veinte (20) Centros de Educación Superior, incluyendo en las evaluaciones y la verificación del cumplimiento de observaciones realizadas en supervisiones previas. Las supervisiones integrales incluyen la supervisión de todos los centros regionales y centros asociados de las Instituciones de Educación Superior. **QUINTO:** Que la presentación de los informes correspondientes a la ejecución de las Supervisiones se planifique de conformidad con el calendario de supervisiones, para evitar desfases en las recomendaciones dadas. **SEXTO:** Que la Dirección de Educación Superior calendarice una Supervisión Institucional a la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz”, que incluya todos sus Centros Regionales. **SÉPTIMO:** Instruir a la Secretaría de El Consejo para que realice la publicación del Informe presentado en el Sitio Web de la Dirección, en apego a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **NOTIFIQUESE.**

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN PRACTICADA AL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS.

Se presentó el siguiente informe:

“I. DATOS GENERALES: CENTRO SUPERVISADO: Universidad Politécnica de Honduras (UPH) **UBICACIÓN GEOGRÁFICA:** Barrio San Rafael, avenida Cervantes, Tegucigalpa, M.D.C. **FECHA DE SUPERVISIÓN:** 3 de septiembre, 2010 **NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE REALIZARON LA SUPERVISIÓN:** Lic. Gloria Esperanza Núñez Flores. Lic. Elizabeth Posadas Cruz. **NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE ATENDIERON LA SUPERVISIÓN:** Ing. Norma Martínez Chávez, Vicerrectora Académica. Lic. Johana Burgos, Allan Acosta y Dennis Vaqueando. **II. INTRODUCCIÓN** En cumplimiento del Acuerdo No. 2111-227-2009, del Consejo de Educación Superior, donde se autoriza a la Dirección de Educación Superior realizar la Supervisión Especializada a los Centros de Información y Documentación y/o Bibliotecas de los Centros de Educación Superior y los de sus respectivos Centros Regionales y Centros Asociados para que sean supervisados y asesorados en el tema, se realiza la *Supervisión al Centro de Documentación de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) de la ciudad de Tegucigalpa, el 3 de septiembre del 2010*, acuerdo que fuere emitido para dar cumplimiento a lo estipulado en el documento “Procedimiento para la planificación y ejecución de la supervisión en los Centros de Educación Superior”, específicamente con el No.2, inciso b) que textualmente dice: Evaluación Especializada: Orientada al proceso educativo en las diferentes carreras... referida al proceso enseñanza-aprendizaje de cada carrera, la cual deberá ser desarrollada por un equipo de profesionales especializados según área y nivel a supervisarse”, aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No.455-82-96 de fecha 5 de junio de 1996. El presente Informe tiene como propósito dar a conocer el resultado obtenido en la Supervisión Especializada realizada al Centro de información y Documentación y/o Bibliotecas de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) de la ciudad de Tegucigalpa y así mismo contribuir al mejoramiento y elevación al término de calidad de los servicios prestados en esta área por la institución en mención. La Supervisión Especializada se realizó teniendo como base el documento **“Categorías, Criterios y Estándares para la práctica de**

Acta 246 – Sesión Ordinaria-CES 2 de diciembre de 2010 ~

la Supervisión en los Centros de Educación Superior”, específicamente la categoría “Administración Académica” entendida como el proceso de planificación, organización, dirección y control con la adecuada coordinación para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y extensión y el logro, de los objetivos del nivel del centro. Condiciones mínima de carácter global, requeridas para el buen funcionamiento de la administración académica, indicador 2.2.6 “Centro de Información y Documentación, considerado bajo los siguientes criterios: **Estándar Satisfecho:** Cuando en un 75% como mínimo, se cumplen los requerimientos establecidos en los criterios e indicadores de cada área evaluada. (1). **Estándar Débilmente Satisfecho:** Cuando entre 50% y 74% se cumplen los requerimientos establecidos en los criterios e indicadores de cada área evaluada. Identificando las diferencias en el área y los riesgos que afecte la calidad del Centro. (2). **Estándar no Satisfecho:** Cuando los requerimientos establecidos en los criterios e indicadores de cada área evaluada es menor de 50% y se identifica una deficiencia tan severa que compromete la calidad total de la institución, por lo que su capacidad para ofrecer educación superior es limitada, lo cual no garantiza formación profesional de calidad. (3). Se aplicaron las siguientes técnicas: Entrevista con la persona encargada de la biblioteca, y la observación directa a los contenidos; respecto a actualizaciones de las colecciones con revisión de documentos en estantes, según tipo de material verificación de la conformación de la base de datos. De la situación encontrada se deriva el respectivo análisis cualitativo conforme a las categorías, criterios, indicadores y estándares, así como el resumen cuantitativo y el gráfico representativo de los resultados. Finalmente como consecuencia de lo anterior se plantean las conclusiones del caso y se formulan las recomendaciones pertinentes. **III. ANALISIS CUALITATIVO CONFORME INDICADORES Y ESTANDARES DE LA CATEGORIA ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA, EN EL ASPECTO CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.**

INDICADORES	ESTÁNDARES			ANALISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente	3 No Satisfecho	
1. Centro de Información y Documentación	X			La Biblioteca de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) de la ciudad de Tegucigalpa, se le ha asignado un espacio exclusivo para su funcionamiento, sin embargo no es el ideal ya que está a orilla de calle; debido a que la institución está ubicada en una de las calles principales del centro de la ciudad, aquí el ruido de los carros y el humo de los mismos provocan el deterioro de los documentos y el menoscabo del ambiente de estudio e investigación que debe primar en una biblioteca académica del nivel universitario, se posee

INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente	3 No Satisfecho	
				<p>iluminación y ventilación adecuada. Cuenta con los siguientes documentos: a) plan estratégico de desarrollo de mediano y largo plazo, b) políticas internas, c) reglamento de servicio) manuales de procedimiento, e) Plan operativo anual.</p> <p>El espacio de trabajo de los empleados para el procesamiento técnico del material es confortable. Cuenta con una colección de videos educativos que han sido elaborados por sus docentes, personal técnico, y equipo tecnológico de la misma institución. Tiene préstamo externo, factor que favorece de mucho al usuario. Cuenta con una multifuncional para el servicio de fotocopia, escaneo e impresiones de material.</p>
2. Tamaño de las colecciones				<p>En lo referente al tamaño de las colecciones; la de referencia y la de publicaciones periódicas presenciales deberán ser completadas según los estándares; las publicaciones virtuales completan un 25% sin embargo queda por alcanzar un pequeño porcentaje en lo presencial.</p>
3. Calidad y Actualidad				<p>Su colección general está constituida por documentos actualizados y de calidad, pero por pocos temas en relación a los programas académicos que desarrollan, el número de copias en su mayoría no cumplen con el requisito de 3 copias por materia.</p>
4. Suscripciones a publicaciones periódicas				<p>Cuenta con 4 suscripciones a publicaciones periódicas y 6 títulos sueltos, Las publicaciones periódicas presenciales son pocas y no cubren todos los campos. se deberá completar con lo que piden los estándares.</p>

INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente	3 No Satisfecho	
5. Obras de Consulta				Este estándar debe ser reforzado pues presenta un cierto grado de debilidad en cuanto enciclopedias y diccionarios cubriéndose medianamente las exigencias de las Normas Académicas del Nivel, esto deberá ser cumplido en consonancia a los programas académicos que desarrollan actualmente. Tomando en consideración lo que piden los estándares que debe contar con 300 títulos diferentes para cada carrera, comprendido entre manuales técnicos, enciclopedias generales y específicas, diccionarios generales y técnicos.
6. Banco de Datos				Mantiene conexión permanente a internet en la sala, con 5 computadoras para los usuarios. Tiene conexión a Bibliotecas virtuales. <u>Tiene automatizada</u> su colección.
7. Espacios Especializados				El servicio de sala que brinda para estudio es el apropiado, con buena iluminación el ambiente de la sala se ve enriquecido con cuadros de científicos de renombre, lo que estimula las actividades de estudio y a la investigación, el color de sus paredes le da un ambiente de claridad y confort. La disposición del mobiliario muy acertado, tiene sus cubículos de estudio individual, y aún tiene espacio para montar alguna exposición de cuadros de pintores hondureños, o bien exposición de libros u otra actividad cultural en fomento a la ciencia, investigación y extensión.
8. Personal				Solamente cuenta con 3 personas para que atiendan la Biblioteca, quienes además carecen de formación formal y especializada en el área de bibliotecología, sin embargo si cuentan con conocimientos básicos en el área y desarrollan sus actividades eficientemente.
9. Presupuesto				Según lo expresado por el encargado de la biblioteca se le ha asignado entre el 5 y 10% del presupuesto de la institución manejado por la administradora.

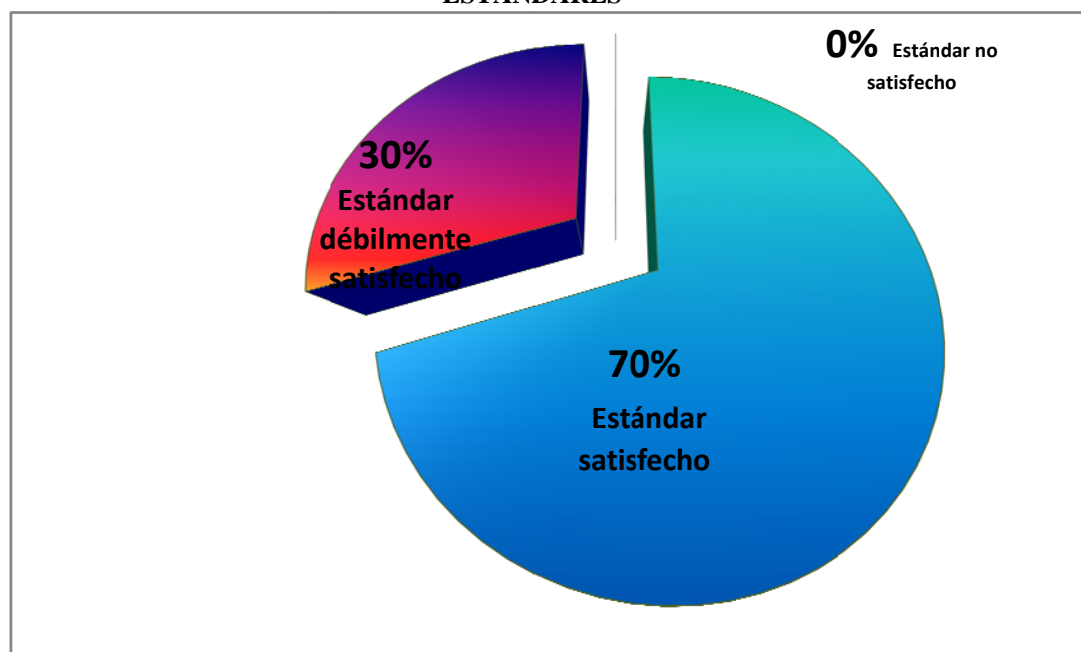
INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente	3 No Satisfecho	
10. Distribución de Presupuesto				La distribución se ve reflejada en las colecciones que conforman la biblioteca, el número de documentos por carrera no es representativo en relación a lo que exigen los estándares dados por el Consejo de Educación Superior y publicados en la gaceta # 30,648 del 30 de abril del 2005 .

IV. RESUMEN DE RESULTADOS CONFORME A INDICADORES Y ESTÁNDARES DE LA CATEGORÍA ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA, EN EL ASPECTO CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

INDICADORES	ESTÁNDARES		
	1 Satisfecho	2 Débilmente satisfecho	3 No Satisfecho
1. Centro de Información y Documentación			
2. Tamaño de las colecciones	X		
3. Calidad y Actualidad	X		
4. Suscripciones a publicaciones periódicas		X	
5. Obras de Consulta		X	
6. Banco de Datos	X		
7. Espacios Especializados	X		
8. Personal		X	
9. Presupuesto	X		
10. Distribución de Presupuesto	X		

INDICADORES	ESTÁNDARES		
	1 Satisfecho	2 Débilmente satisfecho	3 No Satisfecho
TOTAL	7	3	
%	70%	30%	0%

GRÁFICO N°1
RESULTADO DEL ANÁLISIS CUANTITATIVO, CONFORME INDICADORES Y ESTÁNDARES



Con el gráfico que se presenta anteriormente se demuestra que el mayor porcentaje en cuanto a categorías o estándares, lo ocupa el estándar satisfecho con un 70%, en segundo lugar el débilmente satisfecho con un 30% y en tercer lugar el estándar no satisfecho con un 0%.(inexistente). **V. CONCLUSIONES.** Ubicada en un lugar accesible, con iluminación y ventilación adecuadas. Horarios de atención adecuados, responden a las horas de clases y actividades de investigación. El espacio físico para el servicio de la sala de lectura e investigación es muy adecuado, cuenta además con 5 cubículos para estudio individual. Cuenta con los siguientes documentos: Reglamento interno para uso de biblioteca, Plan de trabajo anual (POA), manual de Organización del Centro de Información y Documentación, manual para la autoevaluación de la calidad de sus servicios a los usuarios. (Aprobados por el Consejo Directivo. En la página web de la institución tiene el enlace especial hacia el Centro de Información y

documentación, de manera especial da a conocer su base de datos. Cuenta con 5 computadoras al servicio de los usuarios con conexión a internet de manera permanente enlazado a bibliotecas virtuales. Las colecciones están automatizadas. Con esfuerzo propio de su departamento de producción de Recursos Audio Visuales ha producido videos en formato DVD como apoyo didáctico de 10 materias: Historia de Honduras, Matemática I, Español I, Estadística I y II, Introducción a la computación, Introducción a la Ingeniería, Matemática financiera I, Química General y técnicas de estudio, enriqueciendo los servicios a sus usuarios. **VI. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS.** Ver a futuro y mejorar el aislamiento del ruido que viene de la calle. **Realizar un mayor esfuerzo para completar colecciones de referencia y publicaciones periódicas.** En cuanto número de copias por título, completar las de mayor uso al número de 3 copias por título. Capacitar en el área de la bibliotecología al personal que administra la biblioteca. Conformar el sistema Bibliotecario de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), conforme lo indican las Normas Académicas. **VII. RECOMENDACIONES GENERALES.** Dar un período de 6 meses a las autoridades de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para que cumplan con las recomendaciones expuestas. Que la Dirección de Educación Superior, mediante la División de Supervisión en el término de 6 meses realice una nueva visita para verificar el cumplimiento de las recomendaciones enunciadas. Tegucigalpa, 2 de diciembre 2010. Abog. **VÍCTOR ISAÍAS MOLINA SÁNCHEZ. DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR .GENF.”**

Después de conocer la información presentada y las recomendaciones sugeridas por la Dirección, el Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2310-246-2010. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido el Informe de la Supervisión de seguimiento practicada a la Universidad Politécnica de Honduras, el 3 de septiembre, 2010. **CONSIDERANDO:** Que la Supervisión es una actividad académica que tiene como propósito contribuir al mejoramiento constante del proceso del desarrollo curricular de los Centros de Educación Superior, (Art. 107 N.A.) **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior ejercerá la supervisión en los Centros de Educación Superior, creando el procedimiento técnico adecuado; **CONSIDERANDO:** Que en cumplimiento del Acuerdo No. 2111-227-2009, del Consejo de Educación Superior, donde se autoriza a la Dirección de Educación Superior realizar la Supervisión Especializada a los Centros de Información y Documentación y/o Bibliotecas de los Centros de Educación Superior y los de sus respectivos Centros Regionales y Centros Asociados para que sean supervisados y asesorados en el tema, se realiza la *Supervisión al Centro de Documentación de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) de la ciudad de Tegucigalpa, el 3 de septiembre del 2010*, acuerdo que fuere emitido para dar cumplimiento a lo estipulado en el documento “Procedimiento para la planificación y ejecución de la supervisión en los Centros de Educación Superior”, específicamente con el No.2, inciso b) que textualmente dice: Evaluación Especializada: Orientada al proceso educativo en las diferentes carreras... referida al proceso enseñanza-aprendizaje de cada carrera, la cual deberá ser desarrollada por un equipo de profesionales

Acta 246 – Sesión Ordinaria-CES 2 de diciembre de 2010 ~

especializados según área y nivel a supervisarse”, aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No.455-82-96 de fecha 5 de junio de 1996. **CONSIDERANDO:** Que el Informe tiene como propósito dar a conocer el resultado obtenido en la Supervisión Especializada realizada al Centro de información y Documentación y/o Bibliotecas de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) de la ciudad de Tegucigalpa y así mismo contribuir al mejoramiento y elevación al término de calidad de los servicios prestados en esta área por la institución en mención. **CONSIDERANDO:** Que la Supervisión Especializada se realizó teniendo como base el documento “**Categorías, Criterios y Estándares para la práctica de la Supervisión en los Centros de Educación Superior**”, específicamente la categoría “Administración Académica” entendida como el proceso de planificación, organización, dirección y control con la adecuada coordinación para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y extensión y el logro, de los objetivos del nivel del centro. Condiciones mínima de carácter global, requeridas para el buen funcionamiento de la administración académica, indicador 2.2.6 “Centro de Información y Documentación”. **CONSIDERANDO:** Que se aplicaron las siguientes técnicas: Entrevista con la persona encargada de la biblioteca, y la observación directa a los contenidos; respecto a actualizaciones de las colecciones con revisión de documentos en estantes, según tipo de material verificación de la conformación de la base de datos. De la situación encontrada se deriva el respectivo análisis cualitativo conforme a las categorías, criterios, indicadores y estándares, así como el resumen cuantitativo y el gráfico representativo de los resultados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo No. 2111-227-2009 de fecha 13 de febrero de 2009 del Consejo de Educación Superior y de los Artículos 107, 108, 109, 110, 112, 113, y 114 de las Normas Académicas de la Educación Superior; Artículos 2, 3 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Informe de la supervisión practicada al Centro de Información y Documentación de la Universidad Politécnica de Honduras, el 3 de septiembre, 2010. **SEGUNDO:** A las autoridades de la Universidad Politécnica de Honduras, vean a futuro y mejoren el aislamiento del ruido que viene de la calle. Realizar un mayor esfuerzo para completar colecciones de referencia y publicaciones periódicas. En cuanto número de copias por título, completar las de mayor uso al número de 3 copias por título. Capacitar en el área de la bibliotecología al personal que administra la biblioteca. Conformar el sistema Bibliotecario de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), conforme lo indican las Normas Académicas. **TERCERO:** Que el Consejo de Educación Superior calendarice una Supervisión Institucional a la Universidad Politécnica de Honduras, utilizando los instrumentos que al efecto ha aprobado el Consejo de Educación Superior. **CUARTO:** Instruir a la Secretaría de El Consejo para que realice la publicación del Informe presentado en el Sitio Web de la Dirección, en apego a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **NOTIFIQUESE.**

DÉCIMO**PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN PRACTICADA AL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN (CEDAC).**

A continuación se presentó el siguiente Informe:

“ I. DATOS GENERALES: CENTRO SUPERVISADO: CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN (CEDAC) UBICACIÓN GEOGRÁFICA: TEGUCIGALPA FECHA DE SUPERVISIÓN: 10 DE SEPTIEMBRE 2010. NOMBRE DE LA PERSONA QUE REALIZÓ LA SUPERVISIÓN: LIC. GLORIA ESPERANZA NÚÑEZ FLORES, MsC. ELIZABETH POSADAS CRUZ.NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATENDIÓ LA SUPERVISIÓN: ARQUITECTA DINA VENTURA, VICERRECTORA ACADÉMICA Y KARLA XIOMARA SOTO ROSA, ENCARGADA DE LA BIBLIOTECA. II. INTRODUCCION. En cumplimiento del Acuerdo No. 2111-227-2009, del Consejo de Educación Superior, donde se autoriza a la Dirección de Educación Superior realizar la Supervisión a los Centros de Información y Documentación y/o Bibliotecas de los Centros de Educación Superior y los de sus respectivos Centros Regionales y Centros Asociados para que sean supervisados y asesorados en el tema, se realiza la Supervisión al Centro de Documentación del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC) de la ciudad de Tegucigalpa, el 10 de septiembre del 2010, acuerdo que fuere emitido para dar cumplimiento a lo estipulado en el documento “Procedimiento para la planificación y ejecución de la supervisión en los Centros de Educación Superior”, específicamente con el No.2, inciso b) que textualmente dice: Evaluación Especializada: Orientada al proceso educativo en las diferentes carreras... referida al proceso enseñanza-aprendizaje de cada carrera, la cual deberá ser desarrollada por un equipo de profesionales especializados según área y nivel a supervisarse”, aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No.455-82-96 de fecha 5 de junio de 1996. El presente Informe tiene como propósito informar el resultado obtenido en la Supervisión realizada al Centro de Información y Documentación y/o Bibliotecas del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC) de la ciudad de Tegucigalpa y así mismo contribuir al mejoramiento y elevación al término de calidad de los servicios prestados en esta área por la institución en mención. La Supervisión se realizó teniendo como base el documento **“Categorías, Criterios y Estándares para la práctica de la Supervisión en los Centros de Educación Superior”**, específicamente la categoría “Administración Académica” entendida como el proceso de planificación, organización, dirección y control con la adecuada coordinación para el cumplimiento de las funciones de docencia,

investigación y extensión y el logro, de los objetivos del nivel del centro. Condiciones mínima de carácter global, requeridas para el buen funcionamiento de la administración académica, indicador 2.2.6 “Centro de Información y Documentación, considerado bajo los siguientes criterios: **Estándar Satisfecho:** Cuando en un 75% como mínimo, se cumplen los requerimientos establecidos en los criterios e indicadores de cada área evaluada. (1). **Estándar Débilmente Satisfecho:** Cuando entre 50% y 74% se cumplen los requerimientos establecidos en los criterios e indicadores de cada área evaluada. Identificando las diferencias en el área y los riesgos que afecte la calidad del Centro. (2). **Estándar no Satisfecho:** Cuando los requerimientos establecidos en los criterios e indicadores de cada área evaluada es menor de 50% y se identifica una deficiencia tan severa que compromete la calidad total de la institución, por lo que su capacidad para ofrecer educación superior es limitada, lo cual que no garantiza formación profesional de calidad. (3). Se aplicaron las siguientes técnicas: Entrevista con la persona encargada de la biblioteca, y la observación directa a los contenidos; respecto a actualizaciones de las colecciones con revisión de documentos en estantes, según tipo de material., verificación de la conformación de la base de datos. De la situación encontrada se deriva el respectivo análisis cualitativo conforme a las categorías, criterios, indicadores y estándares, así como el resumen cuantitativo y el gráfico representativo de los resultados. Finalmente como consecuencia de lo anterior se plantean las conclusiones del caso y se formulan las recomendaciones pertinentes. **III. ANÁLISIS CUALITATIVO CONFORME INDICADORES Y ESTANDARES DE LA CATEGORIA ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA, EN EL ASPECTO CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.**

INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente	3 No Satisfecho	

INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2Débilmente	3No Satisfecho	
11. Centro de Información y Documentación			X	<p>La Biblioteca del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC) de la ciudad de Tegucigalpa, se encuentra ubicada en un espacio reducido, el servicio de sala de lectura cuenta con 3 mesas y 5 sillas por mesa; espacios dedicados para lectura e investigación.</p> <p>Tiene colección abierta, sin automatizar, no hay un catalogo que oriente a los lectores para el conocimiento del contenido de sus estantes.</p> <p>No se aplican las reglas básicas de catalogación ni de clasificación a los documentos bibliográficos.</p> <p>La iluminación y ventilación son adecuadas.</p> <p>La sala de lectura también se usa como espacio para dibujo y discusión de estudiantes.</p> <p>No cuentan con cubículo para estudio individual.</p> <p>El espacio de trabajo de los empleados para el procesamiento técnico del material no es el adecuado.</p> <p>No tienen plan para actualización de colecciones.</p>
12. Tamaño de las colecciones		X		<p>Sus colecciones (general, hemeroteca y referencia) con deficiencias número de copias por título, limitante para el número de alumnos en derecho al uso de la bibliografía de apoyo a sus materias. La colección de referencia es pequeña, quedando algunos temas sin cubrir.</p> <p>Las publicaciones periódicas presenciales son pocas y no cubren todos los campos.</p>
13. Calidad y Actualidad		X		<p>Su colección general está constituida por temas en relación a los programas académicos que se desarrollan, hay necesidad de descarte de documentos.</p>

INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente	3 No Satisfecho	
14. Suscripciones a publicaciones periódicas		X		La suscripción a publicaciones periódicas está fortalecida en el campo virtual pues forma parte del convenio PERI, no obstante no pudimos comprobar este acceso pues en la página web de la institución no existe un espacio para este servicio. Sin embargo de manera presencial es prácticamente inexistente.
15. Obras de Consulta		X		Los diccionarios, enciclopedias, manuales, etc. que constituyen esta colección no cubre los estándares de esta área. Las exigencias son de 300 títulos por carrera desarrollada en el centro, sin embargo los documentos que hasta el momento tiene cubre algunas necesidades ya que por ser una institución especializada hay asignaturas de tronco común y existe complementariedad en la consulta.
16. Banco de Datos			X	Mantiene conexión permanente a internet en la sala. Tiene conexión a banco de datos. <i>No tiene automatizada</i> su colección. Los usuarios no conocen el contenido de la colección lo que limita su uso y debilita en cierto modo la investigación.
17. Espacios Especializados			X	El servicio de sala que brinda para estudio es un tanto reducido. La disposición del mobiliario no cumple las normas internacionales para cada uno de los puestos de lectura de 1 metro cuadrado por alumno. No cuenta con espacio para estudio individual. No cuenta con espacios para exposiciones culturales y exhibición de material nuevo.
18. Personal			X	Solamente cuenta con 2 personas para que atiendan la Biblioteca, quienes además carecen de formación especializada en el área de bibliotecología.
19. Presupuesto		X		Según lo expresado por la encargada de la biblioteca se le ha asignado el 5 % del presupuesto de la institución manejado por la administradora.
20. Distribución			X	Esta distribución no se ve reflejada en las

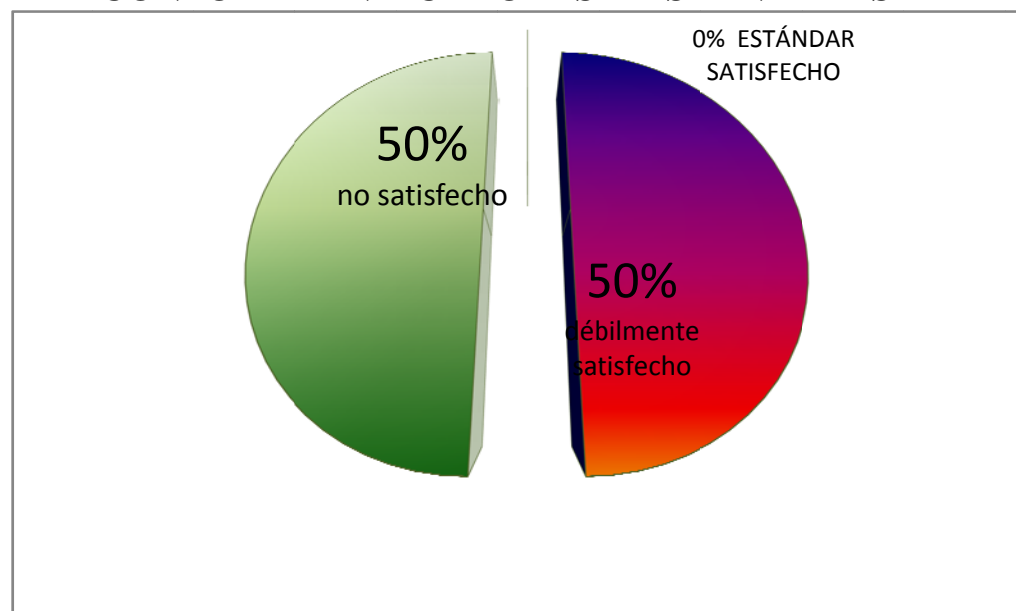
INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2Débilmente	3No Satisfecho	
de Presupuesto				colecciones que conforman la biblioteca, el número de documentos por carrera no es representativo en relación a lo que exigen los estándares dados por el Consejo de Educación Superior y publicados en la gaceta # 30,648 del 30 de abril del 2005.

IV. RESUMEN DE RESULTADOS CONFORME A INDICADORES Y ESTANDARES DE LA CATEGORIA ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA, EN EL ASPECTO CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

INDICADORES	ESTÁNDARES		
	1 Satisfecho	2 Débilmente satisfecho	3No Satisfecho
10. Centro de Información y Documentación			
11. Tamaño de las colecciones		X	
12. Calidad y Actualidad		X	
13. Suscripciones a publicaciones periódicas		X	
14. Obras de Consulta		X	
15. Banco de Datos			

INDICADORES	ESTÁNDARES		
	1 Satisfecho	2 Débilmente satisfecho	3 No Satisfecho
16. Espacios Especializados			
17. Personal			
18. Presupuesto		X	
10.Distribución de Presupuesto			
TOTAL	0	5	
%	0%	50%	50%

**GRÁFICO N° 1
RESULTADO DEL ANÁLISIS CUANTITATIVO,
CONFORME INDICADORES Y ESTÁNDARES**



El gráfico muestra el porcentaje que obtuvo cada estándar: el no satisfecho un 50%, estándar débilmente satisfecho 50%, el estándar satisfecho 0%.

V. CONCLUSIONES.- Ubicada en un lugar accesible, iluminación y ventilación son adecuadas. El espacio físico para el servicio de sala de lectura e investigación es muy reducido. Cuentan con un reglamento interno para uso de biblioteca, en reforma. Tiene su plan estratégico para el desarrollo de la biblioteca 2010-2015, enfocado a actividades administrativas y las que conllevan trabajo en colecciones y servicios aparecen a largo plazo y sin actividades definidas para su ejecución. Presenta acumulación de documentos innecesarios para los estudiantes en la investigación o como respaldo a la aplicación de los planes de estudio. Sin espacio, ni mobiliario para la exhibición de material de nuevo ingreso, lo que va en menoscabo del apoyo al fomento de la lectura. Cuenta con 2 computadoras al servicio de los usuarios con conexión a internet de manera permanente. Las colecciones no están automatizadas, no tiene catálogo al servicio de los usuarios que le pueda servir de guía al momento de la investigación. Personal sin formación en el área de la bibliotecología. Falta procesamiento técnico de material bibliográfico. Cuenta con servicio de fotocopia, sin embargo solo hay una persona atendiendo lo que genera atraso en las actividades relacionadas al servicio de la biblioteca.

VI. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS. Estas recomendaciones son de *acción inmediata* y según la complejidad y necesidad de tiempo para su cumplimiento. Ampliar el espacio físico de la Biblioteca, ya que a pesar de estar situada estratégicamente, es muy reducido. Elaborar un plan de trabajo anual (POA), ya que el plan estratégico es quinquenal, el POA ayudará a las actividades cotidianas, llevando esto a mejorar el servicio que ofrece a su comunidad. El plan estratégico que presenta es quinquenal, este plan está incompleto pues no especifica quienes serán los responsables, en cuanto tiempo se desarrollarán cada una de las actividades, etc. el POA ayudará a las actividades cotidianas, llevando esto a mejorar los servicios que ofrece a su comunidad. Completar este plan. Unificar criterio para el procesamiento técnico del material bibliográfico, aplicando la normativa internacional. Reglas de catalogación angloamericanas, el sistema de clasificación decimal internacional, asignación de claves de autor y los encabezamientos de materia o descriptores libres, utilización de tesauros especializados, etc. Abrir un lugar especial para el material hondureño y propiciar la adquisición de documentos de varias y temáticas de autores hondureños para dar paso a la diversidad de criterios que vengán a enriquecer los resultados de las investigaciones y conocimiento de nuestros escritores hondureños. Elaborar políticas de descarte del material bibliográfico. El servicio de sala de lectura debe contar por lo menos con 3 cubículos para estudio individual, ya que por la disposición de la actual sala solo se beneficia el estudio en grupo. Mejorar el espacio que utiliza el personal encargado de la biblioteca, pues no cuentan con espacio adecuado para sus actividades diarias. Aumentar el recurso humano para el apoyo en la biblioteca, en el procesamiento técnico del material bibliográfico. Capacitar en el área de la bibliotecología al personal que administra la biblioteca. Considerar los estándares internacionales como guía para la mejora de la biblioteca y la optimización de los recursos bibliográficos.

VII. RECOMENDACIONES GENERALES.- Dar un período de 6 meses a las autoridades del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC) de la ciudad de Tegucigalpa, para que cumplan con

las recomendaciones expuestas. Que la Dirección de Educación Superior, mediante la División de Supervisión en el término de 6 meses realice una nueva visita para verificar el cumplimiento de las recomendaciones enunciadas. Tegucigalpa, 2 de diciembre, 2010 ABOG. VÍCTOR ISAIAS MOLINA SÁNCHEZ - DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR. GENF.”

Después de conocer la información presentada y las recomendaciones sugeridas, los señores Consejeros, manifestaron observaciones respecto a que debe eliminarse la expresión “documentos innecesarios” ya que la recomendación debería decir que se cambie a archivos digitales. Se resaltó el apoyo que la Dirección de Educación Superior da a los Centros en la mejora de sus fortalezas en bibliotecología, en la elaboración de documentos, que la UNAH contaba con una amplia colección hondureña, y que ha invertido en la biblioteca, que tiene un convenio con la Cooperación Sueca, que se contaba con un servicio automatizado al que debían migrar todos los Centros, pues el mismo era gratis en este momento. También se informó sobre las iniciativas emprendidas para desarrollar un Diplomado en línea sobre Bibliotecología, al que se aspira se inscriban todos los Centros de Educación superior. Finalmente se emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2311-246-2010.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido el Informe de supervisión practicada al Centro de Información y Documentación del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; **CONSIDERANDO:** Que la Supervisión es una actividad académica que tiene como propósito contribuir al mejoramiento constante del proceso del desarrollo curricular de los Centros de Educación Superior, (Art. 107 N.A.) **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior ejercerá la supervisión en los Centros de Educación Superior, creando el procedimiento técnico adecuado; **CONSIDERANDO:** Que en cumplimiento del Acuerdo No. 2111-227-2009, del Consejo de Educación Superior, autoriza a la Dirección de Educación Superior realizar la Supervisión Especializada a los Centros de Información y Documentación y/o Bibliotecas de los Centros de Educación Superior y los de sus respectivos Centros Regionales y Centros Asociados para que sean supervisados y asesorados en el tema, **CONSIDERANDO:** Que se realizó la *Supervisión al Centro de Documentación del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; de la ciudad de Tegucigalpa, el 10 de septiembre de 2010*, dándole el cumplimiento a lo estipulado en el documento “Procedimiento para la planificación y ejecución de la supervisión en los Centros de Educación Superior”, específicamente con el No.2, inciso b) que textualmente dice: Evaluación Especializada: Orientada al proceso educativo en las diferentes carreras... referida al proceso enseñanza-aprendizaje de cada carrera, la cual deberá ser desarrollada por un equipo de profesionales especializados según área y nivel a supervisarse”, aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No.455-82-96 de fecha 5 de junio de 1996. **CONSIDERANDO:** El presente Informe tiene como propósito dar a

conocer el resultado obtenido en la Supervisión Especializada realizada al Centro de Información y Documentación y/o Bibliotecas del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; de la ciudad de Tegucigalpa y así mismo contribuir al mejoramiento y elevación al término de calidad de los servicios prestados en esta área por la institución en mención.

CONSIDERANDO: Que la Supervisión Especializada se realizó teniendo como base el documento “**Categorías, Criterios y Estándares para la práctica de la Supervisión en los Centros de Educación Superior**”, específicamente la categoría “Administración Académica” entendida como el proceso de planificación, organización, dirección y control con la adecuada coordinación para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y extensión y el logro, de los objetivos del nivel del centro.

CONSIDERANDO: Que se aplicaron las siguientes técnicas: Entrevista con la persona encargada de la biblioteca, y la observación directa a los contenidos; respecto a actualizaciones de las colecciones con revisión de documentos en estantes, según tipo de material., verificación de la conformación de la base de datos. De la situación encontrada se deriva el respectivo análisis cualitativo conforme a las categorías, criterios, indicadores y estándares, así como el resumen cuantitativo y el gráfico representativo de los resultados. Finalmente como consecuencia de lo anterior se plantean las conclusiones del caso y se formulan las recomendaciones pertinentes.

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo No. 2111-227-2009 de fecha 13 de febrero de 2009 del Consejo de Educación Superior y de los Artículos 107, 108, 109, 110, 112, 113, y 114 de las Normas Académicas de la Educación Superior; Artículos 2, 3 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Informe de la supervisión practicada al Centro de Información y Documentación del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; el 10 de septiembre de 2010. **SEGUNDO:** A las autoridades del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; se les recomienda atender las conclusiones y recomendaciones dadas en el presente informe, excepto la primera recomendación general. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior calendarice una Supervisión Institucional al Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; de conformidad a lo acordado en los anteriores puntos de informes de supervisión presentados, **CUARTO:** Instruir a la Secretaría de El Consejo para que realice la publicación del Informe presentado en el Sitio Web de la Dirección, en apego a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **NOTIFIQUESE.**

DÉCIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN BANCA, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO; INCLUYENDO EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA CARRERA POR EL DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN FINANZAS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Señor Secretario procedió a dar lectura al siguiente documento:

“PERSONAMIENTO.- SE SOLICITA REFORMA A LA DENOMINACIÓN Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN BANCA.- SE SUSTITUYE.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.-Honorable Consejo de Educación Superior (UNAH):Yo, OSCAR MELARA FACUSSE, inscrito en el colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación 08025, con Despacho Legal en Melara & Asociados, sita colonia Alameda, calle Alfonso G. Zelaya, 1236, teléfono 232-1181,de esta ciudad de Tegucigalpa, actuando en mi condición de apoderado Legal de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), extremo que acredito con la copia del testimonio de estructura pública Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto, la cual pido que sea cotejada con su original y se me devuelva; con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior(UNAH) a solicitar la reforma a la denominación y al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Banca de la Universidad Tecnológica Centroamericana(UNITEC), para lo cual me baso en los hechos y fundamentos de derecho siguientes:
HECHOS. 1. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA A LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN BANCA (T-09): La Universidad Tecnológica Centroamericana(RENOVO SU modelo educativo en el año 2006, lo que ha originado la reforma progresiva de todos los planes de estudio a partir de ese año, debido a su compromiso con el desarrollo de la sociedad y velando siempre por calidad de su oferta académica. De ahí surge la investigación de mercado para la carrera del Técnico Universitario en Banca, la que sufrió la siguiente reforma:**1:1Cambio de Nombre de Técnico Universitario en Finanzas: Justificación de cambio de nombre:** atendiendo al mercado laboral hondureño, sobre las reducidas oportunidades laborales, así como las necesidades de los potenciales estudiantes de poder satisfacer la doble demanda del mercado laboral, se tomó la decisión en asignarle a la carrera de Técnico en Banca el nombre de Técnico Universitario en Finanzas, considerando que el programa en su mayoría de asignaturas, se enfoca en desarrollar habilidades de análisis de datos e información financiera, así como el manejo de transacciones financieras y la elaboración de reportes financieros. Asimismo, el grado de Técnico en Banca especializa a los estudiantes de la carrera para desenvolverse en puestos como intermediarios financieros, dejando por fuera un abanico grande de ofertas en las cuales los futuros profesionales pueden desarrollar y aplicar su ingenio financiero se consultó a la empresa privada, quienes fundamentaron lo conveniente de realizar el cambio del Técnico en Banca en Técnico Universitario en Finanzas.**1.2 Cambios en la malla curricular:** Los cambios de la malla curricular del plan de estudios obedecen a diez (10) motivos principales: 1)La homologación de códigos y nombres de ciertas asignaturas con las asignaturas de grado de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas.2.La homologación de requisitos de conocimiento con respecto al grado de licenciatura antes mencionado.3. El cumplimiento de las recomendaciones curriculares brindadas por el mercado laboral en cuanto a la satisfacción de sus necesidades de recurso humano.4) El cumplimiento de recomendaciones del conocimiento del área contable financiera, así como otras áreas de conocimiento básicas y necesarias para brindarle al alumno

el conocimiento integral que necesita para desarrollar su capacidad profesional .5) La especialización de la malla curricular en el área contable financiera en vez del componente bancario.6)Incremento de un periodo académico(de nueve a diez).8) Cambios en la distribución de horas prácticas y teóricas de las asignaturas. 9) Cumplimiento de 50 horas de servicio Social.10) Ejercicio de Práctica Profesional. Los cambios principales en el Plan de Estudios que obedecen a estas (10) razones se resumen en la Tabla No. 1

PLAN TECNICO EN BANCA 1999		PLAN TECNICO UNIVERSITARIO EN FINANZAS 2010		JUSTIFICACIÓN
LCC001	Laboratorio de procesador de palabras	LCC101	Ofimática I	Homologación de código.
LCC002	Laboratorio Básico de hoja electrónica	LCC102	Ofimática II	Homologación de código y contenido
LCC003	Laboratorio avanzado de hoja electrónica	LCC102		
LCC004	Laboratorio Básico de Manejo de Archivos	LCC103	Ofimática III	Homologación de código y contenido.
LCC005	Laboratorio avanzado de manejo de archivos	LCC103		
CON201	Contabilidad I	LCC101	Contabilidad Financiera I	Homologación de código y actualización.
CON202	Contabilidad II	CON205	Contabilidad Financiera II	Homologación de código y actualización de contenido.
CON301	Análisis de costos	CON 210	Contabilidad de Costos I	Homologación de código y actualización de contenido.
FIN301	Mercados e Instituciones Financieras	FIN410	Mercado de dinero y capitales	Homologación de código y actualización de contenido.
CON302	Contabilidad para la toma de decisiones	CON211	Seminario de Impuestos	Recomendación del área contable financiera.
DER102	Legislación para las Empresas	DER111	Derecho Empresarial	Cambio de nombre y de contenidos
FIN302	Gerencia Financiera I	FIN308	Finanzas I	Homologación de código y

				actualización de contenido.
CCC201	Programación I	INF304	Informática aplicada a la contabilidad y Finanzas	Cambio por Recomendación del área Informática y de la Industria.
FIN401	Gerencia Financiera II	FIN309	Finanzas II	Homologación de código y actualización de contenido
FIN304	Administración Bancaria I	FIN208	Matemática Financiera	Cambio por Recomendación del área contable Financiera.
FIN414	Administración del Crédito.	CON318	Presupuestos	Cambio por recomendación del área contable financiera y de la industria.
MER407	Mercadotecnia Bancaria	TLL308	Ética profesional	Cambio de recomendación del área de Marketing y de negocios y de la industria.
DER102	Legislación para las instituciones financieras			Asignatura eliminada del plan 2009 ya que cursarán DER111 Derecho Empresarial.

2.OFERTA EN EDUCACIÓN A DISTANCIA Y PRESENCIAL. De acuerdo al estudio de mercado realizado por UNITEC (en el que se consultó a empresarios, se encontró que la mayoría del personal de una empresa funciona en el área operativa e intermedia. Al respecto, el 58% de la muestra de empleadores indicó que los problemas que enfrentan con el recurso humano están relacionados en encontrar personal calificado para el puesto intermedio y operativo”, y un 77% de ellos dijo que les gustaría que tuvieran experiencia en la profesión. En relación a la consideración anterior, es muy oportuna la carrera de Técnico Universitario en Finanzas que se propone debido a dos razones: la primera, en el caso de la modalidad de Educación a Distancia (CEUTECH), la mayoría de estudiantes que ingresan a cursar estudios, ya se desempeñan en puestos de trabajo operativos relacionados con las Finanzas. La segunda, el estudiante graduado de Técnico, puede incorporarse a trabajar y continuar estudios en el grado de licenciatura, a fin obtener mayores competencias y más especializadas. Otra de las demandas expresadas por la muestra de empleadores apuntó hacia las competencias interpersonales, puntualmente se refirieron al “Trabajo en equipo” (19% de ellos).UNITEC tiene dentro de su identidad curricular el desarrollo de experiencias de aprendizaje relacionadas con las competencias: personales, interpersonales, de razonamiento, tecnológicas

y propias de la especialidad. De acuerdo al mercado laboral, uno de los principales problemas con los que se encuentran las organizaciones al sustituir el personal, es que no encuentran personal calificado que cumpla con los requisitos académicos que los puestos requieren (opinión del 58% de las empresas). El Técnico Universitario en Finanzas viene a satisfacer y cubrir esta necesidad expuesta, ya que sus egresados tendrán los conocimientos financieros para cubrir puestos operativos, ya que sus egresados tendrán los conocimientos financieros para cubrir puestos operativos, y desempeñarse como un profesional capaz que actúe como un agente d cambio dentro de su organización.**SE SUSTITUYE PODER.** Por este sustituyo el poder con que actúo para la continuación de este trámite, en el Abogado **FRANCISCO AYES CALLEJAS**, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carne número 12483, quien tiene su despacho legal en Bufete Melara y Asociados, Colonia Alameda, Alfonso Guillen Zelaya, teléfono 232-1181, a quien invisto de las facultades generales del mandato administrativo judicial y las de expresa mención de transigir, comprometer, renunciar a los términos o recursos legales y percibir, contenidas en los artículos 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 8 del Código de Procedimiento Civiles, reservándome el derecho de remover el mismo y reasumirlo. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.** Fundo la presente solicitud en los artículos:17 letra ch) 20 letra c) y 24 letra c) de la ley de Educación Superior; 43 letra C) y 45 letra ch) del Reglamento de la Ley de Educación Superior;49,56,57 de la Ley de Procedimiento Administrativo ; 55, 56, 57 Y 85 de la Ley de las Normas Académicas de la Educación y además aplicables. **PETICIÓN.** Al Honorable Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud con los documentos acompañados, tener por sustituido el poder en el Abogado Francisco Ayes Callejas, darle el trámite que manda la Ley y en definitiva resolver de conformidad aprobando a la denominación y al Plan de la carrera de Técnico en Banca de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) Tegucigalpa ,M .D. C., 09 de 2010.**OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSE. ABOGADO.”**

CUADRO COMPARATIVO DEL PLAN DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN BANCA 1999 Y EL PLAN DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN FINANZAS 2010 A PARTIR DE LA REFORMA.

SOLICITUD DE REFORMA						
TÉCNICO UNIVERSITARIO EN BANCA 1999			TÉCNICO UNIVERSITARIO EN FINANZAS 2010			
CODIGO	ASIGNATURA	UV	CODIGO	ASIGNATURA	UV	OBSERVACIONES
MAT101	INTRODUCCIÓN AL ÁLGEBRA	4	MAT101	INTRODUCCIÓN AL ÁLGEBRA	4	SE MANTIENE
ADM102	ADMINISTRACIÓN I	4	ADM102	ADMINISTRACIÓN I	4	SE MANTIENE
ESP101	ESPAÑOL	4	ESP101	ESPAÑOL	4	SE MANTIENE
LCC001	LAB. PROC. DE PALABRAS	0	LCC101	OFIMÁTICA I	0	CAMBIO POR HOMOLOGACIÓN

Acta 246 – Sesión Ordinaria-CES 2 de diciembre de 2010 ~

LCC002	LAB. BAS. HOJA ELECTRONICA	0	LCC102	OFIMÁTICA II	0	CAMBIO POR HOMOLOGACIÓN.
LCC003	LAB. AVAN.HOJA ELECTRONICA	0				
LCC004	LAB.BAS. MANEJO DE ARCHIVOS	0	LCC103		0	CAMBIO POR HOMOLOGACIÓN
LCC005	LAB. AVAN. MANEJO DE ARCHIVOS	0		OFIMÁTICA III		
MAT102	ÁLGEBRA	4	MAT102	ÁLGEBRA	4	SE MANTIENE
ADM103	ADMINISTRACIÓN II	4	ADM103	ADMINISTRACIÓN II	4	SE MANTIENE
HIS101	HISTORIA DE HONDURAS	3	HIS101	HISTORIA DE HONDURAS	3	SE MANTIENE
CON201	CONTABILIDAD I	4	CON101	CONTABILIDAD FINANCIERA I	4	CAMBIO POR HOMOLOGACIÓN DE CÓDIGO Y ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS
ECO102	MICROECONOMIA	4	ECO102	MICROECONOMÍA	4	SE MANTIENE
MAT107	ESTADISTICA I	4	MAT107	ESTADISTICA I	4	SE MANTIENE
CON202	CONTABILIDAD II	4	CON205	CONTABILIDAD FINANCIERA II	4	CAMBIO POR HOMOLOGACIÓN DE CÓDIGO Y ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS
ECO201	MACROECONOMÍA	4	ECO201	MACROECONOMIA	4	SE MANTIENE
SOC101	SOCIOLOGÍA	3	SPC101	SOCIOLOGÍA	3	SE MANTIENE
CON301	ANALISIS DE COSTOS	4	CON210	CONTABILIDAD DE COSTOS I	4	CAMBIO POR HOMOLOGACIÓN DE CÓDIGO Y ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS
FIN301	MERCADOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS	4	FIN410	MERCADO DE DINERO Y CAPITALES	4	CAMBIO POR HOMOLOGACIÓN DE CÓDIGO Y ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS
FIL101	FILOSOFÍA	3	FIL101	FILOSOFÍA	3	SE MANTIENE
CON302	CONTABILIDAD PARA LA TOMA DE DECISIONES	4	CON211	SEMINARIO DE IMPUESTOS	2	RECOMENDACIÓN DEL ÁREA CONTABLE.
MER201	MEERCADOTECNIA	4	MER207	MERCADOTECNIA I	4	HOMOLOGACIÓN DE CONTENIDOS
DER102	LEGISLACIÓN PARA LAS EMPRESAS	4	DER111	DERECHO EMPRESARIAL	4	CAMBIO POR HOMOLOGACIÓN DE CÓDIGO Y ACTUALIZAC

						IÓN DE CONTENIDOS
FIN302	GERENCIA FINANCIERA I	4	FIN308	FINANZAS I	4	CAMBIO POR HOMOLOGA CIÓN DE CÓDIGO Y ACTUALIZAC IÓN DE CONTENIDOS
CCC201	PROGRAMACIÓN I	4	INF304	INFORMÁTICA APLICADA A LA CONTABILIDAD Y FINANZAS	4	CAMBIO POR RECOMENDA CIÓN DEL ÁREA INFORMÁTIC A Y LA INDUSTRIA.
DER203	LEGISLACIÓN DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS	4		ASIGNATURA ELIMINADA DEL PLAN 2009		ELIMINADA POR CONTAR CON LA ASIGNATUR A DE DER111 DERECHO EMPRESARIA L
FIN401	GERENCIA FINANCIERA II	4	FIN309	FINANZAS II	4	CAMBIO POR HOMOLOGA CIÓN DE CÓDIGO Y ACTUALIZAC IÓN DE CONTENIDOS
FIN304	ADMINISTRACIÓN BANCARIA I	4	FIN208	MATEMÁTICA FINANCIERA	4	CAMBIO POR RECOMEND ACIÓN DEL ÁREA CONTABLE FINANCIER A.
EMP401	GENERACIÓN DE EMPRESAS I	3	EMP401	GENERACIÓN DE EMPRESAS I	4	SE MANTIENE
FIN414	ADMÓN. DE CRÉDITO	4	CON318	PRESUPUESTOS	4	CAMBIO POR RECOMEND ACIÓN DEL ÁREA CONTABLE FINANCIER A Y DE LA INDUSTRIA.
CON312	CONTABILIDAD BANCARIA	4	CON312	CONTABILIDAD BANCARIA	4	SE MANTIENE
MER407	MERCADOTECNIA BANCARIA	4	TLL308	ETICA PROFESIONAL	1	CAMBIO DE RECOMENDAC IÓN DEL ÁREA DE MARKETING DE NEGOCIOS Y DE LA INDUSTRIA.
			FIN411	PRACTICA PROFESIONAL	4	ATENDIENDO LAS NORMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR. REQUISITO DE

					GRADUACIÓN.
	TOTAL U.V.	104		TOTAL U.V.	100

Después de conocer el escrito y la información anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2312-246-2010.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Banca en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Banca en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, que incluye el cambio de nombre de Técnico Universitario en Finanzas; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo de forma inmediata, para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE CUMPLASE.**

DÉCIMO

TERCERO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Señor Secretario procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE).- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.- SE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA(UNITEC) SE DELEGA PODER.-Honorable Consejo de Educación de Honduras: Yo, OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSE, mayor de edad, casado hondureño, Abogado inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo carnet número 08025, con Despacho Legal en Melara & Asociados, cita en la colonia Alameda, calle Alfonzo Guillen Zelaya , inmueble número 1236, teléfono 1236, teléfono 232-1181, con correo electrónico omelara@melarayasociados.com, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), extremo que acredito con el original

Acta 246 – Sesión Ordinaria-CES 2 de diciembre de 2010 ~

de testimonio de la escritura pública de Poder General para Pleitos y Gestiones Administrativas que adjunto, mismo que pido sea cotejada con su copia y se me devuelva; con el debido respeto comparezco ante el honorable Consejo de Educación Superior a solicitar aprobación para la creación y funcionamiento de la CARRERA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), para lo cual me baso en los hechos y fundamentos de derecho siguientes: HECHOS. PRIMERO: UNITEC, desde su creación y funcionamiento en 1987, ha incursionado en el área de las tecnologías de la información, ofreciendo desde ese mismo año la Licenciatura en Sistemas de Administración y desde el año 1991 las carreras de Ingeniería en Sistemas Computacionales e Ingeniería Industrial y de Sistemas. SEGUNDO: A nivel de Posgrado, UNITEC ha venido ofreciendo las Ciencias de la Computación (creada mediante acuerdo número 57-96-97 de fecha 3 de septiembre 1997) y Administración de Tecnología de la información (creada mediante acuerdo número 562-95-97 de fecha 06 de agosto de 1997), ambas en convenio con el prestigioso Centro Tecnológico de Monterrey (TEC) bajo el sistema de "Universidad Virtual" TEC). Es importante manifestar que en la modalidad de "Educación Continua" se ofrecen también cursos relacionados con esta área del conocimiento para fortalecer a los profesionales y atender las necesidades que demanda el mundo globalizado. TERCERO: Este año, tras un estudio de mercado y análisis de materia de tecnologías de información, UNITEC determinó la necesidad de ofrecer la maestría cuya aprobación se solicita, con el objeto de contribuir a la administración exitosa de las operaciones relacionadas a las tecnologías de la información dentro de las empresas locales y/o globales que operan dentro y fuera de Honduras, utilizando de manera efectiva las mejores prácticas reconocidas a nivel internacional. CUARTO: Igualmente, UNITEC valora y considera la necesidad de profundizar y fortalecer la educación en el área de las tecnologías de la información en nuestro país, hecho que se conseguirá a través de la aprobación para la creación y funcionamiento de la CARRERA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA (UNITEC); ya que la misma proporcionará los conocimientos, habilidades y actitudes que un buen Profesional requiere para desempeñarse en este sector. QUINTO: En virtud de lo anterior, el egresado de la CARRERA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO DE LA MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) estará capacitado para desempeñarse dentro de una empresa en cargos como: Gerente de Sistemas, Gerente de Tecnologías de información, Gerente de Proyectos, Gerente de Proyectos de Software, Gerente de Operaciones (orientando a Tecnologías de la información) y Gerente de Planificación de Tecnologías de la Información. En base a todos los hechos y argumentos relacionados, en este acto se solicita aprobación para la creación y funcionamiento de la CARRERA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC). DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN. DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN. Se adjuntan los siguientes documentos: diagnóstico, plan de estudios y carpeta de personal docente. SE DELEGA PODER. En este acto delego el poder con que actúo en el Abogado FRANCISCO AYES CALLEJAS, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carne número 12483, quien tiene su despacho legal en Bufete Melara y

Asociados, Colonia Alameda, Calle Alfonso Guillen Zelaya, teléfono 232-1181, con correo electrónico fayes@melarayasociados.com, DIRECCION ELECTRÓNICA QUE SE DIRECTAS DE CUALQUIER TIPO, SEGÚN LOS ARTICULOS 143 Y 424 DEL CODIGO DESIGNA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES CIVIL, a quien invisto de las facultades generales del mandato administrativo y judicial, y las de expresa mención de transigir comprometer, renunciar a los términos o recursos legales y percibir, contenidas en los artículos 56 y 57 de la ley de Procedimiento Administrativo y 81 del Código Procesal Civil, reservándome el derecho de revocar el mismo y reasumirlo. FUNDAMENTOS DE DERECHO. Baso la presente solicitud en los artículos 80,82 y 160 de la Constitución de la Republica; 6 Cap. II de la Ley de Educación Superior; 81 y 85 del de la Ley del Código Procesal Civil; 4 de la ley de Simplificación Administrativa; 56 y 57 de la ley de Procedimiento Administrativa; y demás legislación aplicable. PETICIÓN: Al Consejo de Educación Superior respetuosamente: PIDO: Admitir la presente solicitud junto con los documentos que se acompañan, tener por delegado el poder en el Abogado Francisco Ayes Callejas, tener por designada la dirección de correo electrónico fayes@melarayasociados.com, para recibir notificaciones y comunicaciones directas de cualquier tipo, según los artículos 143 y 424 del Código Procesal Civil, darle el trámite que manda la ley en y en definitiva resolver de conformidad aprobando la creación y funcionamiento de la CARRERA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC). Tegucigalpa, M.D.C 15 de Noviembre de 2010. OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSE ABOGADO”

Después de conocer la solicitud anterior, el pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2313-246-2010. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en el Campus Tegucigalpa; presentada por el Abog. Oscar Armando Melara Facussé. **CONSIDERANDO:** Que se ha acompañado al escrito de petición el documento de Diagnóstico, de Plan de Estudios, la nómina de docentes, además de cumplir con los requerimientos legales de la propuesta, tales como copia de poder y boleta de pago de la Tesorería General de la UNAH; **CONSIDERANDO:** Que mediante el mismo escrito de petición, se sustituye poder a favor del Abogado Francisco Ayes Callejas, para que de seguimiento al proceso de creación de la Carrera correspondiente, **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior, aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según lo establece el Art. 17, letra ch) de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, 43 letra c), y 77 de su Reglamento General de la Ley y 54, 55, 56 y 57 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado de

Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en el campus Tegucigalpa; **SEGUNDO:** Remitir de inmediato esta solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y en estricto apego a lo solicitado. **NOTIFÍQUESE**

DÉCIMO

CUARTO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP.

El Señor Secretario del Consejo de Educación Superior dio lectura al siguiente escrito:

“SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA. SE ADJUNTA DOCUMENTOS. PODER. Honorable Consejo de Educación Superior. Yo, Heidy Roberta García Zepeda, mayor de edad, casada, hondureña, abogada, del domicilio de San Antonio de Oriente y en tránsito por esta ciudad capital, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 3137 y actuando en mi condición de Apoderada Legal de la Escuela Agrícola Panamericana, como lo acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Testimonio de la Escritura Pública de Poder No.14 autorizada ante los oficios del Notario Carlos Antonio Martínez Villela, el día 17 de abril del año 2000, con oficinas en el Valle de Yeguaré, Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, Honduras, con correo electrónico: hgarcia@zamorano.edu y número de celular 99-956775, con el debido respeto comparezco ante Vosotros, Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Agroindustria Alimentaria que imparte mi representada, solicitud que se basa en los hechos y argumentos siguientes: **PRIMERO:** La carrera de Agroindustria alimentaria, presenta pocos pero significativos cambios en las asignaturas impartidas, que responden a la alta demanda de los graduados en: a. Conocimientos de administración de empresas agroindustriales más amplios: Se cambian los contenidos de las asignaturas técnicas, incluyendo temas de administración de empresas agroindustriales y control de calidad. b. Amplia visión de los procesos de la cadena de valor que incluya al consumidor en estos procesos. Se incluyen asignaturas electivas en las áreas de la producción agropecuaria, en el manejo ambiental y la gestión de proyectos. Con el objetivo de aportar a la enseñanza centrada en el alumno, esta reforma también presenta cambios en la carga académica de los estudiantes, que les permita contar con tiempo suficiente para su auto aprendizaje. Se disminuye de 267 a 245 créditos totales en la carrera. Esta disminución de créditos y la oferta de cursos electivos en el ámbito ambiental, económico

y de producción agrícola, fomentan el aprendizaje significativo y la excelencia académica, pilares en que se fundamenta la institución. La filosofía de enseñanza que ha situado a la Escuela Agrícola Panamericana en el liderazgo de la educación agrícola en Latinoamérica, continúa siendo la piedra angular del plan. El sistema de Aprender Haciendo y la exigencia de investigación aplicada en el Proyecto Especial, no han sufrido cambios en esta reforma, pues aportan de manera significativa a la calidad de los graduados. **TERCERO:** Los cambios en el plan de estudios se justifican ya que dentro de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior en sus artículos 47 y 84 plantean la necesidad de hacer una revisión periódica de los planes de estudios, además de ser un mandato legal, para la Escuela Agrícola Panamericana es un requisito permanente ya que las demandas cambiantes de Latinoamérica lo exige y la responsabilidad institucional de ofrecer profesionales agentes positivos de cambio es parte de su quehacer académico. La Escuela Agrícola Panamericana desde su fundación, ha estado en la búsqueda permanente de la pertinencia de sus planes de estudios y el aseguramiento de la formación de profesionales latinoamericanos capaces de enfrentar los retos que contribuirán positivamente al desarrollo de los países de Latinoamérica; es por esto que los procesos de evaluación y monitoreo nacieron con la institución y dan las pautas para revisar el quehacer académico y nos brinda información para tomar decisiones para la mejora continua. Dichos cambios vienen a enriquecer y actualizar el plan de estudios, a efecto de obtener elementos mejor capacitados en las necesidades actuales de un continente que exigen profesionales acordes con la globalización, en consecuencia creemos que nuestra solicitud es viable. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Se fundamenta la presente solicitud en los artículos 80 y 160 de la Constitución de la República; Artículos 1, 2, 3, 12 y 17 de la Ley de Educación superior; artículo 14 y 81 del Reglamento de la Ley de Educación superior; artículo 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **PETICIÓN:** Al Honorable Consejo de Educación Superior, **PIDO:** Admitir la presente solicitud que se acompaña con el comprobante de pago ante la Tesorería General de la República, cuadro comparativo de características generales de la carrera y el Poder de representación debidamente autenticado. Darle el trámite de Ley correspondiente y en definitiva resolver aprobando la reforma al plan de estudios de la carrera de Agroindustria Alimentaria impartida por la Escuela Agrícola Panamericana. Tegucigalpa, MDC., 1 de octubre de 2010. Firma y Sello.”

Después de conocer la solicitud anterior, el pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2314-246-2010. El Consejo de Educación Superior **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Agroindustria Alimentaria de Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) de El Zamorano; **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la

Acta 246 – Sesión Ordinaria-CES 2 de diciembre de 2010 ~

Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Agroindustria Alimentaria en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) de El Zamorano; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo de forma inmediata, para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE CUMPLASE.**

**DÉCIMO
QUINTO:**

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP.

El Señor Secretario del Consejo de Educación Superior dio lectura al siguiente escrito:

“SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIO. SE ADJUNTAN DOCUMENTOS. PODER. Honorable Consejo de Educación Superior. Yo. HEIDY ROBERTA GARCIA ZEPEDA, mayor de edad, casada, hondureña, abogada, del domicilio de San Antonio de Oriente y en tránsito por esta ciudad capital, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 3137 y actuando en mi condición de Apoderada Legal de la Escuela Agrícola Panamericana, como lo acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Testimonio de la Escritura Pública de Poder No.14 autorizada ante los oficios del Notario Carlos Antonio Martínez Villela, el día 17 de abril del año 2000, con oficinas en el Valle de Yeguaré, Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, Honduras, con correo electrónico: hgarcia@zamorano.edu y número de celular 99-956775, con el debido respeto comparezco ante Vosotros, Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Administración de Agronegocios, que imparte mi representada, solicitud que se basa en los hechos y argumentos siguientes: **PRIMERO:** Es un hecho que las necesidades de la sociedad evolucionan con el tiempo. De igual forma evolucionan las necesidades del mercado laboral referentes a los profesionales que necesitan para genera desarrollo sostenible, empleo y crecimiento en las naciones del mundo, en consecuencia a estos cambios es que se han elaborado ajustes en el plan de estudios de la carrera Administración de Agronegocios, con el propósito de formar profesionales acordes a las necesidades actuales. **SEGUNDO:** Los cambios en el plan de estudios de la carrera de

Administración de Agronegocios no son sustanciales. Básicamente consisten en: 1. La distribución de la matemática de los cursos comunes del área de negocios a lo largo de la carrera. Esto trae como beneficio que los estudiantes tengan mayor madurez académica y conocimientos para aprender temas gerenciales. Los contenidos de cursos generales como Administración y Preparación y Evaluación de Proyectos se han incluido en otros cursos de la carrera. 2. La inclusión de un curso de cierre llamado “Estrategia de efectivos ofrecidos por las otras carreras; y dos cursos electivos ofrecidos por las otras carreras. Esto tienen como fin el de complementar su formación sobre un área específica y fomentar que ésta sea también auto dirigida hacia los temas técnicos que más le interesan al estudiante en cada especialidad. 3. La reducción de la carga de horas de clase presencial, reduciendo el número de crédito de los cursos. Esto permite que el estudiante participe más de su aprendizaje, aprende voluntariamente desarrollando actividades fuera del salón, adicionalmente deja más tiempo libre para actividades personales y extraacadémicas. La eliminación de dos cursos de inglés en cuarto año. Formación personal se ha convertido en un seminario –taller para primer año e Introducción a la Computación en un laboratorio. **TERCERO:** Los cambios en el plan de estudios se justifican ya que dentro de las Normas Académicas del Nivel de Educación superior en sus artículos 47 y 84 plantean la necesidad de hacer una revisión periódica de los planes de estudios, además de ser un mandato legal, para la Escuela Agrícola Panamericana es un requisito permanente ya que las demandas cambiantes de Latinoamérica lo exige y la responsabilidad institucional de ofrecer profesionales agentes positivos de cambio es parte de su quehacer académico. La Escuela Agrícola Panamericana desde su fundación, ha estado en la búsqueda permanente de la pertinencia de sus planes de estudios y el aseguramiento de la formación de profesionales latinoamericanos capaces de enfrentar los retos que contribuirán positivamente al desarrollo de los países de Latinoamérica; es por esto que los procesos de evaluación y monitoreo nacieron con la institución y dan las pautas para revisar el quehacer académico y nos brinda información para tomar decisiones para la mejora continua. Dichos cambios vienen a enriquecer y actualizar el plan de estudios, a efecto de obtener elementos mejor capacitados en las necesidades actuales de un continente que exigen profesionales acordes con la globalización, en consecuencia creemos que nuestra solicitud es viable. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Se fundamenta la presente solicitud en los artículos 80 y 160 de la Constitución de la República; artículos 1, 2, 3, 12 y 17 de la Ley de Educación Superior; artículo 14 y 81 del Reglamento de la Ley de Educación Superior; artículo 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **PETICIÓN:** Al Honorable Consejo de Educación Superior, **PIDO:** Admitir la presente solicitud que se acompaña con el comprobante de pago ante la Tesorería General de la República, cuadro comparativo de características generales de la carrera y el Poder de representación debidamente autenticado. Darle el trámite de Ley correspondiente y en definitiva resolver aprobando la reforma al plan de estudios de la carrera de Administración de Agronegocios, impartida por la Escuela Agrícola Panamericana. Tegucigalpa, MDC., 1 de octubre del 2010. Firma y Sello.”

Después de conocer la solicitud anterior, el pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2315-246-2010. El Consejo de Educación Superior **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Agronegocios en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) de El Zamorano; **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Agronegocios en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) de El Zamorano; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo de forma inmediata, para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE CUMPLASE.**

**DÉCIMO
SEXTO:**

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP.

El Señor Secretario del Consejo de Educación Superior dio lectura al siguiente escrito:

“SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA. SE ADJUNTAN DOCUMENTOS. PODER. Honorable Consejo de Educación Superior. Yo. HEIDY ROBERTA GARCIA ZEPEDA, mayor de edad, casada, hondureña, abogada, del domicilio de San Antonio de Oriente y en tránsito por esta ciudad capital, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 3137 y actuando en mi condición de Apoderada Legal de la Escuela Agrícola Panamericana, como lo acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Testimonio de la Escritura Pública de Poder No.14 autorizada ante los oficios del Notario Carlos Antonio Martínez Villela, el día 17 de abril del año 2000, con oficinas en el Valle de Yeguaré, Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, Honduras, con correo electrónico: hgarcia@zamorano.edu y número de celular 99-956775, con el debido respeto comparezco ante Vosotros, Honorable Consejo de Educación

Acta 246 – Sesión Ordinaria-CES 2 de diciembre de 2010 ~

Superior, solicitando la aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica que imparte mi representada, solicitud que se basa en los hechos y argumentos siguientes: **PRIMERO:** Es un hecho que las necesidades de la sociedad evolucionan con el tiempo, de igual forma evolucionan las necesidades del mercado laboral referentes a los profesionales que necesitan para genera desarrollo sostenible, empleo y crecimiento en las naciones del mundo. La Escuela Agrícola Panamericana, rediseñó el programa de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica para mantenerse a la vanguardia académica en las áreas de las ciencias agropecuarias y agroindustriales y responder a los cambios en la sociedad latinoamericana y a los nuevos retos que enfrentan sus graduados en su vida profesional. **SEGUNDO:** La carrera de Ingeniería Agronómica, presenta pocos pero significativos cambios basados en estudios de calidad y encuestas hechas a los graduados y buscan reducir el número de créditos para así incentivar el auto-aprendizaje de los alumnos. Se han revisado los contenidos de todos los cursos para evitar repeticiones y se han incluido clases que se consideraron necesarias, los códigos de las asignaturas cambiaron para poder diferenciar el plan actual del plan propuesto reformado. **TERCERO:** Los cambios en el plan de estudios se justifican ya que dentro de las normas Académicas del Nivel de Educación superior en sus artículos 47 y 84 plantean la necesidad de hacer una revisión periódica de los planes de estudios, además de ser un mandato legal, para la Escuela Agrícola Panamericana es un requisito permanente ya que las demandas cambiantes de Latinoamérica lo exige y las responsabilidad institucional de ofrecer profesionales agentes positivos de cambio es parte de su quehacer académico. La Escuela Agrícola Panamericana desde su fundación, ha estado en la búsqueda permanente de la pertinencia de sus planes de estudios y el aseguramiento de la formación de profesionales latinoamericanos capaces de enfrentar los retos que contribuirán positivamente al desarrollo de los países de Latinoamérica; es por esto que los procesos de evaluación y monitoreo nacieron con la institución y dan las pautas para revisar el quehacer académico y nos brinda información para tomar decisiones para la mejora continua. Dichos cambios vienen a enriquecer y actualizar el plan de estudios, a efecto de obtener elementos mejor capacitados en las necesidades actuales de un continente que exigen profesionales acordes con la globalización, en consecuencia creemos que nuestra solicitud es viable. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.** Se fundamenta la presente solicitud en los artículos 80 y 160 de la Constitución de la República; artículos 1, 2, 3,12 y 17 de la Ley de educación superior; artículo 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **PETICIÓN:** Al Honorable Consejo de Educación Superior, **PIDO:** Admitir la presente solicitud que se acompaña con el comprobante de pago ante la Tesorería General de la República, cuadro comparativo de características generales de la carrera y el Poder de representación debidamente autenticado. Darle el trámite de Ley correspondiente y en definitiva resolver aprobando la reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica impartida por la Escuela Agrícola Panamericana. Tegucigalpa, MDC., 1 de octubre del 2010. Firma y Sello.”

Después de conocer la solicitud anterior, el pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2316-246-2010. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) de El Zamorano; **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) de El Zamorano; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo de forma inmediata, para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE CUMPLASE.**

DÉCIMO

SÉPTIMO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE METODOLOGÍAS DE LA INVESTIGACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH; DEBIDAMENTE REGISTRADO.

El Secretario del Consejo, Abogado Víctor Isaías Molina Sánchez, hizo entrega a la Lic. Emma Virginia Rivera Mejía, Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; debidamente registrado el Plan de Estudios de la carrera de Metodologías de la Investigación Económica y Social en el Grado de Maestría, y habiéndose constatado la entrega, el Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2317-246-2010.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la carrera de Metodologías de la Investigación Económica y Social, en el Grado de Maestría mediante Acuerdo No. 2265-240-2010 de fecha 24 de junio de 2010, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP. 332-11-10, folios 426 al 491. **POR TANTO:** El Consejo de Educación

Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; el Plan de Estudios de la carrera de Metodologías de la Investigación Económica y Social, en el Grado de Maestría, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DÉCIMO**OCTAVO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA MILITAR MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH); DEBIDAMENTE REGISTRADO**

El Secretario del Consejo, Abogado Víctor Isaías Molina Sánchez, hizo entrega al Lic. David O. Carbajal Cortés Asesor Técnico Dirección de Extensión de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; debidamente registrado el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Militar Mecatrónica en el Grado de Licenciatura.

ACUERDO No. 2318-246-2010.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la carrera de Ingeniería Militar Mecatrónica, en el Grado de Licenciatura mediante Acuerdo No. 2188-235-2009 de fecha 14 de diciembre de 2009, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP.331-11-10, folios 180 al 425. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Militar Mecatrónica, en el Grado de Licenciatura, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DÉCIMO**NOVENO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MECÁNICA MOTRIZ MILITAR EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH); DEBIDAMENTE REGISTRADO**

El Secretario del Consejo, Abogado Víctor Isaías Molina Sánchez, hizo entrega al Lic. David O. Carbajal Cortés Asesor Técnico Dirección de

Extensión de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; debidamente registrado el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mecánica Motriz Militar, en estadio académico de grado asociado.

ACUERDO No. 2319-246-2010.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la carrera de Técnico Universitario en Mecánica Motriz Militar, en el estadio académico de grado asociado, mediante Acuerdo No. 2190-235-2009 de fecha 14 de diciembre de 2009, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP.330-11-10, folios 1- al 179. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mecánica Motriz Militar, en el estadio académico de grado asociado debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA REFORMADO POR SEGUNDA VEZ, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH; DEBIDAMENTE REGISTRADO.

El Secretario del Consejo, Abogado Víctor Isaías Molina Sánchez, hizo entrega a la Abogada Aracely Zúniga, Apoderada Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; debidamente registrado con segundas reformas, el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Ambiental en el grado de Licenciatura.

ACUERDO No. 2320-246-2010.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de reformas a los planes de estudios de las Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al registro de los planes de estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la segunda reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Ambiental, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; mediante Acuerdo No. 2198-235-2009 de fecha 14 de diciembre de 2009. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró con primera reforma, el plan de estudios respectivo con el No. **RP@2-072-08-10, folios 454 al 574, POR TANTO:** El Consejo de Educación

Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas; **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; el plan de estudios con segundas reformas de la carrera de Ingeniería Ambiental, en el grado de Licenciatura debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

PRIMERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA REFORMADO POR SEGUNDA VEZ, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH; DEBIDAMENTE REGISTRADO.

El Secretario del Consejo, Abogado Víctor Isaías Molina Sánchez, hizo entrega a la Abogada Aracely Zúniga, Apoderada Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; debidamente registrado con segundas reformas, el Plan de Estudios de la carrera de Finanzas, en el grado de Licenciatura.

ACUERDO No. 2321-246-2010.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de reformas a los planes de estudios de las Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al registro de los planes de estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la segunda reforma al plan de estudios de la carrera de Finanzas, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; mediante Acuerdo No. 2200-235-2009 de fecha 14 de diciembre de 2009. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró con primera reforma, el plan de estudios respectivo con el No. **RP@2-086-08-10, folios 1 al 134, POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas; **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; el plan de estudios con segundas reformas de la carrera de Finanzas, en el grado de Licenciatura debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

SEGUNDO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA DE LA

Acta 246 – Sesión Ordinaria-CES 2 de diciembre de 2010 ~

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH; DEBIDAMENTE REGISTRADO.

El Secretario del Consejo, Abogado Víctor Isaías Molina Sánchez, hizo entrega al Abogado Reydilío Reyes Sorto, Secretario General de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; debidamente registrado el Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Políticas Públicas y Gestión de la Seguridad, en el grado de Maestría.

ACUERDO No. 2322-246-2010.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Programa de Postgrado de Políticas y Gestión de la Seguridad, en el grado de Maestría, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; mediante Acuerdo No. 2187-235-2009 de fecha 14 de diciembre de 2009, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP.237-08-10, folios 392- al 453. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; el Plan de Estudios el Programa de Postgrado de Políticas y Gestión de la Seguridad, en el grado de Maestría, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

TERCERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI; DEBIDAMENTE REGISTRADO.

El Secretario del Consejo, Abogado Víctor Isaías Molina Sánchez, hizo entrega a la Licenciada Rina W. Enamorado, Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; debidamente registrado el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en tecnologías de la Información y la Comunicación, en el grado de Licenciatura.

ACUERDO No. 2323-246-2010.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de

Acta 246 – Sesión Ordinaria-CES 2 de diciembre de 2010 ~

Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la carrera de Ingeniería de Tecnologías de la Información y la Comunicación, en el grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; mediante Acuerdo No. 1944-213-2007 de fecha 21 de noviembre de 2007. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP.328 folios 135 al 314. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Entregar a la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, en el grado de Licenciatura, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

CUARTO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA; DEBIDAMENTE REGISTRADO.

El Secretario del Consejo, Abogado Víctor Isaías Molina Sánchez, hizo entrega al Doctor Marlon Oniel Escoto, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura, debidamente registrado el Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el grado de Licenciatura.

ACUERDO No. 2324-246-2010.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura; mediante Acuerdo No. 2211-236-2010 de fecha 19 de febrero de 2010. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP.329-09-10 folios 315 al 465. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional de Agricultura; el Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el grado de Licenciatura, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad nacional de Agricultura; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO**QUINTO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO.**

El Consejo de Educación Superior, después de conocer el Dictamen No. 125 (anexo al expediente de la presente Sesión) emitido por la Comisión Ad-Hoc de recepción y revisión de solicitudes para el Otorgamiento del Título de Abogado a los Profesionales del Derecho que tienen el Título de Licenciado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 2325-246-2010.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha viernes 9 de julio de 2010, emitió Dictamen No. 125 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

No.	NOMBRE	IDENTIDAD
4689	Nadia Francisca Rodríguez Mercado	0604-1964-00063
4690	Dennis Alexis Hernández Mejía	0801-1970-06704
4691	Héctor Oswaldo Torres Mendoza	0803-1961-00224
4692	Julio César Canales Alemán	1701-1985-01556
4693	Ernesto Antonio Rodríguez Corrales	0801-1971-03271
4694	José Wilfredo Galo Garrido	1804-1952-00786
4695	Gladys Lizeth Galo Andino	0506-1979-01973
4696	Ana Paola Hall García	1804-1974-01232
4697	Yareli Lisbeth Canales Aguirre	04081976-00042
4698	Dimia Hortencia Salgado	1503-1962-00242
4699	José Felipe Sandoval Casco	1801-1974-01058
4700	José Ovidio Erazo	1301-1957-00166
4701	Rita Rosenda Soriano Martínez	0611-1977-00434
4702	Hansy Yamileth Vásquez Romero	0801-1984-03605
4703	Ethel María Orellana Brown	0501-1965-07239
4704	Bernardino Rodríguez Mejía	1601-1966-00176
4705	José Augusto Pinzón Cambar	0801-1972-09483

No.	NOMBRE	IDENTIDAD
4706	Oscar Armando Torres Hernández	0703-1957-00459
4707	José Gustavo Alvarado Sorto	1804-1970-03028
4708	Ena Martiza Gil Ruiz	0101-1971-02052
4709	Jenny Lizeth González Canizales	0801-1976-08724
4710	Mitzi Mandy González Manzanares	0801-1980-11316
4711	José Francisco Elvir Moncada	0801-1971-00714

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

SEXTO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

ACUERDO No. 2326-246-2010.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO: R-001-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por ALISSON MARIA BARRIENTOS PEÑA de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de **dictamen No. 17923-**

11-10, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALISSON MARIA BARRIENTOS PEÑA**. **R-002-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FERNANDO VALDES ORELLANA** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de **dictamen No.** 17924-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FERNANDO VALDES ORELLANA**. **R-003-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HEIDY ELIZABETH PINEDA AYALA** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, en virtud de **dictamen No.** 17925-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HEIDY ELIZABETH PINEDA AYALA**. **R-004-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ULISES ALEJANDRO BARAHONA ARAGÓN** de DISEÑADOR GRÁFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de **dictamen No.** 17926-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DISEÑADOR GRÁFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ULISES ALEJANDRO BARAHONA ARAGÓN**. **R-005-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BAYRON ALEXIS GARCÍA LÓPEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.** 17927-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BYRON ALEXIS GARCÍA LÓPEZ**. **R-006-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DARWIN SAID HERNANDEZ MENDOZA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.** 17928-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DARWIN SAID HERNANDEZ MENDOZA**. **R-007-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDWING JAVIER MANUELES SÁNCHEZ** de

LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.17929-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDWING JAVIER MANUELES SÁNCHEZ. R-008-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IVAN ARMANDO RODRIGUEZ SALINAS** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.17930-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IVAN ARMANDO RODRIGUEZ SALINAS. R-009-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MOISES EDGARDO AMADOR MURILLO** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.17931-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MOISES EDGARDO AMADOR MURILLO. R-010-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SELVIN JOSUÉ SORTO ESPINOZA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.17932-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SELVIN JOSUÉ SORTO ESPINOZA. R-011-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILMER ANTONIO MARTÍNEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.17933-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WILMER ANTONIO MARTÍNEZ. R-012-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELVIN JAVIER OSEGUERA PEREIRA** de LICENCIADO EN TEOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.17934-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MELVIN JAVIER OSEGUERA PEREIRA. R-013-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BERNARDO CARRANZA** de AGRÓNOMO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.17935-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE AGRÓNOMO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **BERNARDO CARRANZA. R-014-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BERNARDO CARRANZA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.17936-11-10 de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BERNARDO CARRANZA. R-015-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE EDUARDO ALBAN ESCALA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.17937-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE EDUARDO ALBAN ESCALA. R-016-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ LUIS MARTÍNEZ CABRERA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.17938-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ LUIS MARTÍNEZ CABRERA. R-017-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LAURA ELENA SUAZO TORRES** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.17939-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LAURA ELENA SUAZO TORRES. R-018-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA REGINA IRIARTE CÁRCAMO** de DOCTORA EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen

No.17940-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO A **CLAUDIA REGINA IRIARTE CÁRCAMO.** **R-019-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALANA CLARISSA PADGETT GARCÍA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17941-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALANA CLARISSA PADGETT GARCÍA.** **R-020-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALBERTO EMILIO CRUZ ZELAYA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17942-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALBERTO EMILIO CRUZ ZELAYA.** **R-021-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRA MARIA FIALLOS CASTILLO** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17943-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRA MARÍA FIALLOS CASTILLO.** **R-022-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEX JACOBO NAVARRETE COTO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17944-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEX JACOBO NAVARRETE COTO.** **R-023-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEX MAURICIO CABRERA GARCÍA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17945-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el

TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEX MAURICIO CABRERA GARCÍA**. **R-024-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEXA ANABELA LANZA DIAZ** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17946-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEXA ANABELA LANZA DIAZ**. **R-025-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALICIA GEORGINA COCA ZELAYA** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17947-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALICIA GEORGINA COCA ZELAYA**. **R-026-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALLAN EDGARDO SIERRA ORDOÑEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17948-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALLAN EDGARDO SIERRA ORDOÑEZ**. **R-027-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALLAN GERARDO DONAIRE ANDARA** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17949-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALLAN GERARDO DONAIRE ANDARA**. **R-028-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALLAN GUILLERMO PADGETT GARCÍA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17950-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALLAN GUILLERMO PADGETT GARCÍA**. **R-029-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título

presentado por **ANA CAROLINA ALVARADO RAUSCHER** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17951-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA CAROLINA ALVARADO RAUSCHER.**

R-030-246-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA CRISTINA BRICEÑO CÁRDENAS** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17952-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA CRISTINA BRICEÑO CÁRDENAS.**

R-031-246-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANYI LYNN CABRERA AVILA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17953-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANYI LYNN CABRERA AVILA.**

R-032-246-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BERNARD SALATIEL SÁNCHEZ EUCEDA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17954-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BERNARD SALATIEL SÁNCHEZ EUCEDA.**

R-033-246-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BIANCA MABELL FIALLOS VILLALTA** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17955-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BIANCA MABELL FIALLOS VILLALTA.**

R-034-246-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ALBERTO MURILLO ZAMBRANO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17956-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ALBERTO MURILLO ZAMBRANO.** **R-035-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ANTONIO FLORES FLORES** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17957-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ANTONIO FLORES FLORES.** **R-036-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ENRIQUE ESTRADA ACOSTA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17958-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ENRIQUE ESTRADA ACOSTA.** **R-037-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CINTHIA NINOSKA PONCE MADRID** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17959-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CINTHIA NINOSKA PONCE MADRID.** **R-038-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAFNE LILY FUGON HANDAL** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17960-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DAFNE LILY FUGON HANDAL.** **R-039-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIEL ALEJANDRO IRIAS GARCIA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17961-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANIEL ALEJANDRO IRIAS GARCÍA.** **R-040-246-2010** Aprobar la

presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIEL MAURICIO VILLATORO MARTÍNEZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17962-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANIEL MAURICIO VILLATORO MARTÍNEZ**. **R-041-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANNY FRANCISCO CASTILLO ALCERRO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17963-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANNY FRANCISCO CASTILLO ALCERRO**. **R-042-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DENNIS GEOVANY VASQUEZ ZALDÍVAR** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17964-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DENNIS GEOVANY VASQUEZ ZALDÍVAR**. **R-043-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DENNISSE ALEJANDRA BENITEZ CÁLIX** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17965-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DENNISSE ALEJANDRA BENITEZ CÁLIX**. **R-044-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIANA CAROLINA ENAMORADO PINEDA** de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17966-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DIANA CAROLINA ENAMORADO PINEDA**. **R-045-246-2010** Aprobar la

presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DILCIA DINORA RAMIREZ BORJAS** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17967-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DILCIA DINORA RAMIREZ BORJAS.** **R-046-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DILMA ROSIBEL MARADIAGA MARADIAGA** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17968-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DILMA ROSIBEL MARADIAGA MARADIAGA.** **R-047-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DORA GISELLE HERNANDEZ CASTELLANOS** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17969-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DORA GISELLE HERNANDEZ CASTELLANOS.** **R-048-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELDA GABRIELA COCA ZELAYA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17970-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELDA GABRIELA COCA ZELAYA.** **R-049-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELKA STEPHANIE MONCADA LOPEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17971-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELKA STEPHANIE MONCADA LOPEZ.** **R-050-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELMER IVAN HERNANDEZ TORRES** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17972-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELMER IVAN HERNÁNDEZ TORRES**. **R-051-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELVIN ALEXANDER VELASQUEZ ESPINAL** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17973-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELVIN ALEXANDER VELASQUEZ ESPINAL**. **R-052-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EMMA ABIGAIL ORELLANA PEREIRA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17974-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EMMA ABIGAIL ORELLANA PEREIRA**. **R-053-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERIK OMAR GALEANO MARTINEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17975-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ERIK OMAR GALEANO MARTINEZ**. **R-054-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERNESTO YAMIL AROSTEGUI PEREZ** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17976-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ERNESTO YAMIL AROSTEGUI PEREZ**. **R-055-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERSOL ARMANDO BACA TABORA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17977-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma

de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ERSOL ARMANDO BACA TABORA**. **R-056-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ETHEL ROSARIO MARTINEZ CRUZ** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17978-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ETHEL ROSARIO MARTINEZ CRUZ**. **R-057-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EVA LIZZETH HERNANDEZ MANCIA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17979-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EVA LIZZETH HERNANDEZ MANCIA**. **R-058-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FANY LISBETH HERNÁNDEZ GARCÍA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17980-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FANY LISBETH HERNÁNDEZ GARCÍA**. **R-059-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FÁTIMA ZOBEIDA SOLÓRZANO REYES** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17981-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FÁTIMA ZOBEIDA SOLÓRZANO REYES**. **R-060-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FERNANDO ADOLFO FONTECHA CASTILLO** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17982-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FERNANDO ADOLFO**

FONTECHA CASTILLO. R-061-246-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FERNANDO MANUEL FERNANDEZ CANTILLANO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17983-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FERNANDO MANUEL FERNÁNDEZ CANTILLANO. R-062-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCISCO ALEJANDRO PAVÓN BUSTILLO** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17984-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANCISCO ALEJANDRO PAVÓN BUSTILLO. R-063-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCISCO ARMANDO PEREZ TENORIO** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17985-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANCISCO ARMANDO PEREZ TENORIO. R-064-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCISCO LIZANDRO FRANCO LOPEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17986-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANCISCO LIZANDRO FRANCO LOPEZ. R-065-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANKLIN ALEXANDER MONTALVAN TORRES** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17987-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANKLIN ALEXANDER MONTALVAN TORRES. R-066-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANKLIN EDILBERTO**

PAZ ARAYA de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17988-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANKLIN EDILBERTO PAZ ARAYA. R-067-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANKLIN ROBERTO BRICEÑO CÁRDENAS** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17989-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANKLIN ROBERTO BRICEÑO CÁRDENAS. R-068-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FREDIS ALEXI RAMOS CANALES** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17990-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FREDIS ALEXI RAMOS CANALES. R-069-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GISSELE PATRICIA MENDOZA ARIAS** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17991-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GISSELE PATRICIA MENDOZA ARIAS. R-070-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLORIA MELISSA POSADAS BETANCOURTH** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17992-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GLORIA MELISSA POSADAS BETANCOURTH. R-071-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLORIA SARAHI PERDOMO VÁSQUEZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17993-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de

Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GLORIA SARAHÍ PERDOMO VÁSQUEZ**. **R-072-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GUSTAVO ADOLFO CARDOZA CRUZ** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17994-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GUSTAVO ADOLFO CARDOZA CRUZ**. **R-073-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HÉCTOR JOSUÉ COREA MARTÍNEZ** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17995-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HECTOR JOSUÉ COREA MARTINEZ**. **R-074-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HELLEN DANIELA RODRIGUEZ ROMERO** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17996-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HELLEN DANIELA RODRÍGUEZ ROMERO**. **R-075-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HERMES ASIS ROMERO ARDON** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17997-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HERMES ASIS ROMERO ARDÓN**. **R-076-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HILSY SUSEM VILLALOBOS FLORES** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17998-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HILSY SUSEM VILLALOBOS FLORES**. **R-077-246-2010** Aprobar la presente

solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HUGO DANIEL FIGUEROA RAMIREZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17999-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HUGO DANIEL FIGUEROA RAMIREZ**. **R-078-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **INGRID CICELY TABORA FLORES** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18000-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **INGRID CICELY TABORA FLORES**. **R-079-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ITZA GISELLE ARITA RODRIGUEZ** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18001-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ITZA GISELLE ARITA RODRIGUEZ**. **R-080-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAIRO DONELY SOTO BENITES** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18002-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JAIRO DONELY SOTO BENITES**. **R-081-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESSICA MARISOL SANSUR SALEM** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18003-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JESSICA MARISOL SANSUR SALEM**. **R-082-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESSICA YAMILETH RUIZ MATUTE** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18004-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En

consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JESSICA YAMILETH RUIZ MATUTE**. **R-083-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESUS ENRIQUE GUIFARRO SIERRA** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18005-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JESÚS ENRIQUE GUIFARRO SIERRA**. **R-084-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOAN MICHELLE NUÑEZ CASTRO** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18006-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOAN MICHELLE NUÑEZ CASTRO**. **R-085-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ALBERTO ROMERO GARCIA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18007-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE ALBERTO ROMERO GARCIA**. **R-086-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ADÁN EUCEDA ORTEZ** de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18008-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ ADÁN EUCEDA ORTEZ**. **R-087-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ MAGDIEL CANALES ALVARENGA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18009-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ MAGDIEL CANALES ALVARENGA**. **R-088-246-2010** Aprobar

la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ MANUEL SANTOS RAMOS** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18010-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ MANUEL SANTOS RAMOS.** **R-089-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN CARLOS BARAHONA MENDOZA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18011-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN CARLOS BARAHONA MENDOZA.** **R-090-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN MANUEL CUELLAR JUAREZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18012-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN MANUEL CUELLAR JUAREZ.** **R-091-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN RAMÓN BAUTISTA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18013-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN RAMÓN BAUTISTA.** **R-092-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN ELIZABETH RIVERA MARTÍNEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18014-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN ELIZABETH RIVERA MARTÍNEZ.** **R-093-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN MELISSA LINAREZ OSORTO** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA

PAZ” en virtud de **dictamen No.18015-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN MELISSA LINAREZ OSORTO.** **R-094-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN NATALIA MOLINA SAENS** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18016-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN NATALIA MOLINA SAENS.** **R-095-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA LIZETH AGUILAR MORALES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18017-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARLA LIZETH AGUILAR MORALES.** **R-096-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA YANETH ZEPEDA GONZALEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18018-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARLA YANETH ZEPEDA GONZALEZ.** **R-097-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAROL MELISA CANTARERO NOLASCO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18019-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAROL MELISA CANTARERO NOLASCO.** **R-098-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LAURA MARCELA ARRIAGA CASTILLO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18020-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LAURA MARCELA ARRIAGA CASTILLO**. **R-099-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEONIDAS JOSÉ ALFONSO CARRANZA ROSA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18021-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LEONIDAS JOSÉ ALFONSO CARRANZA ROSA**. **R-100-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LERIDA MARIA MEZA PINEL** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18022-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LERIDA MARIA MEZA PINEL**. **R-101-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LILIAN ELIZABETH SALGADO MONTOYA** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18023-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LILIAN ELIZABETH SALGADO MONTOYA**. **R-102-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LORENA GABRIELA HERRERA MIRANDA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18024-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LORENA GABRIELA HERRERA MIRANDA**. **R-103-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LOURDES SUYAPA MONCADA GUIFARRO** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18025-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LOURDES SUYAPA MONCADA GUIFARRO**. **R-104-246-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LOYDA LETICIA GOMEZ NAVAS** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18026-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LOYDA LETICIA GOMEZ NAVAS**. **R-105-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ARMANDO SIERRA GUEVARA** de INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18027-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS ARMANDO SIERRA GUEVARA**. **R-106-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS FERNANDO COELLO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18028-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS FERNANDO COELLO**. **R-107-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ORLANDO GONZALEZ GONZALEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18029-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS ORLANDO GONZALEZ GONZALEZ**. **R-108-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUZ MARIA DUEÑAS RIVERA** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18030-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUZ MARIA DUEÑAS RIVERA**. **R-109-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAITY ALEXANDRA MORAES MOLINA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA

PAZ” en virtud de **dictamen No.18031-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MAITY ALEXANDRA MORAES MOLINA.** **R-110-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCIO JOSUÉ LOPEZ ESTRADA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18032-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCIO JOSUÉ LOPEZ ESTRADA.** **R-111-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCO ANTONIO BANEGAS RODRIGUEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18033-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCO ANTONIO BANEGAS RODRIGUEZ.** **R-112-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCO ANTONIO VALLE AMADOR** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18034-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCO ANTONIO VALLE AMADOR.** **R-113-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA SAUCEDA RODRIGUEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18035-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIA SAUCEDA RODRIGUEZ.** **R-114-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA ROSARIO FLORES SAMBRANO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18036-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN

MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIA ROSARIO FLORES SAMBRANO**. **R-115-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO ALEJANDRO ROSA GUEVARA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18037-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIO ALEJANDRO ROSA GUEVARA**. **R-116-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO JOSUÉ PAGOADA MENDEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18038-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIO JOSUÉ PAGOADA MENDEZ**. **R-117-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAYNOR ANTONIO CASTILLO MOYA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18039-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MAYNOR ANTONIO CASTILLO MOYA**. **R-118-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MERARY PAMELA GONZALES ZAVALA** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18040-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MERARY PAMELA GONZALES ZAVALA**. **R-119-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MONICA ELISA MURILLO CANALES** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18041-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MONICA ELISA MURILLO CANALES**. **R-120-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MYRIAM PATRICIA CASTRO BONILLA** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD

CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**18042-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MYRIAM PATRICIA CASTRO BONILLA. R-121-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NANCY CAROLINA ALVAREZ CRUZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**18043-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NANCY CAROLINA ALVAREZ CRUZ. R-122-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NERY EDILBERTO MEDINA SANTOS** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**18044-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NERY EDILBERTO MEDINA SANTOS. R-123-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NOEL ANTONIO ERAZO CARDONA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**18045-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NOEL ANTONIO ERAZO CARDONA. R-124-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR ALFONSO MAHOUDEAU BANEGAS** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**18046-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSCAR ALFONSO MAHOUDEAU BANEGAS. R-125-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR IVAN GUTIERREZ ROURA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**18047-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE

LICENCIATURA a **OSCAR IVAN GUTIERREZ ROURA.** **R-126-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PAVEL ALEJANDRO CARDOZA TORRES** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18048-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **PAVEL ALEJANDRO CARDOZA TORRES.** **R-127-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PEDRO JOSE VELASQUEZ ZAMBRANO** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18049-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PEDRO JOSE VELASQUEZ ZAMBRANO.** **R-128-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PEDRO LUIS ARBIZU CANO** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18050-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PEDRO LUIS ARBIZU CANO.** **R-129-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PETRONA ESMERALDA ZACAPA LOPEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18051-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PETRONA ESMERALDA ZACAPA LOPEZ.** **R-130-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **REINA LIZETH GONZALEZ MEJIA** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18052-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **REINA LIZETH GONZALEZ MEJIA.** **R-131-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSANNA**

LIZETH ZEPEDA GONZALEZ de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18053-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROSANNA LIZETH ZEPEDA GONZALEZ.** **R-132-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SARA ELIZABETH MARTINEZ CASTAÑEDA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18054-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SARA ELIZABETH MARTINEZ CASTAÑEDA.** **R-133-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SARAH GRACIELA AGUILUZ RUIZ** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18055-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SARAH GRACIELA AGUILUZ RUIZ.** **R-134-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SCARLET MICHELLE SALGADO ZAVALA** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18056-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SCARLET MICHELLE SALGADO ZAVALA.** **R-135-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SERGIO ALBERTO MATAMOROS MORALES** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18057-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SERGIO ALBERTO MATAMOROS MORALES.** **R-136-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SKARLETH OSIRIS INTERIANO VILLEDA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18058-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación

Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SKARLETH OSIRIS INTERIANO VILLEDA.** **R-137-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SUSAN DESIREE MOLINA FLORES** de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18059-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SUSAN DESIREE MOLINA FLORES.** **R-138-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **UBALDO MANUEL JONES AGUILAR** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18060-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **UBALDO MANUEL JONES AGUILAR.** **R-139-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VICTOR LEONEL OCAMPO MARTINEZ** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18061-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VICTOR LEONEL OCAMPO MARTINEZ.** **R-140-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VILMA URANIA SEVILLA PALMA** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18062-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VILMA URANIA SEVILLA PALMA.** **R-141-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WENDY ODALINA BUSTILLO VENEGAS** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18063-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a

WENDY ODALINA BUSTILLO VENEGAS. **R-142-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **XAVIER ALESANDRO FIGUEROA AVILA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18064-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **XAVIER ALESANDRO FIGUEROA AVILA.** **R-143-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YONIS HERNANDEZ VASQUEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18065-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YONIS HERNANDEZ VASQUEZ.** **R-144-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ZENIA JUDITH RODRIGUEZ BENAVIDES** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.18066-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ZENIA JUDITH RODRIGUEZ BENAVIDES.** **R-145-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HENRY OMAR ZUNIGA GONZALES** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18067-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HENRY OMAR ZUNIGA GONZALES.** **R-146-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA AZUCENA NIETO BARAHONA** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO en virtud de **dictamen No.18068-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **CLAUDIA AZUCENA NIETO BARAHONA.** **R-147-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELSY CELINA CASTRO FERNANDEZ** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO

ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO en virtud de **dictamen No.18069-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **ELSY CELINA CASTRO FERNANDEZ.** **R-148-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HEBER RENÁN DIAZ NUÑEZ** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO en virtud de **dictamen No.18070-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **HEBER RENAN DIAZ NUÑEZ.** **R-149-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUSTA IRMA MARTINEZ GAMEZ** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO en virtud de **dictamen No.18071-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **JUSTA IRMA MARTINEZ GAMEZ.** **R-150-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCELA EUNICE SABILLON SARMIENTO** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO en virtud de **dictamen No.18072-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **MARCELA EUNICE SABILLON SARMIENTO.** **R-151-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLADIS ISAURA PADILLA HERNANDEZ** de LICENCIADA EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO en virtud de **dictamen No.18073-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GLADIS ISAURA PADILLA HERNANDEZ.** **R-152-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JEANNE SORAYA SIMON PINEDA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN

DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO en virtud de **dictamen No.18074-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JEANNE SORAYA SIMON PINEDA**. **R-153-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ABEL ISAI LAINEZ SORIANO** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18075-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ABEL ISAI LAINEZ SORIANO**. **R-154-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALCIDES MISAEL RIVERA MARADIAGA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18076-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALCIDES MISAEL RIVERA MARADIAGA**. **R-155-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRO ANIBAL FUENTES SANTOS** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACIÓN EN SEGURIDAD DE INSTALACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18077-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACIÓN EN SEGURIDAD DE INSTALACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRO ANIBAL FUENTES SANTOS**. **R-156-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEX YOVANY MEJIA CARCAMO** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18078-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEX YOVANY MEJIA CARCAMO**. **R-157-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALFONSO ENRIQUE MEJIA VALLECILLO** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de

dictamen No.18079-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALFONSO ENRIQUE MEJIA VALLECILLO**. **R-158-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALFREDO HAGARIN TOME BARAHONA** de LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18080-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALFREDO HAGARIN TOME BARAHONA**. **R-159-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALLAN ARNULFO OLIVA CASTILLO** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18081-11-10** de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALLAN ARNULFO OLIVA CASTILLO**. **R-160-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANGELO FAVIANO MENJIVAR LAGOS** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACIÓN EN SEGURIDAD DE INSTALACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18082-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACIÓN EN SEGURIDAD DE INSTALACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANGELO FAVIANO MENJIVAR LAGOS**. **R-161-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANTONIO JOSUE DURON CASTRO** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACIÓN EN SEGURIDAD DE INSTALACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18083-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACIÓN EN SEGURIDAD DE INSTALACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANTONIO JOSUE DURON CASTRO**. **R-162-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ASDRUBAL ANTONIO CHAVEZ GALEANO** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACIÓN EN

SEGURIDAD DE INSTALACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18084-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACIÓN EN SEGURIDAD DE INSTALACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ASDRUBAL ANTONIO CHAVEZ GALEANO.** **R-163-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ASDRUBAL JOSE SALAZAR MEZA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.18085-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ASDRUBAL JOSE SALAZAR MEZA.** **R-164-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BLANCA LIZETH MORALES PEREZ** de LICENCIADA EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18086-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BLANCA LIZETH MORALES PEREZ.** **R-165-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ALEJANDRO RAMIREZ REYES** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18087-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ALEJANDRO RAMIREZ REYES.** **R-166-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS IVANNOVICH RODRIGUEZ MALDONADO** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18088-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS IVANNOVICH RODRIGUEZ MALDONADO.** **R-167-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ORVIN AGUILERA RAMIREZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18089-11-10,

de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ORVIN AGUILERA RAMIREZ**. **R-168-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CESAR HERNAN ZUNIGA ZUNIGA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18090-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CESAR HERNAN ZUNIGA ZUNIGA**. **R-169-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DEIBY ROQUE AYESTAS OLIVERA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18091-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DEIBY ROQUE AYESTAS OLIVERA**. **R-170-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DENIS GUILLERMO CASTRO MALDONADO** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18092-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DENIS GUILLERMO CASTRO MALDONADO**. **R-171-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DONAR FERNANDO PAZ POSADAS** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18093-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DONAR FERNANDO PAZ POSADAS**. **R-172-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDWIN JEREMIAS PASTRANA GONZALES** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18094-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDWIN JEREMIAS PASTRANA GONZALES**. **R-**

173-246-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELIAS CONCEPCIÓN CARIAS HERNANDEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18095-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELIAS CONCEPCIÓN CARIAS HERNANDEZ.** **R-174-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EMANUEL FELIPE ALVARADO DIAZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18096-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EMANUEL FELIPE ALVARADO DIAZ.** **R-175-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERICK EDUARDO MONTIEL LORENZANA** de LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18097-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ERICK EDUARDO MONTIEL LORENZANA.** **R-176-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERIK ADIN ARDON CASTELLANOS** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18098-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ERIK ADIN ARDON CASTELLANOS.** **R-177-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERLIN ONAN GALO GOMEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18099-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ERLIN ONAN GALO GOMEZ.** **R-178-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FABRICIO JOSUÉ FLORES RIVERA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA

DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18100-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FABRICIO JOSUÉ FLORES RIVERA.** **R-179-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCYS EDUARDO LOPEZ FIGUEROA** de LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18101-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANCYS EDUARDO LOPEZ FIGUEROA.** **R-180-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GUSTAVO ADOLFO AVILA NUÑEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACIÓN EN SEGURIDAD DE INSTALACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18102-11-10 de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACIÓN EN SEGURIDAD DE INSTALACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GUSTAVO ADOLFO AVILA NUÑEZ.** **R-181-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GUSTAVO ANTONIO TREJO NAVARRO** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18103-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GUSTAVO ANTONIO TREJO NAVARRO.** **R-182-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HECTOR ORLANDO SOSA MENDEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18104-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HECTOR ORLANDO SOSA MENDEZ.** **R-183-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HENRY ALEXANDER IRIAS ROMERO** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACIÓN EN SEGURIDAD DE INSTALACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18105-11-10, de la

Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACIÓN EN SEGURIDAD DE INSTALACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HENRY ALEXANDER IRIAS ROMERO.** **R-184-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ISMAEL FRANCISCO SUAZO LAGOS** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.18106-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ISMAEL FRANCISCO SUAZO LAGOS.** **R-185-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JACOBO MEJIA MURILLO** de LICENCIADA EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18107-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JACOBO MEJIA MURILLO.** **R-186-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JASON LOPEZ LOPEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACIÓN EN SEGURIDAD DE INSTALACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18108-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACIÓN EN SEGURIDAD DE INSTALACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JASON LOPEZ LOPEZ.** **R-187-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JENRY ORLANDO INESTROZA SANTOS** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18109-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JENRY ORLANDO INESTROZA SANTOS.** **R-188-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JERSON JOSUÉ MANZANARES HERNANDEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18110-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación

Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JERSON JOSUE MANZANARES HERNANDEZ.** **R-189-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JIMMY ROMEL AYALA CERRATO** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18111-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JIMMY ROMEL AYALA CERRATO.** **R-190-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE TRIMARCHI GALINDO** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18112-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE TRIMARCHI GALINDO.** **R-191-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ALBERTO FERNANDEZ LOPEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18113-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE ALBERTO FERNANDEZ LOPEZ.** **R-192-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ALBERTO GOMEZ BONILLA** de LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18114-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE ALBERTO GOMEZ BONILLA.** **R-193-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE EDUARDO HERNANDEZ MONTAÑOLA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18115-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE

LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE EDUARDO HERNANDEZ MONTAÑOLA.** **R-194-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE WALDO CASTAÑEDA PEREZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18116-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE WALDO CASTAÑEDA PEREZ.** **R-195-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE DANIEL VELIZ MEJIA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18117-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ DANIEL VELIZ MEJIA.** **R-196-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE DAVID VASQUEZ RAMIREZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18118-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE DAVID VASQUEZ RAMIREZ.** **R-197-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE DONALDO REYES GARCIA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18119-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE DONALDO REYES GARCIA.** **R-198-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE MIGUEL AVILA MEZA** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACIÓN EN SEGURIDAD DE INSTALACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18120-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACIÓN EN SEGURIDAD DE INSTALACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE MIGUEL AVILA MEZA.** **R-199-246-2010** Aprobar la presente solicitud

de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE ROBERTO AGUILAR MONTES** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18121-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE ROBERTO AGUILAR MONTES**. **R-200-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN ANTONIO AMAYA RAMIREZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18122-11-10** de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN ANTONIO AMAYA RAMIREZ**. **R-201-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN CARLOS RODRIGUEZ PEÑA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18123-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN CARLOS RODRIGUEZ PEÑA**. **R-202-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN PABLO PAVÓN BACA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18124-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN PABLO PAVÓN BACA**. **R-203-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN RAMON GALO RODAS** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18125-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN RAMON GALO RODAS**. **R-204-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KEEWEN OTONIEL ULLOA AGUILAR** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACIÓN EN SEGURIDAD DE INSTALACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18126-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACIÓN EN SEGURIDAD DE INSTALACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KEEWEN OTONIEL ULLOA AGUILAR.** **R-205-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ALFREDO CARBAJAL MOLINA** de LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18127-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS ALFREDO CARBAJAL MOLINA.** **R-206-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS GABRIEL BARAHONA AMADOR** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18128-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS GABRIEL BARAHONA AMADOR.** **R-207-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS JOSUÉ RUBIO VARELA** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACIÓN EN SEGURIDAD DE INSTALACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18129-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACIÓN EN SEGURIDAD DE INSTALACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS JOSUÉ RUBIO VARELA.** **R-208-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS MANUEL CANO ZAVALA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18130-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS MANUEL CANO ZAVALA.** **R-209-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS MANUEL TORRES CASTILLO** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18131-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS MANUEL TORRES CASTILLO**. **R-210-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS MIGUEL CANALES CASTRO** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18132-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS MIGUEL CANALES CASTRO**. **R-211-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS NAPOLEON HERNANDEZ FERRERA** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACIÓN EN SEGURIDAD DE INSTALACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18133-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACIÓN EN SEGURIDAD DE INSTALACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS NAPOLEON HERNANDEZ FERRERA**. **R-212-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ROBERTO GARCIA POSANTES** de LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18134-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS ROBERTO GARCIA POSANTES**. **R-213-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUISA FABIOLA RAMOS MARTINEZ** de LICENCIADA EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18135-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUISA FABIOLA RAMOS MARTINEZ**. **R-214-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO WILFREDO LANZA PONCE** de LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18136-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES

MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIO WILFREDO LANZA PONCE.** **R-215-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARLON ALEXANDER FLORES AVILA** de LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18137-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARLON ALEXANDER FLORES AVILA.** **R-216-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARLON ENEAS AMAYA RODRIGUEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18138-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARLON ENEAS AMAYA RODRIGUEZ.** **R-217-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARTIR ORLANDO AYALA GOMEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18139-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARTIR ORLANDO AYALA GOMEZ.** **R-218-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARVIN ADALID SALGADO VELASQUEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18140-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARVIN ADALID SALGADO VELASQUEZ.** **R-219-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAURICIO JAVIER ALEMAN QUIROZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18141-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MAURICIO JAVIER ALEMAN QUIROZ.** **R-220-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAYRA ALEJANDRA MONTERROSO SANTOS** de LICENCIADO EN

CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18142-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MAYRA ALEJANDRA MONTERROSO SANTOS**. **R-221-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELVIN MIGUEL MEDINA RODRIGUEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18143-11-10** de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MELVIN MIGUEL MEDINA RODRIGUEZ**. **R-222-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELVIN OSMIN PORTILLO DIAZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18144-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MELVIN OSMIN PORTILLO DIAZ**. **R-223-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ BARAHONA** de LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18145-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ BARAHONA**. **R-224-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIGUEL ARTURO ZEPEDA GIRON** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACIÓN EN SEGURIDAD DE INSTALACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18146-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACIÓN EN SEGURIDAD DE INSTALACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIGUEL ARTURO ZEPEDA GIRON**. **R-225-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MILTON ANTONIO MARTINEZ MENDOZA** de LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado

por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.18147-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MILTON ANTONIO MARTINEZ MENDOZA.** **R-226-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MILTON NOEL RODRIGUEZ MONTALVAN** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18148-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MILTON NOEL RODRIGUEZ MONTALVAN.** **R-227-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MILTON ORLANDO SANTOS SOLIS** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18149-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MILTON ORLANDO SANTOS SOLIS.** **R-228-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MISAEI ANTONIO HERNANDEZ TORRES** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18150-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MISAEI ANTONIO HERNANDEZ TORRES.** **R-229-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MOISES ESPINAL REYES** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18151-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MOISES ESPINAL REYES.** **R-230-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NEIL OBDULIO FLORES RUIZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACIÓN EN SEGURIDAD DE INSTALACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18152-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACIÓN EN SEGURIDAD DE INSTALACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NEIL OBDULIO FLORES RUIZ.** **R-231-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NELSON ARMANDO CRUZ LAZO** de LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18153-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NELSON ARMANDO CRUZ LAZO.** **R-232-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NESTOR DONATILO BARRERA VELASQUEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18154-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NESTOR DONATILO BARRERA VELASQUEZ.** **R-233-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NIXON HUGO CRUZ FLORES** de LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18155-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NIXON HUGO CRUZ FLORES.** **R-234-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NOE ARTURO CHAVEZ GAMEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18156-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NOE ARTURO CHAVEZ GAMEZ.** **R-235-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NOE EDGARDO AMAYA GARCIA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18157-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NOE EDGARDO AMAYA GARCIA.** **R-236-**

246-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORMAN AYAX MEDRANO REYES** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18158-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NORMAN AYAX MEDRANO REYES.** **R-237-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OLMAN ABEL GONZALEZ MENDEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18159-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OLMAN ABEL GONZALEZ MENDEZ.** **R-238-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OLVIN GERARDO RIVAS AVILEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACIÓN EN SEGURIDAD DE INSTALACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18160-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACION EN SEGURIDAD DE INSTALACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OLVIN GERARDO RIVAS AVILEZ.** **R-239-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OMAR ANTONIO FLORES GUTIERREZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18161-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OMAR ANTONIO FLORES GUTIERREZ.** **R-240-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ORBIN RONEY MANZANARES DONAIRE** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACION EN SEGURIDAD DE INSTALACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18162-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACIÓN EN SEGURIDAD DE INSTALACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ORBIN**

RONEY MANZANARES DONAIRE. **R-241-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ORLIN ADAN MALDONADO YANEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18163-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ORLIN ADAN MALDONADO YANEZ.** **R-242-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ORLIN SAUL CALERO VILCHEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18164-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ORLIN SAUL CALERO VILCHEZ.** **R-243-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR JOSUÉ ESPINAL OSORTO** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACIÓN EN SEGURIDAD DE INSTALACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18165-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACIÓN EN SEGURIDAD DE INSTALACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSCAR JOSUÉ ESPINAL OSORTO.** **R-244-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PABLO PALACIOS CASTILLO** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18166-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PABLO PALACIOS CASTILLO.** **R-245-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PORFIRIO ANTONIO MORENO ZAVALA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18167-11-10** de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PORFIRIO ANTONIO MORENO ZAVALA.** **R-246-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAMON ANTONIO CARTAGENA PINTO** de LICENCIADO EN CIENCIAS

MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18168-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAMÓN ANTONIO CARTAGENA PINTO.** **R-247-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RICARDO DE JESUS DUBON CABRERA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18169-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RICARDO DE JESUS DUBON CABRERA.** **R-248-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RIGOBERTO ESPINOZA POSADAS** de LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18170-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RIGOBERTO ESPINOZA POSADAS.** **R-249-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROBERTO ARTURO ENAMORADO DURON** de LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18171-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROBERTO ARTURO ENAMORADO DURON.** **R-250-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROLDEM LETHELIER MORALES ACOSTA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18172-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROLDEM LETHELIER MORALES ACOSTA.** **R-251-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROY RENAN VALLADARES PONCE** de LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18173-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROY RENAN VALLADARES PONCE**. **R-252-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SELVIN OSMAN CASTILLO CACERES** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18174-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SELVIN OSMAN CASTILLO CACERES**. **R-253-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SERGIO ARTURO SUAZO TORRES** de LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18175-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SERGIO ARTURO SUAZO TORRES**. **R-254-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SERGIO ROLANDO JOAQUIN SANABRIA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18176-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SERGIO ROLANDO JOAQUIN SANABRIA**. **R-255-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TIEN CHIEN MIN** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18177-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **TIEN CHIEN MIN**. **R-256-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TITO OLIVERA GONZALES** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18178-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **TITO OLIVERA GONZALES**. **R-257-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WALTER NOE SERRANO VALDEZ** de LICENCIADO

EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18179-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WALTER NOE SERRANO VALDEZ. R-258-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILMER ALEXIS PERDOMO BARDALES** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18180-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WILMER ALEXIS PERDOMO BARDALES. R-259-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILMER JAVIER MATAMOROS GALINDO** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18181-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WILMER JAVIER MATAMOROS GALINDO. R-260-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ADA RENE CASTELLANOS MATUTE** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.18182-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ADA RENE CASTELLANOS MATUTE. R-261-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ADRIANA VICTORIA MARKMANN PAZ** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.18183-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ADRIANA VICTORIA MARKMANN PAZ. R-262-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRA VIRGINIA HANDAL MIRANDA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.18184-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE

LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRA VIRGINIA HANDAL MIRANDA.** **R-263-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA RUTH CUEVA FLORES** de LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**18185-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA RUTH CUEVA FLORES.** **R-264-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA MARIELA ESTRADA ZUNIGA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**18186-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDIA MARIELA ESTRADA ZUNIGA.** **R-265-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIA MARCELA PEÑA VELEZ** de LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**18187-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANIA MARCELA PEÑA VELEZ.** **R-266-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DORIS GABRIELA HERNÁNDEZ FIGUEROA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**18188-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DORIS GABRIELA HERNANDEZ FIGUEROA.** **R-267-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DUNIA NINOSKA GUERRA GARAY** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**18189-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DUNIA NINOSKA GUERRA GARAY.** **R-268-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDUARDO CRISTOBAL JALLU FIALLOS** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE

LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.18190-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDUARDO CRISTOBAL JALLU FIALLOS. R-269-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ESTEFANIA MALDONADO ERAZO** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.18191-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ESTEFANIA MALDONADO ERAZO. R-270-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ETEL MARIA VELASQUEZ CASTILLO** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.18192-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ETEL MARIA VELASQUEZ CASTILLO. R-271-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCISCO ERNESTO ESPINOZA ESPINAL** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.18193-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANCISCO ERNESTO ESPINOZA ESPINAL. R-272-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HEBERTH DARIO PORTILLO PONCE** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.18194-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HEBERTH DARIO PORTILLO PONCE. R-273-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **INGRIS SOLEDAD FERNANDEZ ALEJO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.18195-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **INGRIS SOLEDAD FERNANDEZ ALEJO. R-274-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOACHIN RENE RITTER VALLADARES** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA EN EL GRADO DE

LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.18196-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN TURISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOACHIN RENE RITTER VALLADARES.** **R-275-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN GABRIEL GARCIA LOPEZ** de LICENCIADO EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.18197-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN GABRIEL GARCIA LOPEZ.** **R-276-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN HUMBERTO VASQUEZ RIVERA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.18198-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JUAN HUMBERTO VASQUEZ RIVERA.** **R-277-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN MELISSA PEREZ ESTRADA** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.18199-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN MELISSA PEREZ ESTRADA.** **R-278-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAROL PATRICIA CARCAMO LOPEZ** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.18200-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAROL PATRICIA CARCAMO LOPEZ.** **R-279-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KENIA MELISSA IXCOT SIU** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.18201-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KENIA MELISSA IXCOT SIU.** **R-280-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KIRLIAN AARON**

MARTINEZ AYALA de INGENIERO AGRÓNOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.18202-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KIRLIAN AARON MARTINEZ AYALA. R-281-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LAURA CABALLERO PAZ** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.18203-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LAURA CABALLERO PAZ. R-282-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LORENA YASMIN RAMIREZ RAPALO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.18204-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LORENA YASMIN RAMIREZ RAPALO. R-283-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LOUIS RIVERA VALLADARES** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.18205-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LOUIS RIVERA VALLADARES. R-284-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA ELENA PERDOMO PERDOMO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.18206-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIA ELENA PERDOMO PERDOMO. R-285-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO ROBERTO SIGUENZA FLORES** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.18207-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIO ROBERTO SIGUENZA FLORES. R-286-**

246-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRELIDA CHAVEZ RODRIGUEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.18208-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIRELIDA CHAVEZ RODRIGUEZ**. **R-287-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSMAN ALEXIS CASTAÑEDA FRANCO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.18209-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSMAN ALEXIS CASTAÑEDA FRANCO**. **R-288-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PABLO ROLANDO LOPEZ COLINDRES** de LICENCIADO EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.18210-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PABLO ROLANDO LOPEZ COLINDRES**. **R-289-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PAOLA LILY CUEVA FLORES** de LICENCIADA EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.18211-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PAOLA LILY CUEVA FLORES**. **R-290-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PATRICIA YOLANY DIAZ RODRIGUEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.18212-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PATRICIA YOLANY DIAZ RODRIGUEZ**. **R-291-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAUL ROBERTO AGUILUZ MERAZ** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.18213-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia,

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAUL ROBERTO AGUILUZ MERAZ**. **R-292-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROBERTO GABRIEL REYES CARBAJAL** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**18214-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROBERTO GABRIEL REYES CARBAJAL**. **R-293-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SAYDA YASMIN BLANCO LOPEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**18215-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SAYDA YASMIN BLANCO LOPEZ**. **R-294-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WALTER DANIEL AVILA FUNES** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**18216-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WALTER DANIEL AVILA FUNES**. **R-295-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YESICA MARLENY GUTIERREZ NAVARRO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**18217-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YESICA MARLENY GUTIERREZ NAVARRO**. **R-296-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ENRIQUE MANUEL DERAS GALDAMEZ** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**18218-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **ENRIQUE MANUEL DERAS GALDAMEZ**. **R-297-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRO SANTOS GALO** de INGENIERO CIVIL

EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.**18219-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRO SANTOS GALO. R-298-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CINDY PATRICIA ROBINSON IRIAS** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.**18220-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CINDY PATRICIA ROBINSON IRIAS. R-299-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCIS CHIYIN LANZA AMADOR** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.**18221-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANCIS CHIYIN LANZA AMADOR. R-300-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HECTOR DAVID SUAZO GALEANO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.**18222-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HECTOR DAVID SUAZO GALEANO. R-301-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LENIN JOSE GUEVARA HERNANDEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.**18223-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LENIN JOSE GUEVARA HERNANDEZ. R-302-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEONARDO ANTONIO MEJIA DIAZ** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.**18224-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LEONARDO ANTONIO MEJIA DIAZ. R-303-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAGGIE LILIANA HERRERA ZUNIGA** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL

VALLE en virtud de **dictamen No.18225-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MAGGIE LILIANA HERRERA ZUNIGA. R-304-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCELA ALEJANDRA SANTOS ZELAYA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.18226-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCELA ALEJANDRA SANTOS ZELAYA. R-305-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCELL GABRIELA TABLAS HORTON** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.18227-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCELL GABRIELA TABLAS HORTON. R-306-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARINA GISELLE CALDERON MALDONADO** DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.18228-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARINA GISELLE CALDERON MALDONADO. R-307-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARTIN ROBERTO MARRDER PINEDA** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.18229-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARTIN ROBERTO MARRDER PINEDA. R-308-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIGUEL ANGEL FLORES** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.18230-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIGUEL ANGEL FLORES. R-309-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR ENRIQUE MONTES OBANDO** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA

UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.18231-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSCAR ENRIQUE MONTES OBANDO**. **R-310-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PEDRO SANSUR ASFURA** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.18232-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PEDRO SANSUR ASFURA**. **R-311-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSA MAYDA MARTINEZ ARGUETA** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.18233-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROSA MAYDA MARTINEZ ARGUETA**. **R-312-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SAMUEL ANTONIO QUAN ORTEGA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.18234-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SAMUEL ANTONIO QUAN ORTEGA**. **R-313-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRA MARIA RAUDALES FLORES** de LICENCIADA EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18235-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRA MARIA RAUDALES FLORES**. **R-314-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCIS ALBERTO ARDON** de LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18236-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANCIS ALBERTO ARDON**. **R-315-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE EDGARDO CRUZ NOLASCO** de LICENCIADO

EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18237-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE EDGARDO CRUZ NOLASCO.** **R-316-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAROLIN YOJANNA MORALES TREJO** de LICENCIADA EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18238-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAROLIN YOJANNA MORALES TREJO.** **R-317-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSWALDO JOSUE TORRES RIVERA** de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18239-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSWALDO JOSUE TORRES RIVERA.** **R-318-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PAMELA MICHELLE MURILLO IZAGUIRRE** de LICENCIADA EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18240-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PAMELA MICHELLE MURILLO IZAGUIRRE.** **R-319-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAMON ERNESTO GIRON REYES** de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18241-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAMON ERNESTO GIRON REYES.** **R-320-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SINDY PAOLA ORTEGA PEÑA** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18242-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL

GRADO DE LICENCIATURA a **SINDY PAOLA ORTEGA PEÑA**. **R-321-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SONIA MARILY VARELA BANEGAS** de MASTER EN INGENIERÍA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18243-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN INGENIERIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **SONIA MARILY VARELA BANEGAS**. **R-322-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALENE LISSETH AGUILAR GUTIERREZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.18244-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALENE LISSETH AGUILAR GUTIERREZ**. **R-323-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA PATRICIA AMADOR LOPEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.18245-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA PATRICIA AMADOR LOPEZ**. **R-324-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA YAQUELIN MENDEZ PERALTA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.18246-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA YAQUELIN MENDEZ PERALTA**. **R-325-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDREA ESTHER PINEDA RAMOS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.18247-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE

EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANDREA ESTHER PINEDA RAMOS.** **R-326-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANGEL JOSE RIVERA MAYORQUIN** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.**18248-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANGEL JOSE RIVERA MAYORQUIN.** **R-327-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BLANCA GABRIELA PEREZ MARTINEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.**18249-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BLANCA GABRIELA PEREZ MARTINEZ.** **R-328-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BRENDA YANETH MOLINA REYES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.**18250-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BRENDA YANETH MOLINA REYES.** **R-329-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS JOSELIN CRUZ GARCIA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.**18251-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS JOSELIN CRUZ GARCIA.** **R-330-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CELSO MANUEL LOPEZ MURILLO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.** 18252-11-10, de la Secretaría Del Nivel de

Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CELSON MANUEL LOPEZ MURILLO**. **R-331-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CESAR AUGUSTO GIRON ARITA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.** 18253-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CESAR AUGUSTO GIRON ARITA**. **R-332-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CESAR EMERITO RODRIGUEZ TINOCO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.** 18254-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CESAR EMERITO RODRIGUEZ TINOCO**. **R-333-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CIRIACA BU ZUNIGA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.** 18255-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CIRIACA BU ZUNIGA**. **R-334-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA MARGARITA MEJIA AGUILAR** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.** 18256-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDIA MARGARITA MEJIA AGUILAR**. **R-335-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIA YULISA BORJAS FRANCO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACION EN EL

GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.18257-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANIA YULISA BORJAS FRANCO. R-336-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIELA MARIA ALCERRO MURILLO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.18258-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANIELA MARIA ALCERRO MURILLO. R-337-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAVID FERNANDO RAUDALES HERNANDEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.18259-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DAVID FERNANDO RAUDALES HERNANDEZ. R-338-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIANA SOFIA BANEGAS MOLINA** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No.18260-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DIANA SOFIA BANEGAS MOLINA. R-339-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDGAR JULIAN QUIROZ MELENDEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGUISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.18261-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGUISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDGAR JULIAN QUIROZ MELENDEZ. R-340-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EMMA NEREYDA PAREIRA MARTINEZ** de

PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.18262-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EMMA NEREYDA PAREIRA MARTINEZ.** **R-341-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FERNANDO JOSE PAREDES MADRID** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.18263-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FERNANDO JOSE PAREDES MADRID.** **R-342-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCISBEL TRUJILLO CARDENAS** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.18264-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANCISBEL TRUJILLO CARDENAS.** **R-343-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRELYN ERALDO GOMEZ CERRATO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.18265-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRELYN ERALDO GOMEZ CERRATO.** **R-344-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLADYS LETICIA ARIAS MURILLO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.18266-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGUISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GLADYS**

LETICIA ARIAS MURILLO. **R-345-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HELDER FERNELL AGUILAR FERNANDEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.18267-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HELDER FERNELL AGUILAR FERNANDEZ.** **R-346-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IRIS MELISSA BONILLA MALDONADO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.18268-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IRIS MELISSA BONILLA MALDONADO.** **R-347-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE OCHOA COELLO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.18269-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE OCHOA COELLO.** **R-348-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN ALBERTO GUILLEN LAZO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.18270-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN ALBERTO GUILLEN LAZO.** **R-349-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KILIAN CRISTINA ROCHEZ FERNANDEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN

en virtud de **dictamen No.18271-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KILIAN CRISTINA ROCHEZ FERNANDEZ.** **R-350-246-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEHABIN SANCHEZ MEJIA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.18272-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LEHABIN SANCHEZ MEJIA.** **R-351-246-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LORENA PATRICIA AGURCIA DORAT** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.18273-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LORENA PATRICIA AGURCIA DORAT.** **R-352-246-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LOURDES EMERITA CARDENAS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.18274-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LOURDES EMERITA CARDENAS.** **R-353-246-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS FERNANDO GOMEZ BARAHONA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.18275-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS FERNANDO GOMEZ BARAHONA.** **R-354-246-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUZ MARIA CARCAMO LOPEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-

ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.18276-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUZ MARIA CARCAMO LOPEZ.** **R-355-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCELA ALEJANDRA SILVA BERRIOS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.18277-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCELA ALEJANDRA SILVA BERRIOS.** **R-356-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCIO GERARDO RODAS AGUILAR** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.18278-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCIO GERARDO RODAS AGUILAR.** **R-357-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCO TULIO HERNANDEZ GARCIA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.18279-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCO TULIO HERNANDEZ GARCIA.** **R-358-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARI CLAUDIA VILLANUEVA PORTILLO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.18280-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARI CLAUDIA VILLANUEVA PORTILLO.** **R-359-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA ROBERTA**

SUAZO CENTENO de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.18281-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIA ROBERTA SUAZO CENTENO**. **R-360-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO RAFAEL FLORES REYES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.18282-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIO RAFAEL FLORES REYES**. **R-361-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAYRA ELIZABETH BERRIOS MENCIA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.18283-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MAYRA ELIZABETH BERRIOS MENCIA**. **R-362-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELANIA MARIBEL CRUZ AGUILAR** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No. 18284-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MELANIA MARIBEL CRUZ AGUILAR**. **R-363-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MILTON OMAR NOLASCO ESPINAL** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No. 18285-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN

MATEMATICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MILTON OMAR NOLASCO ESPINAL**. **R-364-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NIVIDA IRIS SUAREZ MURILLO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.** 18286-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NIVIDA IRIS SUAREZ MURILLO**. **R-365-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NOEL ISAAC MEJIA BRITO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN EN METAL MECANICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.** 18287-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN EN METAL MECANICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NOEL ISAAC MEJIA BRITO**. **R-366-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORA SOBEYDA CRUZ TOME** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.** 18288-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NORA SOBEYDA CRUZ TOME**. **R-367-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORMA LETICIA MARTINEZ CANALES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.** 18289-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NORMA LETICIA MARTINEZ CANALES**. **R-368-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSALINDA TABORA COTO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE

LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.**18290-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROSALINDA TABORA COTO. R-369-246-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RUTH VANESSA BARRIENTOS NAVARRETE** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.**18291-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RUTH VANESSA BARRIENTOS NAVARRETE. R-370-246-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANDRA ALBERTINA PARRILLA CARDOZA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ___ EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No.18292-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN __ EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SANDRA ALBERTINA PARRILLA CARDOZA. R-371-246-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANDRA ESPERANZA LAZO ALEMAN** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.**18293-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SANDRA ESPERANZA LAZO ALEMAN. R-372-246-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SESKIA VICTORINA CARACCIOLI ISAOLA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.**18294-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SESKIA VICTORINA CARACCIOLI ISAOLA. R-373-246-2010**

Aprobar la

presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TANIA MABEL JIMENEZ RIVERA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.18295-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **TANIA MABEL JIMENEZ RIVERA**. **R-374-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VILMA ISABEL MARTINEZ LANVEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen **No.18296-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VILMA ISABEL MARTINEZ LANVEZ**. **R-375-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILFREDO NUÑEZ CHAVARRIA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.18297-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WILFREDO NUÑEZ CHAVARRIA**. **R-376-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YELSIN ERCILIA SANDOVAL MOLINA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.18298-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YELSIN ERCILIA SANDOVAL MOLINA**. **R-377-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YOCONDA YAJAIRA HERRERA CALDERON** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.18299-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el

TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YOCONDA YAJAIRA HERRERA CALDERON**. **R-378-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN JOSE PEREZ** de MAGISTER EN EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.18300-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MAGISTER EN EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **JUAN JOSE PEREZ**. **R-379-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAX JOEL CALDERON GUEVARA** de MASTER EN GESTION DE LA EDUCACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.18301-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE LA EDUCACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRIA a **MAX JOEL CALDERON GUEVARA**. **R-380-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ADRIANA CHAVEZ HERRERA** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18302-11-10**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ADRIANA CHAVEZ HERRERA**. **R-381-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRA LISSETH GIRON VIJIL** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 18303-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRA LISSETH GIRON VIJIL**. **R-382-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRO JOSE MC CARTHY ALTAMIRANO** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 18304-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRO JOSE MC CARTHY ALTAMIRANO**. **R-383-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEX GALINDO MONDRAGON** de INGENIERO CIVIL EN EL

GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 18305-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEX GALINDO MONDRAGON. R-384-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALLAN JOEL MENDOZA ZAVALA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 18306-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALLAN JOEL MENDOZA ZAVALA. R-385-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALQUIN PORTILLO MUÑOZ** de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18307-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALQUIN PORTILLO MUÑOZ. R-386-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AMY PAMELA FIGUEROA CHAVEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18308-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **AMY PAMELA FIGUEROA CHAVEZ. R-387-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA ISABEL AMATO LAGOS** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18309-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA ISABEL AMATO LAGOS. R-388-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA MARIA CHACON FLORES** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18310-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA MARIA CHACON FLORES**. **R-389-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDREA NICOLLE KAFATI SARMIENTO** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18311-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANDREA NICOLLE KAFATI SARMIENTO**. **R-390-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDREA VICTORIA ROSALES RODRIGUEZ** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18312-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANDREA VICTORIA ROSALES RODRIGUEZ**. **R-391-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANGELA ORFILIA LACAYO ALFARO** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18313-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANGELA ORFILIA LACAYO ALFARO**. **R-392-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANGELA SARAI VELASQUEZ LOPEZ** de LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18314-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANGELA SARAI VELASQUEZ LOPEZ**. **R-393-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BELJORTHANY MALDONADO HERRERA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18315-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BELJORTHANY MALDONADO HERRERA**. **R-394-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLA VARINIA ESPINOZA BARAHONA** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD

EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18316-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLA VARINIA ESPINOZA BARAHONA. R-395-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ALFREDO AGUILAR PALMA** de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18317-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ALFREDO AGUILAR PALMA. R-396-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ANDRES SORTO CANO** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18318-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ANDRES SORTO CANO. R-397-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ENRIQUE CACERES HARDY** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18319-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ENRIQUE CACERES HARDY. R-398-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CESAR AUGUSTO PORTILLO AGUILAR** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18320-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CESAR AUGUSTO PORTILLO AGUILAR. R-399-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CHRISTIAN EDUARDO SANCHEZ ALFARO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18321-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CHRISTIAN EDUARDO SANCHEZ ALFARO**. **R-400-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CINDY LARISSA GALEAS PÒNCE** de INGENIERA EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18322-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CINDY LARISSA GALEAS PONCE**. **R-401-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA ALEJANDRA LAGOS MONDRAGON** de INGENIERA EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18323-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDIA ALEJANDRA LAGOS MONDRAGON**. **R-402-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA ESTHER PADILLA LAINEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18324-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDIA ESTHER PADILLA LAINEZ**. **R-403-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA MARIA VILLANUEVA CASTILLO** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18325-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDIA MARIA VILLANUEVA CASTILLO**. **R-404-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIA LICONA DAVID** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18326-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANIA LICONA DAVID**. **R-405-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIEL ALEJANDRO SALAZAR MEJIA** de LICENCIADO EN

FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18327-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANIEL ALEJANDRO SALAZAR MEJIA**. **R-406-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIEL EDUARDO MARTINEZ MARADIAGA** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18328-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANIEL EDUARDO MARTINEZ MARADIAGA**. **R-407-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAVID ERNESTO MARADIAGA ANDRADE** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18329-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DAVID ERNESTO MARADIAGA ANDRADE**. **R-408-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DENIS EDUARDO FRANCO AMADOR** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18330-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DENIS EDUARDO FRANCO AMADOR**. **R-409-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIANA CAROLINA REYES PERDOMO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18331-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DIANA CAROLINA REYES PERDOMO**. **R-410-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDGAR JOSUE RODRIGUEZ SOTO** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD

TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18332-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDGAR JOSUE RODRIGUEZ SOTO.**

R-411-246-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDUARDO JOSE LOPEZ BUSTILLO** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18333-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDUARDO JOSE LOPEZ BUSTILLO.**

R-412-246-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELENA MARIA MOLINA DURON** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18334-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELENA MARIA MOLINA DURON.**

R-413-246-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELENA PATRICIA MALDONADO RODRIGUEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18335-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELENA PATRICIA MALDONADO RODRIGUEZ.**

R-414-246-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELIOT RAMON PERALTA ARTICA** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18336-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELIOT RAMON PERALTA ARTICA.**

R-415-246-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EMANUEL DAVID VILLALOBOS BARRIENTOS** de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18337-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EMANUEL DAVID VILLALOBOS BARRIENTOS.** **R-416-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EVA LIZZETH VENTURA MEDINA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18338-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EVA LIZZETH VENTURA MEDINA.** **R-417-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FABRICIO JAVIER PUERTO VENTURA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18339-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FABRICIO JAVIER PUERTO VENTURA.** **R-418-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FERNANDO DAVID IRIAS ESCHER** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18340-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FERNANDO DAVID IRIAS ESCHER.** **R-419-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCISCO ARMANDO PEREZ ORDOÑEZ** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18341-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANCISCO ARMANDO PEREZ ORDOÑEZ.** **R-420-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCISCO JOSE ZELAYA SOLIS** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18342-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL

GRADO DE LICENCIATURA a **FRANCISCO JOSE ZELAYA SOLIS**. **R-421-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLORIA MARINA ORDOÑEZ DOMINGUEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18343-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GLORIA MARINA ORDOÑEZ DOMINGUEZ**. **R-422-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GRECIA CAROLINA DIAZ CUADRA** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18344-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GRECIA CAROLINA DIAZ CUADRA**. **R-423-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HERMES ABEL ZUNIGA GAITAN** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18345-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HERMES ABEL ZUNIGA GAITAN**. **R-424-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HERNAN DE JESUS CARCAMO TERUEL** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18346-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HERNAN DE JESUS CARCAMO TERUEL**. **R-425-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ILSE MARIA KIEFER AGUILAR** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18347-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ILSE MARIA KIEFER AGUILAR**. **R-426-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ITZEL ROXANA FERRERA ESCOBAR** de LICENCIADA EN

ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18348-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ITZEL ROXANA FERRERA ESCOBAR.** **R-427-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IVANNA MARIETTE NAZAR KAFATI** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18349-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IVANNA MARIETTE NAZAR KAFATI.** **R-428-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE LEONARDO MORALES CASTRO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18350-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE LEONARDO MORALES CASTRO.** **R-429-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE TRINIDAD REYES MATUTE** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18351-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE TRINIDAD REYES MATUTE.** **R-430-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN ELIAS SIERRA ORTIZ** de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18352-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN ELIAS SIERRA ORTIZ.** **R-431-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JULIO CESAR SANDOVAL AGUILAR** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18353-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación

Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JULIO CESAR SANDOVAL AGUILAR.** **R-432-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JULIO CESAR URQUIA MENDOZA** de LICENCIADO EN FINANZAS Y BANCA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18354-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS Y BANCA EL GRADO DE LICENCIATURA a **JULIO CESAR URQUIA MENDOZA.** **R-433-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN IVONNE QUINTANILLA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18355-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN IVONNE QUINTANILLA.** **R-434-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LESTER DAVID LOPEZ BUSTILLO** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18356-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LESTER DAVID LOPEZ BUSTILLO.** **R-435-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEVI JOEL MARTINEZ LOPEZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18357-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LEVI JOEL MARTINEZ LOPEZ.** **R-436-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUCIA PATRICIA GARCIA MARTINEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18358-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUCIA PATRICIA GARCIA MARTINEZ.** **R-437-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ALFREDO MATUTE OCHOA** de INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18359-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS ALFREDO MATUTE OCHOA.** **R-438-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS FELIPE BORJAS REYES** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18360-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS FELIPE BORJAS REYES.** **R-439-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAICOL MOISES BREVE GARCIA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18361-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MAICOL MOISES BREVE GARCIA.** **R-440-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA FERNANDA GALEAS GARCIA** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18362-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIA FERNANDA GALEAS GARCIA.** **R-441-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARJORIE IRIAS MURILLO** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18363-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARJORIE IRIAS MURILLO.** **R-442-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELISSA ALEJANDRA MONTOYA VELASQUEZ** de LICENCIADA EN FINANZAS Y BANCA

EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18364-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MELISSA ALEJANDRA MONTOYA VELASQUEZ. R-443-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MICHEL ANTONIO MENA VIJIL** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18365-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MICHEL ANTONIO MENA VIJIL. R-444-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORMA SHIRLEY ACOSTA CASTRO** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18366-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NORMA SHIRLEY ACOSTA CASTRO. R-445-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OLIVIA GISSELLE FERNANDEZ COELLO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18367-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OLIVIA GISSELLE FERNANDEZ COELLO. R-446-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OTTO DARIO GALVEZ PINEDA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18368-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OTTO DARIO GALVEZ PINEDA. R-447-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PHILLIP ALEXANDER QUIN MEJIA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18369-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación

Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PHILLIP ALEXANDER QUIN MEJIA.** **R-448-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PROSPERO ALEJANDRO JOSE DIAZ RIVERA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18370-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PROSPERO ALEJANDRO JOSE DIAZ RIVERA.** **R-449-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAUL RENE RAMIREZ GARAY** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18371-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAUL RENE RAMIREZ GARAY.** **R-450-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROBINSON ENRIQUE SOSA DUBOIS** de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18372-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROBINSON ENRIQUE SOSA DUBOIS.** **R-451-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROGELIO MAURICIO ANDINO ALVARADO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18373-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROGELIO MAURICIO ANDINO ALVARADO.** **R-452-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSA MARIA GIRON MAGLIONI** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18374-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROSA MARIA GIRON MAGLIONI.** **R-453-**

246-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RUTH MERY SANTOS COLLINS** de INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18375-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RUTH MERY SANTOS COLLINS**. **R-454-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SADITH AROLD O CACERES HARDY** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18376-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SADITH AROLD O CACERES HARDY**. **R-455-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SEIDY CAROLINA ESPINAL VELASQUEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18377-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SEIDY CAROLINA ESPINAL VELASQUEZ**. **R-456-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SUELEM FABIOLA NUÑEZ GARCIA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18378-11-10**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SUELEM FABIOLA NUÑEZ GARCIA**. **R-457-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VANESSA GODOY VELARDE** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 18379-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VANESSA GODOY VELARDE**. **R-458-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WARREN ILDEFONSO OCHOA ORELLANA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE

LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 18380-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WARREN ILDEFONSO OCHOA ORELLANA.** **R-459-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WENDY CAROLINA SANCHEZ ORTEGA** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 18381-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WENDY CAROLINA SANCHEZ ORTEGA.** **R-460-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILKIN DISNEY SANTOS MALDONADO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 18382-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WILKIN DISNEY SANTOS MALDONADO.** **R-461-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILMER IVAN ORDOÑEZ FAJARDO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 18383-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WILMER IVAN ORDOÑEZ FAJARDO.** **R-462-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **XENIA MARIA VALENZUELA CHEVEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 18384-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **XENIA MARIA VALENZUELA CHEVEZ.** **R-463-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA ZULAY RIVAS DOMINGUEZ** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 18385-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **ANA ZULAY RIVAS DOMINGUEZ**. **R-464-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANADINA CARIAS ROMERO** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18386-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **ANADINA CARIAS ROMERO**. **R-465-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANSONY JAVIER PIZZATI LAGOS** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18387-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **ANSONY JAVIER PIZZATI LAGOS**. **R-466-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AURELIA VANESSA CASTRO REYES** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18388-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **AURELIA VANESSA CASTRO REYES**. **R-467-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BESSY LILIANA DUBON VASQUEZ** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18389-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **BESSY LILIANA DUBON VASQUEZ**. **R-468-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ANTONIO QUINTANA CANO** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18390-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **CARLOS ANTONIO QUINTANA CANO**. **R-469-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIO ROBERTO SAHURI SANTOS** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA

CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.18391-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **CLAUDIO ROBERTO SAHURI SANTOS.** **R-470-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DARIA OCHOA MORENO** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.18392-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **DARIA OCHOA MORENO.** **R-471-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAVID ANTONIO ALVARADO HERNANDEZ** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.18393-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **DAVID ANTONIO ALVARADO HERNANDEZ.** **R-472-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DELSY KARINA ZEPEDA CRUZ** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.18394-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **DELSY KARINA ZEPEDA CRUZ.** **R-473-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DENIS ALFONSO AGUILAR ANDINO** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.18395-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **DENIS ALFONSO AGUILAR ANDINO.** **R-474-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDSON JACOBO BONILLA OSORTO** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.18396-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **EDSON JACOBO BONILLA OSORTO.** **R-475-246-2010** Aprobar la presente

solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ETHEL YAMILETH DE JESUS TABORA** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18397-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **ETHEL YAMILETH DE JESUS TABORA**. **R-476-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EUGENIA MARIA ELVIR RIVAS** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18398-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **EUGENIA MARIA ELVIR RIVAS**. **R-477-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAMIL PERDOMO JANANIA** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18399-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **JAMIL PERDOMO JANANIA**. **R-478-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE DANILO RIVERA GUZMAN** de MASTER EN ADMINISTRACION TURISTICA EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18400-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION TURISTICA EN EL GRADO DE MAESTRIA a **JOSE DANILO RIVERA GUZMAN**. **R-479-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE ORLANDO CHAVEZ MELENDEZ** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18401-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **JOSE ORLANDO CHAVEZ MELENDEZ**. **R-480-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN CARLOS MORAZAN CALIX** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18402-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **JUAN CARLOS MORAZAN CALIX. R-481-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KENZY EDALY IGLESIAS AMAYA** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18403-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **KENZY EDALY IGLESIAS AMAYA. R-482-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KEYLA MELISSA MEJIA ZELAYA** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18404-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **KEYLA MELISSA MEJIA ZELAYA. R-483-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LAURA VILLARS MORALES** de MASTER EN ADMINISTRACION EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18405-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION EN EL GRADO DE MAESTRIA a **LAURA VILLARS MORALES. R-484-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUZ ARIANA WALKIDI LARIOS CASCO** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18406-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **LUZ ARIANA WALKIDI LARIOS CASCO. R-485-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARLENNE YAMILET ORDOÑEZ RIVERA** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18407-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **MARLENNE**

YAMILETH ORDOÑEZ RIVERA. **R-486-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARYORI VANESSA CARCAMO MEDINA** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18408-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **MARYORI VANESSA CARCAMO MEDINA.**

R-487-246-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PABLO JAVIER ARDON AMADOR** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18409-11-10** de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **PABLO JAVIER ARDON AMADOR.**

R-488-246-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **REYMUNDO ANTONIO MATAMOROS PINEDA** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18410-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **REYMUNDO ANTONIO MATAMOROS PINEDA.**

R-489-246-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SUYAPA ANAI FONSECA YACAMAN** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18411-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **SUYAPA ANAI FONSECA YACAMAN.**

R-490-246-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YADIRA WALESKA JUAREZ SARMIENTO** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18412-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **YADIRA WALESKA JUAREZ SARMIENTO.**

R-491-246-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YESSICA CAROLINA GUTIERREZ FAJARDO** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en

virtud de **dictamen No.**18413-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **YESSICA CAROLINA GUTIERREZ FAJARDO. R-492-246-10** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRO DAVID AVILES AVILA** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18414-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRO DAVID AVILES AVILA. R-493-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ARLENE ROSARIO TORO FLORES** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18415-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ARLENE ROSARIO TORO FLORES. R-494-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ARTURO SALOMON PAREDES TORRES** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18416-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ARTURO SALOMON PAREDES TORRES. R-495-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ARYERI ARELI BERTRAND MAURIS** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18417-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ARYERI ARELI BERTRAND MAURIS. R-496-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AURA CAROLINA FLORES ALMENDAREZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18418-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **AURA CAROLINA FLORES**

ALMENDAREZ. **R-497-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BESY YANETH CASTELLANOS REYES** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18419-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BESY YANETH CASTELLANOS REYES.** **R-498-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BRENDA VANESSA NORIEGA RAMIREZ** de LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18420-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BRENDA VANESSA NORIEGA RAMIREZ.** **R-499-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIA KARINA GUTIERREZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18421-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANIA KARINA GUTIERREZ.** **R-500-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GIPSY ALEXANDRA GARRIDO ALVAREZ** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18422-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GIPSY ALEXANDRA GARRIDO ALVAREZ.** **R-501-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLADIS AMANDA GONZALES PADILLA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18423-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GLADIS AMANDA GONZALES PADILLA.** **R-502-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HECTOR ROMILIO CORDON ESPINOZA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18424-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HECTOR ROMILIO CORDON ESPINOZA**. **R-503-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HEIDY YAMILETH DUBON MONGE** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18425-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HEIDY YAMILETH DUBON MONGE**. **R-504-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **INGRID JANETT DIMAS HERNANDEZ** de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18426-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **INGRID JANETT DIMAS HERNANDEZ**. **R-505-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ISAIAS LORENZO SALINAS WOOD** de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18427-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ISAIAS LORENZO SALINAS WOOD**. **R-506-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JACOBO LEONEL CARRANZA FLORES** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18428-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JACOBO LEONEL CARRANZA FLORES**. **R-507-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESER JOSE MEDINA ORTEZ** de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18429-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JESER**

JOSE MEDINA ORTEZ. R-508-246-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESSICA LORENA GALDAMEZ ACOSTA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18430-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JESSICA LORENA GALDAMEZ ACOSTA. R-509-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOHANA MELISA PINEDA PINEDA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18431-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOHANA MELISA PINEDA PINEDA. R-510-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE ANTONIO CARCAMO MATUTE** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18432-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE ANTONIO CARCAMO MATUTE. R-511-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE EDUARDO ATALA MIDENCE** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18433-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE EDUARDO ATALA MIDENCE. R-512-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSUE GAMALIEL CRUZ RAMIREZ** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18434-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSUE GAMALIEL CRUZ RAMIREZ. R-513-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN GERMAN MALDONADO FLORES** de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18435-11-10**,

de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN GERMAN MALDONADO FLORES**. **R-514-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN RAMON CUEVAS MONTES** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18436-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN RAMON CUEVAS MONTES**. **R-515-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KADY BELISSA CABRERA ARCHAGA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18437-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KADY BELISSA CABRERA ARCHAGA**. **R-516-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA LISSETH BELTRAND MAURIS** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18438-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARLA LISSETH BELTRAND MAURIS**. **R-517-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA MARIA PINEDA MARROQUIN** de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18439-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARLA MARIA PINEDA MARROQUIN**. **R-518-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA PATRICIA CUELLAR COREA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18440-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARLA PATRICIA CUELLAR**

COREA. R-519-246-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KEYLA YANORI CHAVARRIA SANCHEZ** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18441-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KEYLA YANORI CHAVARRIA SANCHEZ.**

R-520-246-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEONARDO ORTIZ JUAREZ** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18442-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LEONARDO ORTIZ JUAREZ.**

R-521-246-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LESBIA YAMILETH ESCOBAR CANALES** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18443-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LESBIA YAMILETH ESCOBAR CANALES.**

R-522-246-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEYLA MARGOTH BANEGAS GARCIA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18444-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LEYLA MARGOTH BANEGAS GARCIA.**

R-523-246-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCIO WILMAN GUILLEN MONTALVAN** de INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18445-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCIO WILMAN GUILLEN MONTALVAN.**

R-524-246-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCO TULIO PALAO FLORES** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18446-11-10**,

de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCO TULLIO PALAO FLORES**. **R-525-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA TERESA MONTUFAR FUENTES** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18447-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIA TERESA MONTUFAR FUENTES**. **R-526-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIELA EDITH GARCIA BONILLA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18448-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIELA EDITH GARCIA BONILLA**. **R-527-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO ROBERTO GOMEZ VARELA** de INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18449-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIO ROBERTO GOMEZ VARELA**. **R-528-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARTHA ELIZABETH CRUZ ZEPEDA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18450-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARTHA ELIZABETH CRUZ ZEPEDA**. **R-529-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAYRA LISBETH FLORES RECONCO** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18451-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MAYRA LISBETH FLORES RECONCO**. **R-530-**

246-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NADIA ROSSELYN VALLECILLO BEJARANO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18452-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NADIA ROSSELYN VALLECILLO BEJARANO**. **R-531-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NINOSKA YULISA MEDINA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18453-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NINOSKA YULISA MEDINA**. **R-532-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NOEL OSMIN IZAULA ESTEVEZ** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18454-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NOEL OSMIN IZAULA ESTEVEZ**. **R-533-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORMA LIZZETH VALENCIA MEJIA** de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18455-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NORMA LIZZETH VALENCIA MEJIA**. **R-534-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PAMELA IVETTE FERRERA PALMA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18456-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PAMELA IVETTE FERRERA PALMA**. **R-535-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PAMELA XIOMARA FIGUEROA GALINDO** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18457-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PAMELA XIOMARA FIGUEROA GALINDO.** **R-536-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RONY JAVIER CALIX CROZIER** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18458-246-2010**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RONY JAVIER CALIX CROZIER.** **R-537-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSA CECILIA GARCIA BONILLA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18459-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROSA CECILIA GARCIA BONILLA.** **R-538-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROXANA KARINA COELLO LAINEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18460-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROXANA KARINA COELLO LAINEZ.** **R-539-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RUTHD KENDY URREA GOMEZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18461-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RUTHD KENDY URREA GOMEZ.** **R-540-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SARA ELIZABETH MUÑOZ VALLE** de INGENIERA EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18462-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SARA ELIZABETH MUÑOZ VALLE.** **R-541-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SINDY XIOMARA ARMIJO ORTEZ** de INGENIERO EN

PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18463-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SINDY XIOMARA ARMIJO ORTEZ.**

R-542-246-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SUANY SARAHI MARADIAGA USCANO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18464-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SUANY SARAHI MARADIAGA USCANO.**

R-543-246-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **THANIA ROSENDA SANTOS HERRERA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18465-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **THANIA ROSENDA SANTOS HERRERA.**

R-544-246-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WALTER MARIN PERDOMO REYES** de LICENCIADO MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18466-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WALTER MARIN PERDOMO REYES.**

R-545-246-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WENDY MELISSA FIGUEROA DELCID** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18467-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WENDY MELISSA FIGUEROA DELCID.**

R-546-246-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WENDY PATRICIA LOPEZ RODRIGUEZ** de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18468-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE

LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WENDY PATRICIA LOPEZ RODRIGUEZ**. **R-547-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WENDY YADIRA PERDOMO ORELLANA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18469-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WENDY YADIRA PERDOMO ORELLANA**. **R-548-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YOLANDA HAYDEE PALOMO MEJIA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18470-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YOLANDA HAYDEE PALOMO MEJIA**. **R-549-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ZULMA VANESSA AGUILAR PANAMEÑO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18471-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ZULMA VANESSA AGUILAR PANAMEÑO**. **R-550-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA GERTRUDIZ MADRID GUERRA** de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18472-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **ANA GERTRUDIZ MADRID GUERRA**. **R-551-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IRMA LIDIA BROWN DENICA** de MASTER EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18473-11-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **IRMA LIDIA BROWN DENICA**. **R-552-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LESLY NOHEMY MIRANDA AMAYA** de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE

MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18474-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **LESLY NOHEMY MIRANDA AMAYA.** **R-553-246-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ONEYDA RECEDA MEDINA ZUNIGA** de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18475-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **ONEYDA RECEDA MEDINA ZUNIGA.** **SEGUNDO.-** I-01-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ALAN ROY FARFAN CESPEDES** del Título de INGENIERO INDUSTRIAL, que obtuvo en UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, PERU, en virtud de dictamen No. 2834-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA a **ALAN ROY FARFAN CESPEDES.** 2-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ALDA ROXANA AGUILAR MARTINEZ** del Título de MAESTRA EN EPIDEMIOLOGIA, que obtuvo en UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA, en virtud de dictamen No. 2835-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN EPIDEMIOLOGIA en el Grado de MAESTRIA a **ALDA ROXANA AGUILAR MARTINEZ.**I-03-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ALEJANDRA ANDRADE GONZALEZ** del Título de ESPECIALIDAD DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA, que obtuvo en UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA, en virtud de dictamen No. 2836-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA en el Grado de ESPECIALIDAD a **ALEJANDRA ANDRADE GONZALEZ.**I-04-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ANA DE JESUS REYES ZAVALA** del Título de LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA, en virtud de dictamen No. 2837-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION EN LA ESPECIALIDAD DE CIENCIAS SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA a **ANA DE JESUS REYES ZAVALA.** I-05-246-2010

Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ANA LIZETH PACHECO ELVIR del Título de MAESTRA EN SALUD PUBLICA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No. 2838-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN SALUD PUBLICA en el Grado de MAESTRIA a ANA LIZETH PACHECO ELVIR. I-06-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por CARLOS ERNESTO ALVARENGA ARIAS del Título de LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS, que obtuvo en UNIVERSIDAD NUEVA SAN SALVADOR, EL SALVADOR en virtud de dictamen No. 2839-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS en el Grado de LICENCIATURA a CARLOS ERNESTO ALVARENGA ARIAS.

I-07-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por CESAR GEOVANI MORENO COTO del Titulo de MAGISTER UNIVERSITARIO, que obtuvo en UNIVERSIDAD COMPLUTENSE, ESPAÑA en virtud de dictamen No. 2840-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN INTERVENCION PSICOLOGICA EN CONTEXTOS EDUCATIVOS en el Grado de MAESTRIA a CESAR GEOVANI MORENO COTO. I-08-246-2010

Aprobar la incorporación como profesional solicitada por CESAR LUIS VALDES LOPEZ del Título de LICENCIADO EN CULTURA FISICA, que obtuvo en EL INSTITUTO SUPERIOR DE CULTURA FISICA MANUEL FAJARDO, CUBA, en virtud de dictamen No. 2841-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN EDUCACION FISICA CON ORIENTACION EN DEPORTE/BALONCESTO en el Grado de LICENCIATURA a CESAR LUIS VALDES LOPEZ. I-09-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por CLAUDIA GABRIELA INTERIANO ESTRADA del Título de BACCALAUREI ARTIUM, que obtuvo en AVE MARIA UNIVERSITAS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en virtud de dictamen No. 2842-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN PSICOLOGIA en el Grado de LICENCIATURA a CLAUDIA GABRIELA INTERIANO ESTRADA. I-

10-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por DALIA NOEMI CONTRERAS ROSA del Título de DOCTORA EN PSICOLOGIA CLINICA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD CATOLICA SANTA MARIA LA ANTIGUA, PANAMA, en virtud de dictamen No. 2843-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de

DOCTORA EN PSICOLOGIA CLINICA en el Grado de DOCTORADO a DALIA NOEMI CONTRERAS ROSA. I-11-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por DIANA LIZETH VALLADARES MARTINEZ del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA GENERAL, que obtuvo en ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA, en virtud de dictamen No. 2844-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a DIANA LIZETH VALLADARES MARTINEZ. I-12-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por DICXON FRANCISCO LINO MEJIA del Título de LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y DEPORTE, que obtuvo en LA ESCUELA INTERNACIONAL DE EDUCACION FISICA Y DEPORTE, CUBA, en virtud de dictamen No. 2845-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN EDUCACION FISICA CON ORIENTACION EN DEPORTE/FUTBOL en el Grado de LICENCIATURA a DICXON FRANCISCO LINO MEJIA. I-13-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ENGELS ALEXIS SANDOVAL COELLO del Título de MAESTRO EN EPIDEMIOLOGIA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No. 2846-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN EPIDEMIOLOGIA en el Grado de MAESTRIA a ENGELS ALEXIS SANDOVAL COELLO. I-14-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ERNEST HARSWAH YOUNT del Título de DOCTOR EN MEDICINA, que obtuvo en UNIVERSIDAD DE TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en virtud de dictamen No. 2847-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a ERNEST HARSWAH YOUNT. I-15-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ERWIN GERARDO SAGASTUME ENAMORADO del Título de LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y DEPORTE, que obtuvo en LA ESCUELA INTERNACIONAL DE FISICA Y DEPORTE, CUBA, en virtud de dictamen No. 2848-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN EDUCACION FISICA CON ORIENTACION EN DEPORTE/FUTBOL en el Grado de LICENCIATURA a ERWIN GERARDO SAGASTUME ENAMORADO. I-16-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por FERNANDO JOSE OCHOA ANDRADE del Título de INGENIERO AGRONOMO, que obtuvo en ESCUELA DE AGRICULTURA DE LA REGION TROPICAL HUMEDA (EARTH),

COSTA RICA, en virtud de dictamen No. 2849-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de INGENIERO AGRONOMO en el Grado de LICENCIATURA a FERNANDO JOSE OCHOA ANDRADE. I-17-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por FLOREINA TATALLON PINEDA del Título de ENFERMERA PROFESIONAL, que obtuvo en BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY, NICARAGUA, en virtud de dictamen No. 2850-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ENFERMERA PROFESIONAL en el Grado de GRADO ASOCIADO a FLOREINA TATALLON PINEDA.

I-18-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por FRANCISCO JAVIER ESCOBAR ESPINOZA del Título de INGENIERO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS CON MENCION DE FINANZAS Y AUDITORIA, que obtuvo en INSTITUTO PROFESIONAL (INACAP), CHILE, en virtud de dictamen No. 2851-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA a FRANCISCO JAVIER ESCOBAR ESPINOZA. I-19-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por GLORIA PAOLA SANDRA ROSALES LOBO del Título de DOCTORA EN MEDICINA GENERAL, que obtuvo en ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA, en virtud de dictamen No. 2852-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a GLORIA PAOLA SANDRA ROSALES LOBO. I-20-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por HARRY LEON GREENEL JR. del Título de DOCTOR EN MEDICINA, que obtuvo en UNIVERSIDAD DE JOHNS HOPKINS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en virtud de dictamen No. 2853-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a HARRY LEON GREENEL JR.

I-21-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por HECTOR JAVIER VIJIL VALLE del Título de MEDICO OFTALMOLOGO, que obtuvo en LA CLINICA DE OJOS DE LA SANTA CASA DE LA MISERICORDIA DE BELO HORIZONTE, BRASIL en virtud de dictamen No. 2854-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA en el Grado de ESPECIALIDAD a HECTOR JAVIER VIJIL VALLE. I-22-246-

2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por IRMA RUTH MENDOZA ROSALES del Título de MASTER OF EDUCATION, que obtuvo en UNIVERSITY OF MASSACHUSETTS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en virtud de dictamen No. 2855-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN EDUCACION BILINGÜE en el Grado de MAESTRIA a IRMA RUTH MENDOZA ROSALES. I-23-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JEFERSON CHASE MCKENNY del Título de DOCTOR EN MEDICINA, que obtuvo en THE UNIVERSITY OF LOUISVILLE, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en virtud de dictamen No. 2856-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a JEFERSON CHASE MCKENNY.

I-24-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JOHN CHARLES MORAN del Título de MASTER OF ARTS, que obtuvo en NEW MEXICO STATE UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en virtud de dictamen No. 2857-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN ARTES EN HISTORIA DE AMERICA en el Grado de MAESTRIA a JOHN CHARLES MORAN. I-25-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JOSET FABIAN TRABANINO MATUTE del Título de LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y DEPORTE, que obtuvo en LA ESCUELA INTERNACIONAL DE EDUCACION FISICA Y DEPORTE, CUBA, en virtud de dictamen No. 2858-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN EDUCACION FISICA CON ORIENTACION EN DEPORTE/BALONCESTO en el Grado de LICENCIATURA a JOSET FABIAN TRABANINO MATUTE.

I-26-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JOSUE DANIEL GOMEZ NAVAS del Título de DOCTOR EN MEDICINA GENERAL, que obtuvo en ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA, en virtud de dictamen No. 2859-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a JOSUE DANIEL GOMEZ NAVAS. I-27-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por KATY CHARLENY NOLASCO JUAREZ del Título de DOCTORA EN MEDICINA GENERAL, que obtuvo en ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA, en virtud de dictamen No. 2860-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Titulo de DOCTORA EN

MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a KATY CHARLENY NOLASCO JUAREZ. I-28-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por KEIDI JULISSA FUNEZ PACHECO del Título de DOCTORA EN MEDICINA, que obtuvo en ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA, en virtud de dictamen No. 2861-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a KEIDI JULISSA FUNEZ PACHECO. I-29-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por KENNETH RAFAEL BUSTILLO MUÑOZ del Título de MAESTRO EN EPIDEMIOLOGIA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No. 2862-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN EPIDEMIOLOGIA en el Grado de MAESTRIA a KENNETH RAFAEL BUSTILLO MUÑOZ. I-30-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por LADIS MISAEL RODRIGUEZ MARIN del Título de LICENCIADO EN MEDICINA VETERINARIA, que obtuvo en UNIVERSIDAD DE ORIENTE, EL SALVADOR en virtud de dictamen No. 2863-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN MEDICINA VETERINARIA en el Grado de LICENCIATURA a LADIS MISAEL RODRIGUEZ MARIN. I-31-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por LARISA WALESKA ESPINAL REYES del Título de DOCTORA EN MEDICINA, que obtuvo en ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 2864-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a LARISA WALESKA ESPINAL REYES. I-32-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por LEDY MARIBEL VALERIANO BARRIENTOS del Título de ESPECIALISTA EN REHABILITACION ORAL, que obtuvo en LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, COLOMBIA, en virtud de dictamen No. 2865-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN REHABILITACION ORAL en el Grado de ESPECIALIDAD a LEDY MARIBEL VALERIANO BARRIENTOS. I-33-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por LIGIA LIBETH CARRASCO DIAZ del Título de DOCTORA EN MEDICINA GENERAL, que obtuvo en ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA, en virtud de dictamen No. 2866-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de

DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a LIGIA LIBETH CARRASCO DIAZ. I-34-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por LUIS RAMON RODRIGUEZ MESA del Título de DOCTOR EN MEDICINA, que obtuvo en INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MEDICAS DE LA HABANA, CUBA, en virtud de dictamen No. 2867-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a LUIS RAMON RODRIGUEZ MESA. I-35-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARCO RAYMUNDO MOLINERO ZELAYA del Título de MAESTRO EN INGENIERA DEL TRANSPORTE, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO, MEXICO, en virtud de dictamen No. 2868-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN INGENIERIA DEL TRANSPORTE en el Grado de MAESTRIA a MARCO RAYMUNDO MOLINERO ZELAYA. I-36-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARIA ALEJANDRA RAMOS GUIFARRO del Título de ESPECIALISTA EN MEDICINA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, MEXICO, en virtud de dictamen No. 2869-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de SUB-ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA en el Grado de SUB-ESPECIALIDAD a MARIA ALEJANDRA RAMOS GUIFARRO. I-37-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARIA ANTONIETA MOLINA MARADIAGA del Título de QUIMICO BIOLOGO, que obtuvo en UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUAREZ" DE OAXACA, MEXICO, en virtud de dictamen No. 2870-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN MICROBIOLOGIA CON ORIENTACION EN ANALISIS CLINICO en el Grado de LICENCIATURA a MARIA ANTONIETA MOLINA MARADIAGA. I-38-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARIA CECILIA KIRBY VILLA del Título de LICENCIADA EN PSICOLOGIA, que obtuvo en LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE, CHILE en virtud de dictamen No. 2871-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN PSICOLOGIA en el Grado de LICENCIATURA a MARIA CECILIA KIRBY VILLA. I-39-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARIANA SALAS del Título de LICENCIADA EN TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS, que obtuvo en PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES, ARGENTINA en virtud de

dictamen No. 2872-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN TECNOLOGIA DE ALIMENTOS en el Grado de LICENCIATURA a MARIANA SALAS. I-40-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARIELA DEL SOCORRO MENA VALERIO del Título de LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA (UCA), NICARAGUA, en virtud de dictamen No. 2873-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL en el Grado de LICENCIATURA a MARIELA DEL SOCORRO MENA VALERIO. I-41-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MAURICIO ALEJANDRO GOMEZ MORALES del Título de INGENIERO EN INFORMATICA Y SISTEMAS, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR, GUATEMALA, en virtud de dictamen No. 2874-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de INGENIERO EN INFORMATICA Y SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a MAURICIO ALEJANDRO GOMEZ MORALES. I-42-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MAURICIO MARCELO BAQUEDANO MORENO del Título de DOCTOR EN MEDICINA GENERAL, que obtuvo en ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA, en virtud de dictamen No. 2875-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a MAURICIO MARCELO BAQUEDANO MORENO. I-43-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MAYRA CONSUELO CAMPOS PONCE del Título de LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y DEPORTE, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE EDUCACION FISICA Y DEPORTE, CUBA, en virtud de dictamen No. 2876-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Diploma de LICENCIADA EN EDUCACION FISICA CON ORIENTACION EN DEPORTE/LEVANTAMIENTO DE PESA en el Grado de LICENCIATURA a MAYRA CONSUELO CAMPOS PONCE. I-44-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MELISA ALEJANDRA MUNGUIA ZELAYA del Título de DOCTORA EN MEDICINA GENERAL, que obtuvo en ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA, en virtud de dictamen No. 2877-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a MELISA ALEJANDRA MUNGUIA ZELAYA. I-45-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por

MELISSA ISABEL SANCHEZ ALFARO del Título de DOCTORA EN MEDICINA, que obtuvo en ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA, en virtud de dictamen No. 2878-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a MELISSA ISABEL SANCHEZ ALFARO. I-46-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MIRIAM YOLANDA GONZALEZ MATUTE del Título de ESPECIALIDAD EN CIRUGIA DERMATOLOGICA, que obtuvo en EL INSTITUTO DERMATOLOGICO DE JALISCO “DR. JOSE BARBA RUBIO”, MEXICO en virtud de dictamen No. 2879-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de SUB-ESPECIALISTA EN CIRUGIA DERMATOLOGICA en el Grado de SUB-ESPECIALIDAD a MIRIAM YOLANDA GONZALEZ MATUTE. I-47-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MIRNA MACHADO PERDOMO del Titulo de DOCTORA EN MEDICINA GENERAL, que obtuvo en ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 2880-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a MIRNA MACHADO PERDOMO. I-48-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por NADIA ARAUJO CORNEJO del Título de LICENCIADO EN CIRUJANO DENTISTA, que obtuvo en UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE MEXICO, MEXICO, en virtud de dictamen No. 2881-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL en el Grado de LICENCIATURA a NADIA ARAUJO CORNEJO. I-49-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por OSCAR ADOLFO PEREZ PARADA del Título de LICENCIADO EN ECONOMIA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA “JOSE SIMEON CAÑAS”, EL SALVADOR, en virtud de dictamen No. 2882-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN ECONOMIA en el Grado de LICENCIATURA a OSCAR ADOLFO PEREZ PARADA. I-50-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por PATRICIA VALERIA COELLO IRIAS del Título de BACHELOR OF BUSINESS ADMINISTRATION, que obtuvo en SOUTHERN METHODIST UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en virtud de dictamen No. 2883-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA a

PATRICIA VALERIA COELLO IRIAS. I-51-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por RIDER ALEXANDER MENDEZ ALVAREZ del Título de DOCTOR EN MEDICINA, que obtuvo en ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA, en virtud de dictamen No. 2884-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a RIDER ALEXANDER MENDEZ ALVAREZ. I-52-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ROY DONALD MENJIVAR BARAHONA del Título de DOKTOR DER AGRARWISSENSCHAFTEN (DR.AGR), que obtuvo en UNIVERSIDAD DE BONN, ALEMANIA, en virtud de dictamen No. 2885-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN CIENCIAS AGRICOLAS en el Grado de DOCTORADO a ROY DONALD MENJIVAR BARAHONA. I-53-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por SADIA IRAISIS LANZA del Título de MASTER OF SCIENCE, que obtuvo en THE UNIVERSITY OF CALGARY, CANADA en virtud de dictamen No. 2886-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN CIENCIAS, ESPECIALIDAD EN HIDROGEOLOGIA en el Grado de MAESTRIA a SADIA IRAISIS LANZA. I-54-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por SARA MADAI CARDENAS ZELAYA del Título de DOCTORA EN MEDICINA GENERAL, que obtuvo en ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA, en virtud de dictamen No. 2887-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a SARA MADAI CARDENAS ZELAYA. I-55-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por SELVIN ANTONIO GUEVARA ARIAS del Título de LICENCIADO EN MEDICINA VETERINARIA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE, EL SALVADOR, en virtud de dictamen No. 2888-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN MEDICINA VETERINARIA en el Grado de LICENCIATURA a SELVIN ANTONIO GUEVARA ARIAS. I-56-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por SUELEM AGUILAR FERMAN del Título de DOCTORA EN MEDICINA GENERAL, que obtuvo en ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA, en virtud de dictamen No. 2889-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a SUELEM AGUILAR

FERMAN. I-57-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por VIVIANA ASTRID POSADA ARANGO del Título de ECONOMISTA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, COLOMBIA, en virtud de dictamen No. 2890-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN ECONOMIA en el Grado de LICENCIATURA a VIVIANA ASTRID POSADA ARANGO. I-58-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por WENDY LEONELA CASTELLANOS VALERIO del Título de MAGISTER SCIENTIAE, que obtuvo en EL CENTRO AGRONÓMICO DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA (CATIE), COSTA RICA, en virtud de dictamen No. 2891-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN CIENCIAS EN AGRICULTURA ECOLÓGICA en el Grado de MAESTRIA a WENDY LEONELA CASTELLANOS VALERIO. I-59-246-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por YADIRA ELIZABETH SERRANO BARAHONA del Título de MASTER OF ARTS TEACHING ENGLISH TO SPEAKERS OF OTHER LENGUAGES, que obtuvo en SOUTHERN ILLINOIS UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en virtud de dictamen No. 2892-12-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MAESTRA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS A HABLANTES DE OTRAS LENGUAS en el Grado de MAESTRIA a YADIRA ELIZABETH SERRANO BARAHONA. **TERCERO:** Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CÚMPLASE.**

**VIGÉSIMO
SÉPTIMO: VARIOS**

a. Análisis del proceso de revisión previa de solicitudes en la Dirección de Educación Superior.

Este punto fue solicitado por la Representación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, con el propósito de que se revisaran los actuales procedimientos aplicados por la Dirección de Educación Superior en relación a la revisión previa de documentos, a efecto de que se definieran veces, plazos y momentos, evitar que se duplicaran esfuerzos y asegurar que se trata de una revisión de forma, no de fondo de la documentación previa a ser presentada ante el Consejo de Educación Superior, ya que la revisión de fondo, es realizada por el Consejo Técnico Consultivo y por la Dirección de Educación Superior a través de su dictamen y su opinión razonada respectivamente.

Se expresó por parte de la representación de ESNACIFOR que entendía que se buscaban procesos expeditos, entonces dijo, debemos

Acta 246 – Sesión Ordinaria-CES 2 de diciembre de 2010 ~

organizarnos y definir los procesos, para lo cual la Dirección de Educación Superior deberá elaborar un flujograma o ruta crítica que siguen para pronunciarse. También se habló de la reciprocidad técnica que la Dirección de Educación Superior reporta como escasa, por lo que deben los Centros de Educación Superior, contratar o capacitar a su personal a nivel de expertos.

Algunos miembros consideraron que se trataba de un paso más, que atrasaba el proceso final, pero que darían el beneficio de la duda, dados los comentarios de los representantes de la Escuela Agrícola Panamericana, Universidad Tecnológica Centroamericana y de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR.

También se expresó que el revisar previamente la documentación antes de ingresar el expediente al Consejo de Educación Superior, lo que estaba evitando era un rechazo de los escritos por faltas en su presentación y que la Dirección de Educación Superior intentaba colaborar en ese sentido.

Finalmente, estuvieron de acuerdo que la revisión realizada por la Dirección de Educación Superior sería de forma, para lo cual tendrá que utilizar listas de chequeos. La Dirección de Educación Superior preparará propuesta para presentarla en una próxima sesión del Consejo.

VIGÉSIMO

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, la Sra. Presidenta por Ley Dra. Rutilia Calderón, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 246 del Consejo de Educación Superior del jueves dos de diciembre del año dos mil diez, siendo la tres de la tarde de la tarde con cincuenta minutos.

Firman la presente Acta, la Dra. Rutilia Calderón, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior y el Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, Director de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quien da Fe.

Dra. RUTILIA CALDERON PADILLA	ABOG. VICTOR I. MOLINA SANCHEZ
PRESIDENTA POR LEY	SECRETARIO
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR	CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR